TOMO 184 Montevideo, Lunes 23 de Julio de 1951 Núm. 13399

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se autoriza para modificar un horario de los funcionarios que atienden determinados servicios en la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de julio de 1951.

Vistos estos antecedentes relacionados con las gestiones realizadas por los obreros de la Remesa Central de Coches Motores de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a fin de que se modifique el horario en ensayo implantado con fecha 20|XII|950 de 7 horas 30 minutos con 30 minutos de descanso, a un horario ininterrumpido de 7 horas.

Atento a que la Comisión Asesora de Asuntos del Personal, al considerar igual petitorio del personal de Remesa Central se pronunció en el informe que se adjunta, en forma favorable, siempre con carácter de ensayo a implantar hasta el 31 de diciembre próximo, llevándolo al siguiente: primer turno de la hora 6 a la hora 13; segundo turno de la hora 13 y 15 a la hora 20 y 15.

Atento a que si bien los informes producidos por los Jefes de Remesa y de Superintendencia son contrarios a esa modificación, el señor Gerente de dicho Organismo expresa que si bien comparte en términos generales las opiniones contrarias a esa modificación, estima que por tratarse de un horario de ensayo podría accederse a lo solicitado.

Atento a que este Ministerio comparte los términos expresados por el señor Gerente;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado del Ministerio de Obras Públicas, para modificar hasta el 31 de diciembre próximo el horario de ensayo implantado con fecha 20 de diciembre de 1950 de 7 h. 30 m'. con 30 minutos de descanso a un horario ininterrumpido de 7 horas, llevándolo al siguiente: primer turno: de la hora 6 a la hora 13; segundo turno: de la hora 13 y 15 a la hora 20 y 15, y al término del cual, con una mayor información dará cuenta a este Ministerio sobre las ventajas o inconvenientes del mismo.

Art. 2.o Comuníquese. — MARTINEZ TRUEBA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

2

Decreto. Se impone la autorización ministerial para pagar trabajos extraordinarios por los estudios del Salto Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de julio de 1951.

Visto el decreto de fecha 7|10|949, por el que se autorizó a la Delegación en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a proceder a la remuneración por hora, a razón de un quinto de su dotación diaria, del personal administrativo que realizara trabajos extraordinarios fuera del horario reglamentario de oficina.

Atento a que los trabajos que actualmente realiza la referida Delegación no revisten carácter de urgencia, siendo suficiente el horario común para su cumplimiento.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Dejar sin efecto el decreto de fecha 7 de octubre de 1949 a que se refiere el preámbulo de esta resolución, debiendo la Delegación en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, recabar la autorzación correspondiente, toda vez que considere necesario ordenar la realización de trabajos en horas extraordinarias.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se fijan los cometidos del Servicio Médico

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1951.

Visto el decreto de fecha 6 de junio en curso, que organiza el Servicio Médico del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Atento a la conveniencia de establecer las normas a las cuales deberá ajustar su funcionamiento dicho Servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El Servicio Médico del Ministerio de Ganadería y Agricultura facultado, por decreto de fecha 6 de

junio en curso, para certificar las licencias por enfermedad de los empleados de dicha Secretaría de Estado, ajustará su funcionamiento a las normas aplicables del Reglamento General de Licencias por Enfermedad de los Empleados Públicos, a las disposiciones pertinentes del Estatuto del Funcionario y a las que se establecen por el presente Reglamento.

Art. 2.° Serán —asimismo— cometidos del Servicio Médico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, los siguientes:

A) Prestar asistencia médica, en consultorio, a todos los funcionarios que cumplen servicios en cualquiera de las dependencias y Comisiones Honorarias Asesoras del Ministerio, siempre que aquéllos así lo soliciten.
B) Registrar las licencias médicas otorgadas en el interior del país por los diversos servicios médicos habilitados.
C) Efectuar el examen médico de todas las personas que ingresen a la Secretaría de Estado, cualquiera sea la forma de su designación, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones pertinentes sobre Carnet de Salud.
D) Llevar la ficha individual de todo el personal del Ministerio, incluso de los funcionarios en comisión dependientes de otros organismos públicos, en la que conste: nombre y apellido, edad credencial cívica, oficina a que pertenece, datos de orden clínico, licencias acordadas y cualquiera otra información que el Servicio considere de interés.
E) Elevar diariamente a la superioridad un informe, por Dirección, de las licencias aconsejadas a los efectos de su concesión.
F) Informar de inmediato a la superioridad cualquier irregularidad que compruebe en el cumplimiento de sus cometidos.
G) Fijar dos horas diarias, como mínimo y dentro del horario administrativo, para asistir a los funcionarios en el consultorio. La visita a domicilio a los funcionarios enfermos deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas de recibidas las solicitudes correspondientes.

Art. 3.° El Servicio Médico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para el mejor cumplimiento de sus cometidos, podrá:

A) Solicitar directamente a los distintos Nosocomios, Servicios y Laboratorios del Ministerio de Salud Pública, la realización de exámenes, análisis, etc., que juzgue conveniente. En estos casos, el informe definitivo a la superioridad sobre la salud del funcionario, lo expedirá una vez obtenidos los datos complementarios.
B) Solicitar directamente a los Servicios Médicos habilitados del interior del país, cuando lo crea conveniente, los informes ampliatorios que estime necesarios, relacionados con las solicitudes de licencia informadas por aquéllos.
C) Adoptar los formularios "standard" que considere convenientes, con la conformidad previa de la Dirección General del Ministerio.
D) Solicitar informes —por intermedio de la misma Dirección General, de los distintos servicios dependientes de la Secretaría de Estado, y rechazar —por idéntica vía— las solicitudes de examen que no se ajusten a las disposiciones pertinentes, y
E) Pedir la aplicación de sanciones para los funcionarios omisos.

Art. 4.° La Jefatura del Servicio Médico del Ministerio de Ganadería y Agricultura será desempeñada por un Médico que será responsable de todo lo relativo al Servicio y la Subjefatura, por un Ayudante Técnico (Médico o Practicante) que colaborará con aquél. Dicho Servicio estará organizado en la siguiente manera:

Sección I. — Asistencia y Certificaciones. — Integrada por el Jefe del Servicio, que desempeñará su Jefatura, el Subjefe, Ayudantes, Colaboradores (Médicos, Practicantes, Enfermeros, etc.), tendrá a su cargo todos los cometidos técnicos del Servicio.

Sección II. — Fichero y Administración. — Dependerá del Subjefe del Servicio y tendrá a su cargo toda la tarea administrativa del mismo.

Art. 5.° La tramitación de solicitudes de licencia por enfermedad de los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura pertenecientes a servicios radicados fuera del Departamento de Montevideo, continuará sometida al régimen vigente en la actualidad.

Art. 6.° La Dirección General del Ministerio de Ganadería y Agricultura proporcionará al Servicio Médico de dicha Secretaría de Estado el personal administrativo y demás elementos necesarios para su funcionamiento.

Art. 7.° El mencionado Servicio Médico empezará a actuar en las funciones que se reglamentan por el presente decreto, a partir del 10 de agosto de 1951.

Art. 8.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — CARLOS VIANA ARANGUREN.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se restablece la facilidad para subsanar las inscripciones omitidas en el Registro Civil

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Restablécese la vigencia de la ley número 11.153, de fecha 26 de noviembre de 1948, hasta el 31 de diciembre de 1953. Los trámites de inscripción iniciados en virtud de aquella ley, con anterioridad o posterioridad al 15 de julio de 1950, podrán continuarse como si lo hubieran sido durante su vigencia.

Art. 2.o La limitación en el tiempo que establece el artículo anterior, no regirá para la incorporación al Registro de los menores a cargo del Consejo del Niño, el que podrá acogerse a los beneficios de esta ley con carácter permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de junio de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de julio de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 2 de julio de 1951.

1—Desígnase al Ayudante del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, doctor Julio María Sosa, Delegado de la República Oriental del Uruguay, ante el II Congreso Internacional de Gerontología a realizarse en Saint Louis, Estados Unidos de Norte América.

2—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, por suministro de Alcaloides, según licitación pública N.o 635 curto llamado.

3—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, confírmase el suministro de leche al Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, a la firma Angel Cuervo Goyeneche a pesos 0.18 (dieciocho centésimos) el litro, hasta el 31 de diciembre próximo.

4—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias ofertas para el suministro de Especialidades Farmacéuticas y Productos Químicos, según licitación N.o 764.

5—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la oferta de la Fábrica Nacional de Papel Sociedad

Anónima, por suministro de Papel de Diario sin Satinar, según licitación N.o 757, 2.o llamado, de 9 de mayo de 1951.

6—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la oferta de Pablo Ferrando, S.A.C.I. por Anteojos, según licitación N.o 725.

7—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la oferta de Ernani Da Silveira, por especialidades, según licitación N.o 657 de 21 de mayo de 1951, cuarto llamado.

8—Dése por renunciada del cargo de Nurse del Servicio de Vías Urinarias, del Hospital Pereira Rossell a la señorita María Reyes del Sur.

9—Apruébanse las resoluciones que figuran en el acta N.o 1535 de 23 de junio de 1951.

10—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia correspondiente para exonerar del cargo de Partera del Centro Auxiliar de Pando, a la señora Ramona Martínez Moreira.

11—Autorízase el arrendamiento de la finca que ocupa el Carnet de Salud Pública en la calle Blanes 1082, a su nuevo propietario, señor Angel Panza, por $ 550 mensuales, debiendo extenderse el contrato por el término de cuatro años, con opción a cuatro más.

12—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley por la que se eleva a $ 24.000.00 anuales la subvención que actualmente recibe la Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo, en respuesta del cual, expresamos que el Poder Ejecutivo ha promulgado dicha ley con fecha 29 de junio de 1951.

13—Cúmplase a la ley antes citada.

14—Exonérase a los señores Carlos F. Ruske del cargo de Director de la División Administración y Ubaldo Bellstri del cargo de Auxiliar 1.o de la Oficina de Adquisiciones de la División Administración.

15—Exonérase del cargo de Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia Externa, señor Francisco López.

16—Mensaje y Proyecto de Ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar los servicios del personal necesario para el pabellón de Niños en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.

17—Mensaje y Proyecto de Ley, por el que se crea el Instituto de Ciegos Tiburcio Cachón, y se autoriza el personal necesario para su pronta habilitación.

18—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Impresora Uruguaya, S. A. por suministro de papel de Diario (para la Administración de Lotería) según licitación 753, del 16 de abril ppdo.

19—Déjase sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 21.092, por el cual se establecía que corresponde al cargo de Administrador General del Hospital Pasteur, la liquidación de la dotación de full-time.

1—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, al actual Auxiliar 2.o de Secretaría General, señor Mario Puig; en sustitución de éste, al actual Auxiliar del Departamento de Higiene Sexual, Antonio Esteves Fernández; en su sustitución a la Actual Auxiliar del Servicio de Asistencia Externa, Faustina Gainza; en lugar de ésta a la Escribiente de la Escuela de Nurses, Manuela Loureiro y en sustitución de ésta a Beatriz Delia Corbi.

2—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Genoveva Ifran Galo del cargo de Aprendiz de Enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y desígnase en su lugar a la señora Beatriz Calone de Zorrilla.

3—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, para un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Centro Departamental de Florida, a Daniel Gastón Taranto.

4—Desígnase a la actual Escribiente del Hospital Pasteur, María Julia González de Cotelo, para ocupar el cargo de Nurse Jefe Maestra de Masajes de la Escuela de Nurses, previo cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza N.o 47.

5—Autorízase a la Dirección del Instituto de Traumatología para contratar los servicios de las siguientes personas: Garibaldi Buenavida, Célica Barboza, Elvira Devita, Enrique Esquerre, Antonia Garagnani, Guillermina Kossack, Alfredo Mussio, J. Mancusso, Héctor Olivera, Adelo Ortiz, Hilda Pantolillo, Juan Manuel Pérez, Isabel Pérez, Juana Torrezzani de Zanzani, Elena Vescobi, Hugo Batista, sFete defe U-nU Bnu P1, lde oqetao mro Avelina Zipitria.

6—Autorízase al Centro Departamental de Lavalleja para utilizar los servicios de los suplentes Gumercinda Correa de Risso y Fabiana Martínez de Cartalia, en sustitución de las titulares.

7—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Melo, para utilizar los servicios de Eraquinides Araujo, en reemplazo

8—Autorízase al Centro Departamental de Tacuarembó para utilizar los servicios de María Ofelia Paz, en reemplazo de la titular, con licencia por enfermedad

9—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José para utilizar los servicios de Inocencia Pérez de Moreno, en reemplazo del titular, con licencia por enfermedad.

—De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División dede Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan y en las condiciones establecidas al respecto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Chloramphenicol" "R.I.S.T." gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll, de "Aníbal J. Moll" correspondiéndole el N.o 10.766 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase. (Asunto 947|944).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Rubramina Cristalina 50 Mcgm" elaborada por E. R. Squibb y Sons, USA gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase, así como el N.o 10.779 de Registro. (Asunto 960|4).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Pressotonyl" (ampollas) elaborada por Laboratorios Millet S.A.C.I., gestionada por el Químico Farmacéutico señor Elbio Rodríguez Rocha. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase, así como el N.o 10.760 de Registro. (Asunto 958|14).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Sedicalfolin Nobel" gestionada por la Química Farmacéutica Blanca Gaye de Areas, de "Laboratorio Nobel" correspondiéndole el N.o 10 770 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase. (Asunto 961|26).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Tetmosol" elaborada por Duperial, gestionada por el Químico Farmacéutico señor Dante A. Prunell. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase, así como el N.o 10.769 de Registro. (Asunto 962|20).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Clorhidrato de Aureomicina" (cap. de 100mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico H. Magallanes, de "Laboratorios Lederle" correspondiéndole el N.o 10.763 de Registro La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase. (Asunto 947||42).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Cloramfenicol Gramón" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Gaye, de Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. correspondiéndole el N.o 765 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase. (Asunto 947|27).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Hemogen" (ampollas inyectables) gestionada por el Químico Farmacéutico E. Julià y elaborada por el Laboratorio Deshayes Bruel, Buenos Aires. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase así como el N.o 10.757 de Registro. (Asunto 47494|27).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Cytacon Glaxo" gestionada por el Químico Farmacéutico W. de Camilli y elaborada por el Laboratorio Glaxo. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase. Registro N.o 10.773. (Asunto 947|50).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Zimem" gestionada por el Químico Farmacéutico Máximo R. Amorín y elaborada por el Laboratorio Bladacci, Italia. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase, así como el N.o 10.772 de Registro. (Asunto 966|2).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Asterfilina con Hexanitrato de Manitol" (comp) gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Copetti y elaborada por el Laboratorio Aster. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase, así como el N.o 10.764 de Registro. (Asunto 945||32).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Docevit" (gotas) elaborada por Instituto Andrómaco S. A. gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. L. Oliver Vésecovi. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional" en cada envase, así como el N.o 10.771 de Registro. (Asunto 948|22).

—Autorízase la venta en las Condiciones Reglamentarias del producto de tocador "Splendeur" elaborado por Lancome, París, gestionada por la Química Farmacéutica señora Elf de Favaro, correspondiéndole el N.o 361 (A. T.).(Asunto 52010|90).

—Autorízase la venta en las Condiciones Reglamentarias del producto de tocador "Crema Velva" elaborado en la Tienda Inglesa, Mdeo, gestionada por el Químico Farmacéutico Guillermo Chalbón, correspondiéndole el N.o 464 (Serie A. T.) (Asunto 947|12).

—Autorízase la venta en las Condiciones Reglamentarias del producto de tocador "Loción Detersiva" elaborada en la

calle Soriano 858, gestionada por la Química Farmacéutica señora Julia V. de Fulquet, correspondiéndole el N.o 10.564 de Registro. (Asunto 52003|90).

—Autorízase la venta en las Condiciones Reglamentarias del producto de tocador "Crema Perfection" elaborada en la Tienda Inglesa, gestionado por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibún, correspondiéndole el N.o 471 (Serie A. T.) (Asunto 947|17).

—Autorízase la venta en las Condiciones Reglamentarias del producto de tocador "Crema Galateis" elaborado por Lancome, París, gestionada por la Química Farmacéutica señora Elida F. de Favaro, correspondiéndole el N.o 491 (Serie A. T.) (Asunto 951|5).

—Autorízase la venta en las Condiciones Reglamentarias del producto insecticida denominado "Harvesan" gestionado por el Químico Farmacéutico Silvio Mainero de "Chimex S. A.", correspondiéndole el N.o 10.680 de Registro (Asunto 52001|46).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Shelltox" gestionada por la Quím. Farm. María V. T. Sagastiverry y elaborada en la planta industrial la Shell Mex Uruguay. (Asunto 918|4).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Crema Marfil", gestionada por la Química Farmacéutica Julia V. de Fulquet. (Asunto N.o 51996|170).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Licopon" elaborado en el Lab. Alocam ubicado en la calle Democracia N.o 1798 gestionada por la Quím. Farm. María P. de Cabrera y Silva, correspondiéndole el N.o 10.768 de Registro. — (Asunto 954|16).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Linimento Lili-Sol" elaborado en el Instituto Uruguayo, Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bravo, correspondiéndole el N.o 10.242 de Registro. (Asunto 52003|76).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Meticel" elaborada en el Lab. Liofil Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bravo, correspondiéndole el N.o 10.455 de Registro. — (Asunto 52004|34).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Toilette" gestionado por la Quím. Farm. Elida F. de Favaro y elaborado por el Lab. Lancome, París, Serie A. T. N.o 352. (Asunto número 52011|155).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "All Day" gestionada por el Quím. Farm. Guillermo Chaibún y elaborada por Tienda Inglesa, Serie A. T. N.o 463. (Asunto 947|13).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Fluffy Cleansing Cream" gestionada por el Quím. Farm. Guillermo Chaibún elaborada por Tienda Inglesa N.o 461 Serie A. T. (Asunto 950|5).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Special Eye Cream" gestionado por el Quím. Farm. Guillermo Chaibún y elaborada por Tienda Inglesa, Serie A. T. N.o 515. (Asunto 961|18).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Lait Des Hesperides" gestionado por la Quím. Farm. Elida F. de Favaro y elaborada por Lancome de París, Serie A. T. N.o 369. (Asunto 52003|78).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Crema N.o 9" elaborado por Lancome París, gestionada por la Quím. Farm. señora E. F. de Favaro, correspondiéndole el N.o 488 (A. T.) Asunto 947|23).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Ablutions" elaborado por Lancome País, gestionada por la Quím. Farm. señora Elida F. de Favaro, en las condiciones reglamentarias, con el N.o 357 (A. T.). (Asunto 51994|79).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Crema de Base Vercor" elaborado en la casa de Artículos de Tocador sita en la calle Canelones N.o 910, gestionada por el Quím. Farm. J. Varela Rodríguez, correspondiéndole el N.o 443 Serie A. T. en las condiciones reglamentarias. (Asunto 963|9).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Crema de Limpieza Vercor" elaborada en la casa de Artículos de tocador sita en la calle Canelones 910, gestionada por el Quím. Farm. J. Varela Rodríguez, le corresponde el N.o 446 Serie A. T. (Asunto 963|11).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominado "Loción Spotpruf" gestionado por el Quím. Farm. Guillermo Chaibún, de Henderson y Cía. Ltda., correspondiéndole el N.o 474 Serie A. T. de Registro. (Asunto 954|8).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Shampooing Kobako" gestionado por el Quím. Farm. E. Julia de la firma José C. Cadenazzi, correspondiéndole el N.o 440 Serie A. T. de Registro. (Asunto N.o 961|5).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominado "Crema Adona" gestionada por el Quím. Farm. Guillermo Chaibún, de "Henderson y Cía" correspondiéndole el N.o 509 Serie A. T. de Registro. (Asunto 947|35).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominada "Adieu-Rides" elaborado en el Lab. Lancome París, presentado por la Quím. Farm. Elida Fuscaldo de Favaro, correspondiéndole el número 359 Serie A. T. (Asunto 51994|83).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Crema Flatteuse" que se elabora en la casa de Artículos de tocador Lancome, París gestionada por la Quím. Farm. Elida F. de Favaro, correspondiéndole el N.o 366, Serie A. T. (Asunto número 51996|150).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Lille Lotion" gestionado por el Quím. Farm. Guillermo Chaibún y elaborado por Tienda Inglesa (Asunto 954|9).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominado "Crema Rosa" gestionado por el Quím Farm. Julia F. de Fulquet, de María A. de Despres, correspondiéndole el N.o 10.547 de Registro. — (Asunto 51996|173).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominado "Crema Fraicheur" gestionado por la Quím. Farm. Elida F. de Favaro, de "Edmundo J. Angenscheidt", correspondiéndole el N.o 370, Serie A. T. de Registro. (Asunto 51996|149).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominado "Douceline" gestionado por la Quím. Farm. Elida F. de Favaro, de Edmundo J. Angenscheidt S. A." correspondiéndole el N.o 364 Serie A. T. de Registro. (Asunto 51997|82).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominado "Shampu Vercor" elaborado en la calle Canelones 910 gestionada por el Quím. Farm. señor J. Varela Rodríguez, correspondiéndole el número 449 (Serie T. A.). (Asunto 963|8).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominado "Harmonie" gestionada por la Quím. Farm. Elida F. de Favaro, correspondiéndole el N.o 363 Serie A. T. — (Asunto 52001|42 bis).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Velva Leg Film" elaborado en la casa "Tienda Inglesa, Montevideo", gestionada por el Quím. Farm. Guillermo Chaibún, correspondiéndole el N.o 478 Serie A. T. (Asunto 963|14).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Eye-Lash Pomade" elaborado en la Tienda Inglesa, gestionada por el Quím. Farm. señor Guillermo Chaibún, correspondiéndole el N.o 513 (Serie A. T.). — (Asunto 949|10).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominado "Special Astringent" que se elabora en la Tienda Inglesa Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. Guillermo Chaibún, correspondiéndole el número 468 Serie A. T. (Asunto 961|13).

—Apruébase la incripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a favor de don José Montaño. (Asunto 925|128).

—Apruébase en el registro correspondiente la inscripción del título de Médico Cirujano expedido a nombre del señor Federico Gilardoni. (Asunto 925|121).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Veterinario expedido a favor del señor Hugo Etchenaguecia Pereira. (Asunto número 925|129).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo expedido a favor de doña María Marioni Borelli. (Asunto 925|126).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo expedido a favor de doña Elda Berruti (Asunto 925|127).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo expedido a favor de doña Nayade Lambach Triani. (Asunto 925|125).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico expedido a favor de don Leonardo Dicorsky. (Asunto 925|120).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de doña Katleen M. Fomler. (Asunto 925|124).

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia etc. Todo este último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Lunes 23 de Julio de 1951 — Núm. 13399

Tarifa de avisos

Ley 18 de Octubre de 1939

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 5 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 1.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de paño de rayón y dril, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 31 del corriente a la hora 15.

Se advierte a los interesados que para poder intervenir en esta licitación, además de los demás recaudos citados en el pliego de condiciones, deberá exhibirse previamente al acto el certificado de la Caja de Compensación exigido por la ley. — Montevideo, Julio 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.20-21938-v.Jl.23.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 18 de Octubre de 1939

		Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	[illegible]	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	130.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	190.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de carne, verduras, pan, galleta, leña y artículos de almacén por el término comprendido entre el 1o. de Agosto y 31 de Diciembre del año en curso, destinados a la confección de la comida para los presos en la Cárcel Central.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 del corriente mes a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Deberán ser extendidas en papel sellado y presentadas en sobre cerrado y lacrado.

Abiertas las propuestas y labrada el acta respectiva la Jefatura aceptará la más conveniente o rechazará todas si fuera procedente.

El pliego de condiciones a que deben ajustarse las propuestas estará a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, a excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Salto, Julio 12 de 1951. — Juan José Lagrilla Irazú, Jefe de Policía.

$28.00 Jl.19-9109-v.jl.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Tercer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25.000 kilogramos de carburo de calcio de conformación en fragmentos de 50 mms. por 80 mms., con destino al Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copiar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio de la Aduana (cuarto piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran a las 15 y 30 horas el día 9 de Agosto de 1951, en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Jl 17-2192... Jl 28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una moto grúa de autopropulsión, de acuerdo a las condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

El día 8 de Agosto de 1951 a las 15 y 30 horas los proponentes se presentarán al local del Servicio de Aprovisionamiento y presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Jl.17-21920-v.Jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 a fin de adquirir: Azúcar refinada, arroz común, arroz tipo Carolina, palillos con resorte, botellas de whisky, sal gruesa, lamparillas eléctricas, relojes despertadores, relojes pulsera, máquinas para afeitar, toballas, calcetines, medias de football, frascos o potes brillantina sólida, talqueras, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1530 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día primero (1.o) de Agosto de 1951, a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Jl.21-21970-v.Ag.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 a fin de adquirir: Calamares en su tinta, grasa, aceitunas, filtros de franela, fuentes llanas de loza, polvos perfumados, soutiens, paños higiénicos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos (2) de Agosto de 1951, a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Jl.21-21971-v.ag.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 para adquirir: Maíces de buena calidad, pasas de uva, porotos de manteca, vinagre, crema de zapallo, maíz colorado, papel secante, tela lino batista, entretela de hilo, entretela de lana, percalina para mangas, sombreros de brin blanco para marineros, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1951 a las 16 horas. (16 horas).

(Cuenta corriente) Jl.21-21969-v.ag.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir platos blancos llanos de loza, platos blancos hondos de loza, pocillos blancos de loza, cacerolas de aluminio, calderas de aluminio, lamparillas eléctricas, madrás blanco, lienzo, sábanas de lienzo, sobres conteniendo cinco sobres y cinco pliegos de papel carta rayado color blanco, gomas para lápices, agua Colonia, loción en varios perfumes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta de Julio de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.17-21923-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir zapatos modelo reglamentario para Oficiales, zapatos para hombre, zapatillas para hombre, frazadas para una plza, latones de chapa galvanizada, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 16 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.20-21951-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 81, a fin de adquirir loneta blanca número 8, lana para colchones y almohadas, con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticinco (26) de Julio de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.19-21935-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 75 a fin de adquirir: Brin color yerba mate, cretona, hebillas, botones escudos hermillas, broches negros para cuello, con destino a la Sección Talleres de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Julio de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.14-21897-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 72
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 72 a fin de adquirir: Lona blanca N.o 12, ojales de bronce N.o 3, con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Julio de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.14-21898-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 a fin de adquirir: Varios tipos de carbones, escobillas, con destino al R. O. U. "Maldonado" de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21884-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 a fin de adquirir: Fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas en pie, huevos, boniatos, con destino a las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, y los Liceos Militar y Naval, durante el segundo semestre del ejercicio 1951 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Julio de 1951, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21883-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Alambre en rollos, aceiteras para máquina de escribir, frascos de aceite para máquinas de escribir, cajas de alambre en rollos, broches para máquina de coser expedientes, cajas de broche para escritorio, hilo sisal, Libros Travers, lápices Van Dyc N.o 2 o similar, libros varios, hojas de papel de copia, papel para máquina de calcular, sello reloj, piolas con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Julio de 1951 a las quince horas (15).

(Cuenta corriente) Jl.12-21864-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 a fin de adquirir: Entretela de cuello, botones ancla, botones negros de 20 mms., entretela ordinaria, crin, botones negros de cartera y de tirador, botones negros de 15 mms., con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Julio de 1951, a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Jl.12-21863-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir tela reglamentaria para camisas de Jefes y Oficiales, puesta en los Almacenes de Cantinas Militares, Fas, Fob, Cif, Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1951 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Jl.5-21796-v.jl.28.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 5|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 bombas reciprocantes para lavado de automóviles, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, que pueden retirar los interesados en este Servicio, 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas el 31 de Julio de 1951 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Jl.19-21934-v.jl.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reparación de la instalación eléctrica del Cuartel del Regimiento de Caballería N.o 6 (Domingo Arenas N.o 4399) de acuerdo con los recaudos confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta Oficina en sobre cerrado y lacrado, el día 26 de Julio de 1951 a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los interesados y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.11-21847-v.jl.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 30

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de una máquina de calcular eléctrica.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 2 de Agosto de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.16-21915-v.jl.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 79.

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de máquinas de escribir.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 1.o de Agosto de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.16-21916-v.jl.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|33
Depto. de Préstamos Pignoraticios. Agencia Número 1. Estanterías de madera, rejas de defensa, etcétera.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación de dichos elementos, para el depósito de ropas de la mencionada Agencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Av. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) al precio de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, —entrepiso sobre calle Solís, Casa Central— el día 8 de Agosto de 1951 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jl.21-21963-v.jl.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|29
Obras en Sucursal Paso de los Toros
(Segundo llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de un nuevo garage y reparación del existente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la

Agencia Cordón) y en las Sucursales Paysandú, Durazno y Paso de los Toros.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras —entrepiso sobre calle Solís, Casa Central— el día 2 de Agosto de 1951 a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de las dependencias mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en Poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Jl.21-21964-v.jl.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 382
Uniformes para médicos, cirujanos, enfermeras, enfermeros, etc.
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de uniformes para médicos, cirujanos, enfermeras, enfermeros, etc., para la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Agosto de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-21936-v.jl.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 383
Heladeras para la Central de Servicios Médicos
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de heladeras eléctricas tipo "Familiar" destinadas a la conservación de sangre y plasma y cocina de la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Agosto de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-21937-v.jl.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 385
Láminas impresas en cítocromía para el almanaque edición 1952
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión y suministro de 400.000 láminas para el almanaque 1952.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Julio de 1951 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-21938-v.jl.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 386
Papel para el almanaque edición 1952
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de papel para el almanaque del Banco edición 1952.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Julio de 1951 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-21939-v.jl.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camioneta rural
Llámase a licitación para la adquisición de una camioneta rural, con tracción trasera y delantera, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el "Departamento de Personal" del Banco, calle Ituzaingó número 1334, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 26 del corriente mes a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y de acuerdo con las prescripciones de la ley en la materia. — Montevideo, Julio 16 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.16-21905-v.jl.23.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION CARGADORES DE PEDREGULLO Y ARENA
Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública para adquirir cargadores de pedregullo y arena, fijada inicialmente para el día 12 de Julio corriente, ha sido transferida para el día 23 del mismo mes a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jl.11-21856-v.jl.23.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de 33.000 metros cúbicos de recebo para firme del tipo macadam, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Julio de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jl.14-21902-v.jl.25.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(2.o LLAMADO)
Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 mts.3 de gravilla (2.o llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 279, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Julio de 1951, a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jl.12-21868-v.jl.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 13|51
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de postes de pino creosotado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Agosto de 1951 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 16 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.20-21952-v.jl.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 9|51
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "Máquina guillotina", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12 hs.
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Julio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.13-21869-v.jl.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 29
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Jueves 2 de Agosto de 1951. — Hora 14. Lic. N.o 727. Suministro de leña (Periódica), (2.o llamado. — Hora 14 y 30. Lic. N.o 804 Cal viva para construcción. — Hora 14 y 50. Lic. número 797. Especialidades (Plaza).
13 de Agosto de 1951. — Hora 15. Lic. número 771. Esmaltados. Clf. (3er. llamado). — Hora 15 y 30. Lic. N.o 772. Tejidos, Clf (2.o llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, 3er piso. — Montevideo, Julio 16 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.21-21967-v.jl.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Jefe de Farmacia del Hospital Pedro Visca (Méritos), con una asignación mensual de pesos 300.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Villa Soriano (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.
Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.
Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.
El reglamento que rige para éstos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Viernes 17 de Agosto a la hora 18. — Montevideo, Julio 14 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.20-21950-v.jl.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EMPLAZAMIENTO
Emplázase para que comparezca a ocupar su cargo o aduzca motivos para no hacerlo, dentro del plazo de tres días, a contar de la fecha de esta publicación, al funcionario de este Instituto LAUREANO SOSA, bajo apercibimiento de que al no hacerlo se tomará como abandono de cargo. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.20-21954-v.jl.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|951
Séptimo llamado
Llámase a licitación pública número 11|951 para el suministro de leche al comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 31 de Julio a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados, que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.19-21941-v.jl.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|951
Séptimo llamado
Llámase a licitación pública número 8|951 para el suministro de pan blanco al comedor público número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), fijándose la apertura de propuestas para el día 31 de Julio a las 16 hora sen las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.19-21942-v.jl.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|951
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 20|951 (complementaria) para la adquisición de productos de granja, fijándose la apertura de propuestas para el día 26 de Julio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.16-21907-v.jl.26.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 250.000 macetas de barro cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, Cerrito 488.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Julio a la hora 15 en las oficinas del Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.20-21949-v.jl.28.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamado a concursos de oposición para proveer varias asignaturas en el Liceo de Aiguá
Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concursos de oposición para proveer grupos de las siguientes asignaturas en el Liceo de Aiguá: un grupo de Matemática 2.o, un grupo de Geografía [illegible] un grupo de Francés 2.o curso.
Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva (credencial cívica, carnet de salud, certificado de nacimiento y para varones, certificado de enrolamiento) podrán presentarse en la Dirección del Liceo de Aiguá o en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, dentro de un plazo que vencerá el día 7 de Agosto próximo a la hora 17.

Las bases y programas pueden solicitarse en Maldonado número 979. — Mair Espinosa de Nerón, Encargada Oficina de Concursos.
(Cuenta corriente). Jl.17-21932-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un equipo colectivo para educación auditiva residual en los sordomudos, con destino a las Escuelas de Sordomudos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 30 de Julio de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.9-21821-v.jl.30.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24
Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión; uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avda. Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Agosto próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Junio de 1951. — El Secretario.
(Cuenta corriente Jn.29-21747-v.ag.1.o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 40
Provisión de un pequeño montacarga eléctrico

Llámase a licitación pública para la provisión de un pequeño montacarga eléctrico para transporte de correspondencia instalarse en el edificio de la Casa Central de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio en curso, a las 13 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.11-21848-v.jl.23

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 76

Se llama a licitación pública para el suministro de 45.600 kilos de papel obra segunda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Administrativa de la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará en esta oficina el día 27 de Julio de 1951 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad - hoc.
(Cuenta corriente) Jl.17-21933-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA. HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H. C. 26
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de baldosas monolíticas para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración el 8 de Agosto de 1951 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Jl.21-21968-v.jl.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 162

Suministro de aceite de Lino crudo y cocido de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso.

Apertura el 14 de Agosto de 1951 a las 16 horas. Informes: teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jl.13-21870-v.jl.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 158

Suministro de plomo blando de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura el 3 de Agosto de 1951 a las 15 horas. Informes: teléfono 9 - 09 - 42
(Cuenta corriente) Jl.5-21794-v.jl.23.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 159 — Suministro de hierro fundido en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 4 de Setiembre de 1951, a las 15 horas.

C. M. 160. — Suministro de metal antifricción y antimonio en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 11 de Setiembre de 1951, a las 15 horas.

C. M. 161. — Suministro de estaño en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 18 de Setiembre a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso). Informes Tel. 9 - 09 - 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jl.16-21838-v.jl.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.936. Segundo llamado. Contratación del servicio de lavado y planchado de cuellos y corbatas. Apertura: 31 de Julio de 1951 a las 16 horas.

N.o 1.942. Compra de cárburo de calcio granulado y en piedra. Apertura: 3 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.943. Compra de artículos de papelería. Apertura: 6 de Agosto de 1951 a las 16 hs.

N.o 1.944. Compra de cables armados, eléctricos y accesorios para tensiones hasta 6300 volts. Apertura: 28 Agosto de 1951 a las 16 hs.

N.o 1.945. Compra de un compresor de aire portátil. Apertura: 30 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.16-21912-v.jl.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3537|51
Grupos electrógenos 600 k W.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de dos (2) grupos electrógenos de 600 kW., motor diesel acoplado a un generador de C.A. trifásica de 6.300 V., 50 p.s., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 15.30 Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 3.00. — Montevideo, 19 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.20-21955-v.jl.31.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3534|51
Venta alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 23 de Julio de 1951, inclusive, 10.060 kgs. aproximadamente de alambre de cobre en desecho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 19 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.20-21956-v.jl.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.536|51
6 grupos electrogénos 1500 kW.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 6 grupos electrógenos de 1500 kW. aproximadamente de potencia con cos .. — 0.7, formados por un motor Diesel acoplado directamente a un generador de corriente alterna trifásica de 6300 voltios, 50 períodos por segundo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 10.00 m|n. — Montevideo, 19 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.20-21957-v.jl.31

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 329

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del señor Carlos Gabino Valente Pippo y prometido en venta a doña Amelia Maine de Delascio y sus menores hijos: Padrón número 177.140: terreno de 558 metros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: por el Norte: 15 mts. que son de frente al Camino General Osvaldo Rodríguez; por el Noreste, 37 mts. 23 lindando con el predio empadronado con el N.o 177.141; por el Sudeste, 15 mts. lindando con el predio empadronado con el número 177.145 y por el Sudoeste, 37 mts. 18, limitando con los inmuebles empadronados con los números 177.144 y 92.318.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes N.o 1461, 3er. piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1951. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$28.80 Jl.19-9090-v.jl.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.514|51
(Transferencia de fecha)
Tanques para combustibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Octubre de 1951, a las 10 horas, la licitación por 22 tanques para combustibles líquidos a instalarse en usinas del interior. — Montevideo, 20 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.20-21958-v.jl.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3532|51
Papeles y cartulinas

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas, para proveerse de 777 resmas de papel hilo blanco y copia, cartulina marfil, bristol blancas y manila beige, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Jl.13-21878-v.jl.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.533|51
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 18.000 pilas secas de 1,5 voltios, de origen extranjero, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.13-21880-v.jl.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DUBOURG y CIA., en representación de los señores JUAN GOLDSTEIN y ANGEL COLOMBO, con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 2264, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de una olla a presión, de cuyo trabajo se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.60 Jl.14-9010-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RICARDO SCANDROGLIO, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle 19 de Abril N.o 1165, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del tango titulado: "En puerto" de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Dionisio Trillo Pays Director".
$5.60 Jl.12-8862-v.jl.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Hernán Mendiondo contra WALDOMIR CARDOZO. Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Waldomir Cardozo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Junio, 26 de 1951. — Artigas Zanetti Ipar, E. del D.
(Cuenta corriente) Jl.21-21759-v.ag.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 33384. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "SAMU", (Montevideo), solicita registrar la marca "STELLA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-8813-v.jl.22.

ACTA N.o 63393. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "PHENOBROCAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8898-v.jl.25.

ACTA N.o 63394. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CALCIOZONE" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8899-v.jl.25.

ACTA N.o 63398. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "LIQUAFIX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8903-v.jl.25.

ACTA N.o 63399. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "LIQUADOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8904-v.jl.25.

ACTA N.o 63400. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "ARDOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8905-v.jl.25.

ACTA N.o 63401. — Montevideo, Julio 9 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corpoartion (EUA) solicita registrar la marca "VIVIDOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8906-v.jl.25.

ACTA N.o 63402. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "SHUR SHOT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8907-v.jl.25.

ACTA N.o 63403. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "REPROLITH" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8908-v.jl.25.

ACTA N.o 63404. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "PANDA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8909-v.jl.25.

ACTA N.o 63405. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "CONVIRA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8910-v.jl.25.

ACTA N.o 63406. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "PIONEER" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8911-v.jl.25.

ACTA N.o 63409. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "READYSET" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8912-v.jl.25.

ACTA N.o 63410. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "MONODEX" para la clese 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8913-v.jl.25.

ACTA N.o 63411. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "SUPREME" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8914-v.jl.25.

ACTA N.o 63412. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Co nesta fecha Carlos Salvagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDESINFLEX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8915-v.jl.25.

ACTA N.o 63375. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sándalo Yavarone, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. Publíquese die das consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jl.13-8950-v.jl.25.

ACTA N.o 63423. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca, "VITIGRAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc.
$8.00 Jl.14-8938-v.jl.26.

ACTA N.o 63416. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "TERAGRAN" para la clase 9 (S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.14-8939-v.jl.26.

ACTA N.o 63418. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por G. D. Searle y Co. (EUA), solicitan registrar la marca, "ALIDASE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8959-v.jl.26.

ACTA N.o 63419. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Edward Gardiner y Sons Limited (Escocia), solicitan registrar marca, "CREPE TWEED" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8960-v.jl.26.

ACTA N.o 63420. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por The Maltine Company (EUA), solicitan registrar la marca, "TEDRAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8961-v.jl.26.

ACTA N.o 63425. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Alfredo Herrero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jl.14-8964-v.jl.26.

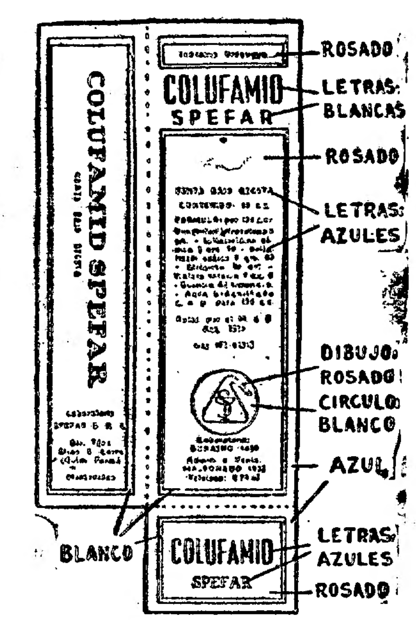
ACTA N.o 63421. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Apolant S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CARABELA" para las clases 4 y 5. — Puglíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8962-v.jl.26.

ACTA N.o 63422. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Apolant S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca, "DON QUIJOTE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8963-v.jl.26.

ACTA N.o 63443. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Osvaldo A. Da Silva, de Paysandú (Uruguay), solicita registrar la marca "BARKKINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-9027-v.jl.27.

ACTA N.o 63444. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Osvaldo A. Da Silva, de Paysandú (Uruguay), solicita registrar la marca "ITALSANDU", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-9028-v.jl.27.

ACTA N.o 63495. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca -



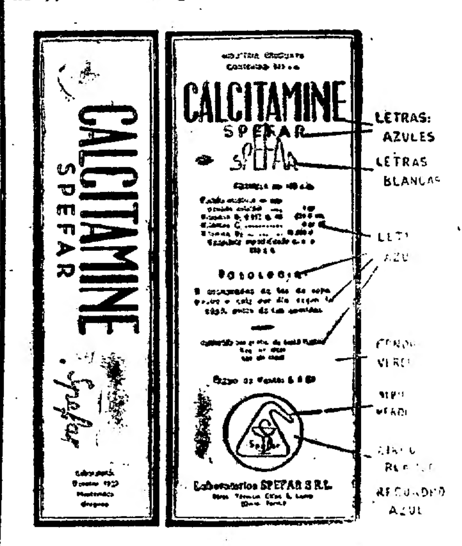
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 Jl.20-9121-v.jl.31.

ACTA N.o 63485. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha Luis Modesto Soler, de Montevideo, solicita registrar la marca "WILIER - TRIESTINA", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.20-9126-v.jl.31.

ACTA N.o 63487. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha Luis Modesto Soler, de Montevideo, solicita registrar la marca "GÖRICKE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.20-9127-v.jl.31.

ACTA N.o 63484. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por N. V. Organon, de Holanda, solicita la marca "CORTEOFINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.20-9135-v.jl.31.

ACTA N.o 63490. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca



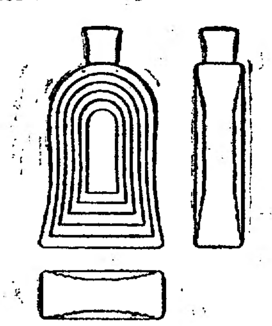
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 Jl.20-9124-v.jl.31.

ACTA N.o 63498. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Plant Protection Limited, de Inglaterra, solicita la marca "TRIOXONE", para a clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.20-9136-v.jl.31.

ACTA N.o 63383. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "CORINHIST" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-8812-v.jl.23.

ACTA N.o 63385. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "VERMYCLAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-8814-v.jl.23.

ACTA N.o 63397. — Montevideo Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 Jl.11-8844-v.jl.23.

ACTA N.o 63386. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya S. A., solicita registrar la marca "BICHYCLAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-8815-v.jl.23.

ACTA N.o 63387. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicita registrar la marca "TURISSA" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-8816-v.jl.23.

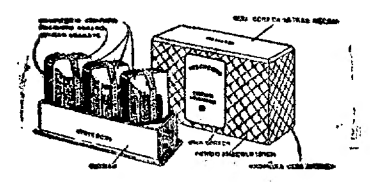
ACTA N.o 63388. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicita registra rla marca "SUPERIA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-8817-v.jl.23.

ACTA N.o 63382. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Rolando Queirolo", (Montevideo, solicita registrar la marca



para distingui rartículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jl.11-8811-v.jl.23.

ACTA N.o 63364. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10 (sld.). — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jl.11-8805-v.jl.23.

ACTA N.o 63391. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thirion S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CANASTA THIRION" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-8858-v.jl.24.

ACTA N.o 63354. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5:000.000.00, de Buenos Aires, Rep Argentina, ha solicitado registrar la marca "LEGUI" para distinguir artículos de la clase 2 sld — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.12-8879-v.jl.24.

ACTA N.o 63353 .— Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5:000.000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Jl.12-8888-v.jl.24.

ACTA N.o 63356. — Montevideo, Julio 7 de 1951 — Con esta fecha: Jones y Cía. S A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden - Kastel, (Amöneburg), Alemania ha solicitado registrar la marca

ALFTALAT

para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jl.12-8887-v.jl.24.

ACTA N.o 63390. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha: Scott y Turner Limited, de Newcastle - on - Tyne, Inglaterra ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jl.12-8886-v.jl.24.

ACTA N.o 63412. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: M. E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CHESTER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.12-8883-v.jl.24.

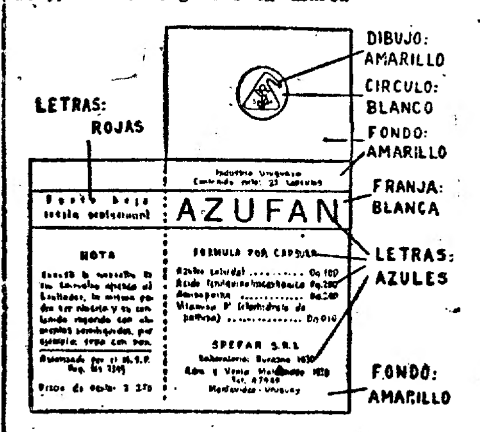
ACTA N.o 63414. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: Moisés Silberman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SIMCA" para distinguir artículos de la clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Jl.12-8882-v.jl.24.

ACTA N.o 63374. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha: Roberto Martiri, de Buenos Aires, Rep. Argentina ha solicitado registrar la marca "CELESTIAL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12.00 Jl.12-8885-v.jl.24.

ACTA N.o 63395. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden - Kastel (Amöneburg), Alemania ha solicitado registrar la marca "ALBERTOL" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Jl.12-8884-v.jl.24.

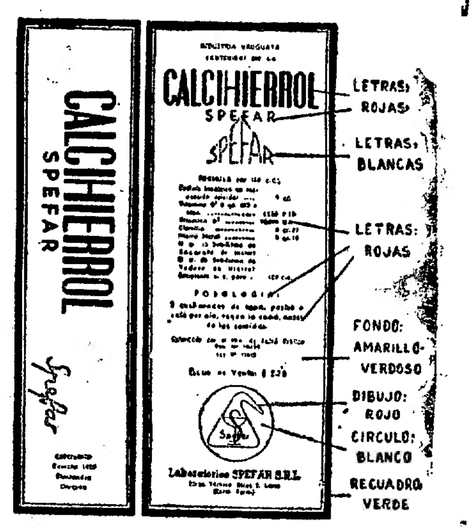
ACTA N.o 63415. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: Bastos y Mayer, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca "MILMENU" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Jl.12-8881-v.jl.24.

ACTA N.o 63494. — Montevideo, Ju... de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca



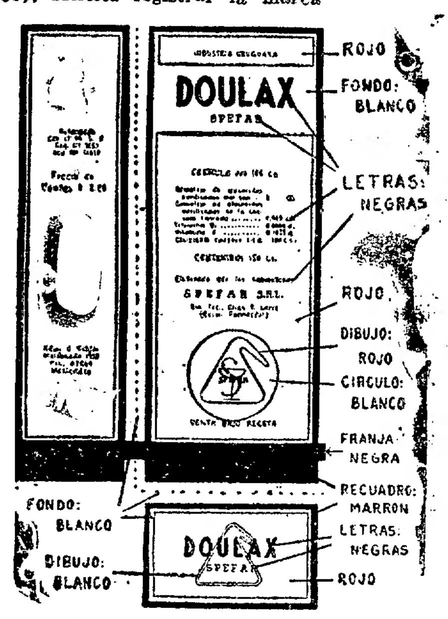
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 Jl.20-9122-v.jl.31.

ACTA N.o 63492. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 Jl.20-9123-v.jl.31.

ACTA N.o 63493. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 Jl.20-9125-v.jl.31.

ACTA N.o 63466. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

KHELLISOL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.21-9172-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63468. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

LIVISOL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.21-9173-v.ag.1.o.

ACTA N.o 64141. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

BENTROFENA

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.21-9174-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63460. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

MEGADROL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.21-9175-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63471. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

STRAMINOL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.21-9176-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63470. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

PEVARYL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.21-9177-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63462. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

MIDOSAL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.21-9178-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63472. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

KHELLIN-CILAG

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.21-9179-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63454. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "CITROMEL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.21-9163-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63455 — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "VERDOLINO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.21-9164-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63469. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

BRESACOL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.21-9180-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63496 — Montevideo, Julio 14 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorio Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.21-9159-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63302. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Con esta fecha Carvital Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TRIKOHL", para distinguir artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.21-9165-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63428. — Montevideo, Julio 20 de 1951. — Con esta fecha Ameridan, S. R. Ltda., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "PRIMA DONNA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.21-9166-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63433. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Bome, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BOME", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.21-9167-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63453. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The Norwich Pharmacal Company, de Norwich, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado registrar la marca

OCUSOL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Jl.21-9181-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63452. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha A. D. Casale, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.21-9182-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63505. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, por Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas Mauricio Silbert S. A. (Buenos Aires) solicita registrar la marca



para las clases 8, 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Jl.21-9206-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63463. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

NEVANTOL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.21-9168-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63464. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

LUVATRENA

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.21-9169-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63465. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

PRASOFIL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.21-9170-v.ag.1.o.

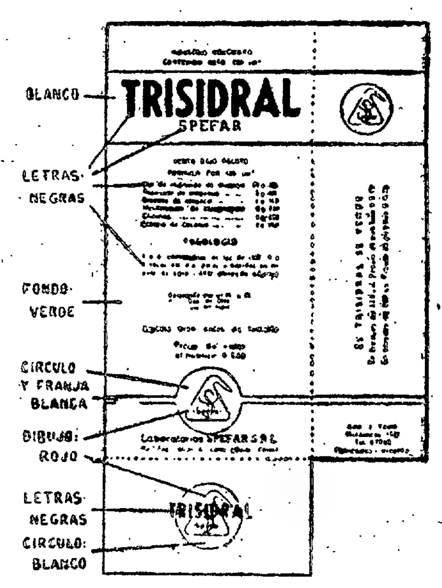
ACTA N.o 63457. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

VISNACIL

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.21-9171-v.ag.1.o.

ACTA N.o 63491. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$38.00 Jl.20-9120-v.jl.31.

ACTA N.o 63473. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca

J. F. Errandonea & Cia Ltda

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$14.00 Jl.19-9092-v.jl.30.

ACTA N.o 63449. — Montevideo, Julio 12 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "NEODRINA FAMAX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.17-9048-v.jl.28.

ACTA N.o 63451. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MATERO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.17-9050-v.jl.28.

ACTA N.o 63450. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "CEBADOR", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$.400 Jl.17-9049-v.jl.28.

ACTA N.o 63417. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROCIADOR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-8880-v.jl.24.

ACTA N.o 63392. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "BENECRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-8897-v.jl.25.

ACTA N.o 63408. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca

CYKORA

para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.13-8902-v.jl.25.

ACTA N.o 63407. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca

INDIATONE

para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.18-8901-v.jl.25.

ACTA N.o 64427. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Zavody Presneho Strojirenstvi Gottwaldov, Narodi Podnik (Checoeslovaquia), solicita registrar la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-9026-v.jl.27.

ACTA N.o 63442. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNGOFILA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-9018-v.jl.27.

ACTA N.o 63474. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca

Errandonea

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 Jl.19-9093-v.jl.30.

ACTA N.o 63441. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENFRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.16-9019-v.jl.27.

ACTA N.o 63440. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OSTEOFIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.16-9020-v.jl.27.

ACTA N.o 63434. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Montevideo Refrescos, S. A., de Montevideo, solicita la marca "MONRESA", para las clases 1 y 8 a 25, inclusives. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-9014-v.jl.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8739. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por American Patents Corporation, de Panamá, República de Panamá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimieto para tratar celulosa o filamentos y fibras artificiales de celulosa con substancias grasas capaces de combinarse de modo estable con las substancias celulósicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Jl.21-9189-v.ag.1.o.

ACTA N.o 8738. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por Raymond Charles Hutchinson y John Eliot Excell, de Melbourne, Australia han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para preparar bebidas por infusión bajo presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.21-9190-v.ag.1.o.

ACTA N.o 8740. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. en representación de José César Peretti, de Buenos Aires, Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para librar de impurezas a substancias fibrosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Jl.21-9191-v.ag.1.o.

ACTA N.o 8741. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Rodolfo Clarich, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ficha mejorada para la toma de corriente eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.21-9192-v.ag.1.o.

ACTA N.o 8744 — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Robert A Kuebler de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para cubrir superficies internas de artículos huecos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.20-9137-v.jl.31.

ACTA N.o 8742. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Inés Graglia de Cosnello de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en tapas para planchas de calefacción de cocinas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.19-9098-v.jl.30.

ACTA N.o 8743. — Montevideo, Julio 14 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Inés Graglia de Cosnello, de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por quince años para "Puerta con campana de combustión para calderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.19-9099-v.jl.30.

ACTA N.o 8736. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Svenska Aktiebolaget Gassaccumulator, de Estocolmo, Lidingo (Suecia), solicita patente de invención por quince años para "Dispositivo de respiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.19-9096-v.jl.30.

ACTA N.o 8737. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por quince años para "Moldes de vulcanización de suelas de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.19-9097-v.jl.30.

ACTA N.o 8734. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios mejorados de conexión y cierre para las cámaras curadoras para llantas neumáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.17-9051-v.jl.28.

ACTA N.o 8733. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de materia y método para adobar cueros y pieles con dicha materia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.16-9013-v.jl.27.

ACTA N.o 8731. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Aladdin Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a accesorios para mantillas incandescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.14-8965-v.jl.26.

ACTA N.o 8735. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha los señores Líber y Ariel Climent han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un intersecto de gases hidráulico a utilizarse en las obras sanitarias denominado "Extra", eliminador del fondo de decantación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.16-9006-v.jl.27.

ACTA N.o 8732. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Aladdin Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a quemadores de llama azul del tipo mecha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.14-8966-v.jl.26.

ACTA N.o 8729. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por el señor Ruben Rausing, de Simonstorp, Blentarp, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la fabricación continua de envases de forma de almohada o de tetraedro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.14-8990-v.jl.26.

ACTA N.o 8723. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con etsa fecha, el señor Carlos A. Cerrara, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de propaganda por proyección oblicua y/o perpendicular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.13-8946-v.jl.25.

ACTA N.o 8726. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8857-v.jl.24.

ACTA N.o 8727. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de

quince años para "Mejoras en y relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8856-v.jl.24.

ACTA N.o 8728. — Montevideo, Julio 7 de 1951 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angelo Ferraro, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material de construcción constituído por un ladrillo aislante térmico para aire acondicionado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8855-v.jl.24.

ACTA N.o 8730. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan Ricardo Coaker y Pablo Jokl, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete móvil de retorno automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicalión. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8890-v.jl.24.

ACTA N.o 8719. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Goñi y Francisco Héctor Goñi, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de fertilización gaseosa mediante el uso de los gases de escape de motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8389-v.jl.24.

ACTA N.o 8725. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Societé Anonyme dito: Forges et Ateliers de Construction Electriques de Joumont, de París, Francia solicita patente de invención por quince años para "Un sistema de repetición de señales con frenado automático para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B .H. Tedesco, Secretario.
12.00 Jl.11-8807-v.jl.23.

ACTA N.o 8724. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de coctelera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.11-8624-v.jl.23.

ACTA N.o 8714. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Babcock y Wilcoz Tube Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de control para fundición de metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$14.40 Jl.11-8603-v.jl.23.

ACTA N.o 997. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Basso y Bazzani Ltda., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abonos químicos concentrados, compuestos y granulados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Jl.9-8705-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación pública N.o 9
Suministro de Juntas Gibault y Marcos para cámaras de registro

Llámase a licitación pública para el suministro de Juntas Gibault y Marcos para cámaras de registro, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.00 (diez pesos) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 15 de Agosto próximo a las 16 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395, Montevideo. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jl.16-21906-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 33|951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación de un horno incinerador en el Centro de Salud Pública de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jl.16-21908-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 588

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación en obra de dos válvulas para descarga de fondo en la presa en construcción en el Arroyo Canelón Grande.

Apertura de propuestas el día 6 de Setiembre de 1951, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, durante las horas de oficina.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 4.00 en que han sido fijados los mismos — Montevideo, 17 de Julio de 1951 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.21-21966-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Cuarto llamado
Saneamiento de Santa Clara de Olimar "Depósito de distribución de agua potable"

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la construcción del Depósito de agua potable de "Santa Clara de Olimar", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 17.00 (diecisiete pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día treinta de Julio del corriente año a las 15 horas y 30 minutos, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo. Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl. 14-21894-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|1951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el suministro de equipos de pintura por pulverización, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras No 387.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes de Julio, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.16-21913-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de capotes encerados, impermeables, botas de goma, zapatones de goma y zuecos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto próximo, a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.16-21914-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes de Julio, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.13-21888-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión semi-remolque, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto próximo, a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.12-21867-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una máquina de operaciones combinadas, —accionada por un motor eléctrico con fuerza suficiente— y apta para realizar los siguientes trabajos: corte, cepillado, escoplado y lijado de madera.

Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica de este Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 24 de Julio próximo, a las 18 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La garantía de Mantenimiento de Propuesta, que se ha fijado en la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos), se admitirá hasta el día 23 de Julio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: Patente de Giro, certificado expedido por la Caja de Jubilaciones que atestigüe la inexistencia de deudas con dicho Instituto al 30 del corriente, y comprobante de Depósito de Garantía debidamente visado por la Contaduría de este Instituto.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, se reserva el derecho de elección sobre la máquina que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas. Horario de Oficina: Días hábiles: de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados: de 8 a 12 horas — Montevideo, 16 de Julio de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.21-21965-v.jl.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.583 de la Junta Departamental de fecha 31 de Mayo de 1951 para ser expropiados con destino al reparcelamiento de predios en la manzana comprendida entre el Bulevar Artigas y las calles General Urquiza y Avelino Miranda. El predio siguiente:

Padrón	Propietario	Area
87.458	Benito Pereira García ..	81 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 11 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.19-21944-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad co nlo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.591 de la Junta Departamental de fecha 31 de Mayo de 1951 para ser expropiados con destino a la apertura de al calle Salerno en el tramo comprendido entre el Camino Carrasco y la 3.a calle hacia el S. E. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
63.382	Iturralde de Ferrero	6.000 m.c.
171.477	Octavio Morató	4.000 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 11 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.19-21945-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.613 de la Junta Departamental de fecha 14 de Junio de 1951 para ser expropiados con destinos al trazado de la calle Pamplona en el tramo comprendido entre las de Trípoli y Lucas Moreno. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
74.534	Adrián Hernández	369 m.c.
74.535	Epifanía B. de Bentancour	369 m.c.
139.386	Adrián Hernández	55 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.19-21946-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7-623 de la Junta Departamental de fecha 21 de Junio de 1951 para ser expropiados con destino al ensanche de la calle Maldonado El predio siguiente:

Padrón	Propietario	Area
1.675 m/a.	Margarita Azarola de Méndez Peralta	52 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.19-21947-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.609 de la Junta Departamental, de fecha 14 de Junio de 1951, para ser expropiados con destino a la apertura del camino Cornelio Guerra desde su cierre actual hasta el camino Sienra, los predios siguientes:

Padrón 13 967 m/a. Propietario: Ramón Bandín. Area: 2.500 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 10 de 1951

(Cuenta corriente) Jl.17-21926-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.0 del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.590 de la Junta Departamental, de fecha 31 de Mayo de 1951, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Arbolito en el tramo comprendido entre las de Roma y "Oficial N.o 2, los predios siguientes:

Padrón 88.185 Propietario: Alcides A. Botta. Area: 1.085 ms2.

Padrón 88.189 Propietario: "La Tejeduría Uruguaya, S. A." Area: 1.500 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.17-21927-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.581 de la Junta Departamental, de fecha 31 de Mayo de 1951, para ser expropiados con destino al trazado de la avenida Avellaneda, el siguiente predio:

Padrón 74.830 Propietario: Luis Cairoli Montero. Area: 210.03 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarios y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.17-21928-v.jl.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7610 de la Junta Departamental de fecha Junio 14 de 1951 para ser expropiado con destino al trazado del ensanche del Bulevar Propios El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
96.614	Sociedad de la Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios" .	110 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrá examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Montevideo, Julio 6 de 1951

(Cuenta corriente) Jl.13-21887-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7607 de la Junta Departamental de fecha Junio 14 de 1951, para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la avenida General Eugenio Garzón ensanche a 20 metros del Camino Durán y servidumbre "nonedificandi" de 10 metros sobre la última vía de tránsito mencionada. El siguiente predio:

Padrón 45.009. Propietario: Juan B. Richeri. Area: 695 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21891-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7608 de la Junta Departamental de fecha 14 de Junio de 1951 para ser expropiado con destino al ensanche a 60 metros de la avenida Avellaneda. El siguiente predio:

Padrón 165.127. Propietario: Alcira R. de Olivier. Area: 214 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21892-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 7593 de la Junta Departamental con fecha 31 de Mayo de 1951 para ser expropiados con destino a la regularización del trazado de la calle Puntas de Soto a 20 (veinte) metros de ancho en el tramo comprendido entre las calles Veracierto y Eusebio Vidal. Los siguientes predios:

Padrón 63.076. Propietario: Juan Dondero. Area: 1.610 m2.

Padrón 134.269. Propietario: José E. Ponce de León. Area: 873 m2.

Padrón 134.268. Propietario: José E. Ponce de León. Area: 668 m2.

Padrón 93 789. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 188 m2.

Padrón 159.191. Propietario: Segundino Nicotera Area: 110 m2.

Padrón 159 190 Propietario: Bernardo Suárez. Area: 110 m2.

Padrón 159.189. Propietario: Eloísa Albistur Suárez Area: 110 m2.

Padrón 159.184. Propietario: Bernardo Suárez Area: 600 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21889-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN, como cesionarios de los herederos de don MANUEL B MELENDES, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 5 de 1951 — La Jefatura.

$168.00 Jl 11-6864-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO CAIMI en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951 — La Jefatura.

$103:00 Jn.22-6055-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRENO, JOSE ANTONIO JOSE MARIA JOSEFA y JUAN FERREÑO MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI JUANA FERREÑO DE ABUÑE; MICAELA FERREÑO DE BARBE ALBERTA FERREÑO DE PARODI DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL, en el carácter que tienen ombado de usuarios del sepulcro N.o 1 031 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garín Celia García Francisco Ladueche Lilie Antonia Alvarez Ventura Amarante. María Antonia Urrutia de Casal Aurora Silva. José María Orcuin Miguel Juan Ferraño de Bernardo [illegible] Iolcochea Elvira Casal de Causa Antonia Quefeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 60 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.

$216.00 Ab.5-3483-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR, AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 23 de Abril de 1951 — La Jefatura.

$144.00 My.4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO
Solicitud de expedición de segunda copia de título de nicho

Se hace público que los sucesores de don EMILIANO N. LOPEZ se han presentado ante esta Intendencia Municipal, solicitando se les expida segunda copia del título correspondiente al nicho número 10 (diez). bajo, de la fila izquierda, del Cementerio de esta ciudad. Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada,

puedan presentarse en las oficinas de esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. — Trinidad, 20 de Junio de 1951. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. ualberto Sala, Secretario.
$48.00 Jn.29-8433-ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Recepción N.os 31-42. — La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Junta del Este, con frente a las calles 22 entre las 31 y 32; 32 entre las 22 y 31; 30 entre las 16 y 18; 1 entre 8 y 10; 13 entre 10 y 12 y entre 12 y 17; empalme que une 18 con la 25 o sea del fin del hormigón construído en la calle 18 hasta el muro de la Rambla, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En al referida calle el ancho de la calzada es de mts. 5.50

El valor del monto lineal de colocación de cordones es de $ 7.03

El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80.

El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Julio 5 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.13-21886-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION OBRAS

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de obras de pavimentación con hormigón y accesorios de la ciudad de Tacuarembó; de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos, memoria descriptiva y demás recaudos que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 30.00 el juego. Las propuestas en el sellado correspondiente, con los documentos exigidos por ley y en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 de Agosto de 1951 a la hora 16; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas, si para ello hubiere lugar. — Tacuarembó, 4 de Julio de 1951. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.
$28.80 Jl.12-8859-v.jl.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, 21 de Julio de 1951

12.a Sección

PEDRO JOSE MONTAGNI, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larrañaga 3535 y DORA RENEE SANCRISTOBAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3535.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4278 y MARIA ADELA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4278.

23.a Sección

ELOY GRANADA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2954 y MARIA CONSUELO VELAZCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2954.

JUAN ANGEL JOSE LONGO TAMASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2978 y ELSA YAZZUCHI PADULA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2978.
$2.00 P|p. v.jl.24.

Montevideo, Julio 20 de 1951

2.a Sección

MIGUEL EDUARDO OLIVA PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1420, y MARIA INES DOMINGUEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1420.

CARLOS FACHINETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1527, y ANGELA ELENA LAMBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1530

ICEK KRAINER, 26 años, soltero, marroquinero, rumano, domiciliado Ituzaingó 1512, y CATALINA SCHVARTZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

JUAN PEDRO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 163, y JUANA ASUNCION DIAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 163.

3.a Sección

HUGO DANTE SANDOVAL CARVALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 519, y CELESTE FILOMENA ALVES FERRAGUT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 519.

7.a Sección

ALBERTO BORRAZAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1542, y AMALIA CAROLINA MAROTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1530.

TIBOR RIERACKER, 30 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Vázquez 1208, y MARIA NOEL AMARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1208.

EDUARDO CARLOS ALBERTO YANNICELLI, 28 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado Canelones 1480, y HELENA LEZAMA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1686.

10.a Sección

ARTIGAS MENDEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Escocia 2161, y MARIA LUISA ARIOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2645.

CARLOS ALBERTO PERERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3743, y LIA ESTHER VEGA, 23 años, soltera, empleada, orietnal, domiciliada Asilo 3743.

WASHINGTON BINAGHI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado N. de Arce 2413, e IRMA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2477.

IGNACIO MODESTO DELGADO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asamblea 4180, y MARIA IDALVINA PAULO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4180.

HERIBERTO PERCIANTE, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Asilo 3684, e IRMA VELASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3684.

ROMEO BACHINI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255, y JULIETA OLIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Igua 4675.

JOSE INSUA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2014, e HILDA FIUMARELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J.J. Castro 2314.

RAUL CAL, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4231, y JULIA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4231.

13.a Sección

HELIO CELSO DE LEON, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1959, y DELIA ZULEMA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1836

JUAN RAFAEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Portugal 3506, y ROSA LIBELIA RODRIGUEZ VALET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3506.

JOSE MARIA VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1667, y DIAMANTINA BENTANCUR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3779.

ORLANDO SUAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4013, y GLADIS LIDIA BERON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4038.

CARLOS BASILIO FACCIO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1956, y DINA ANGELICA SALVO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Prusia 1879

JOSE ROMULO GRANERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Santos Fuentes y Salaberry, y DELIA MABEL VIAZ... 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vi[illegible] 3373.

17.a Sección

OSCAR HERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 5092 y MILCA AIDE PILATTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 5033.

18.a Sección

HEBER GALLO, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1357, y MAGDALENA ESTHER ERPI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2478.

CARLOS MARIA CARRASCO, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. España 2249, y ROSA BLANCA CORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2471.

NICANOR COMAS AMARO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2810 y MARIA DEL ROSARIO AROCENA PITTALUGA, 23 años, soltera,, oriental, domiciliada Libertad 2806.

HUGO PEDRO MARQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2536 y OFELIA ELIDA GAMUNDI, 40 años soltera, oriental, domiciliada Br. España 2516.

20.a Sección

BISMAR CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4069 y EDITH CLEMENCIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4069.

CARLOS WASHINGTON GARCIA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 4149 e HILDA DI CARLO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. Sagasta 98.

FERNANDO ROBAINA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tuduri 4082 y RAQUEL ESPOSTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tuduri 4082.

GIAN PAOLO VERNOCCHI, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cno. Castro 317 y BENIGNA ARAMINTA LIRIA TELLECHEA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 3855.

24.a Sección

RALPH MUNCH, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soria 1365 y DELIA FERRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 842.

22.a Sección

HUGO ANIBAL SAGRANDINI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3039 y DOMINGA RODRIGUEZ, 38 años, viuda, argentina, domiciliada Cádiz 3093.

GERVASIO INDALECIO CLAVIJO, 42 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado Fco. Plá 3337 y JULIANA PEREZ, 49 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fco. Plá 3337.

MARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3791 y ALICIA LAMADRID, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3791.

DIOGENES AECIO BUSTAMANTE, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Flores 3920 e ISABEL HERNANDEZ, 35 años soltera, oriental, domiciliada Huascar 4015.
$2.00 P|p. v. jl.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ARLEGUI (MARIO o MARIANO CANDIDO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13. Fo. 378" se cita, llama y emplaza a doña Felisa Inaga de Arlegui, María Teresa Arlegui de Rodas, Luis Alberto Arlegui, Omar José María Arlegui o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 129.982, ciento veintinueve mil novecientos ochenta y dos), ubicado en la calle Guenoas entre O. de Zárate y Burgues, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito d e la conciliación. — René L. Etchandy, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.21-21989-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto Zubillaga, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "[illegible] inip de Montevideo, con propietario padrón N.o 32.526. Cobro ejecutivo de pesos. Lo.

13, 408" se cita, llama y emplaza a doña Teresa G. de Angeleiii o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 82.836 ubicado en Guaviyú entre G. Méndez y F. Ferreira para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Jl.21-21972-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha 30 de Marzo del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con DEVITA JUAN ANTONIO y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 124. se cita, llama y emplaza a doña María Dornelle o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N. 96.995 (noventa y seis mil novecientos noventa y cinco) ubicado en la calle Humaitá entre Avenida Italia y Estero Bellaco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11|951. — René L. Etchandi, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21973-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TROPIANO LAGORIO (DOMINGO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 13. Folio 492, se cita, llama y emplaza a los señores Bernardo Losno Logorio y Domingo Lagorio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.100 (cuarenta y dos mil cien) ubicado entre la línea Oeste de la calle Molinos de Raffo entre Doctor Pana y Hornos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — René L. Etchandi, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21974-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.234. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13. Fo. 528, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.234, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, ubicado en la línea Este de la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas, y especialmente al señor Luis Gardelli Di Roberto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 25'951 — René L. Etchandi, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21975-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE (ISABEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 312", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 26.779, señora Isabel Pose, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Continuación 18 de Julio entre Propios y Estivao, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Junio de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Jl.21-21976-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Propietario padrón N.o 82.537. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 13, fo. 409", se cita, llama y emplaza a doña Teresa G. de Angeleiii o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 82.537, ubicado en la calle Guaviyú entre F. Ferreira y G Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Jl.21-21978-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PETRONILO (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 306, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 49.444, señor Antonio Petronilo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Camino Santos entre Pastor y Cnel. Raíz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Junio de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Jl.21-21980-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco y Braida Arbulo (Orestes) y otros contra BOTELHO VILELA (NOE) y otro. Infracción Aduanera. Conocimiento". (Lo. 13. Fo. 44), se cita, llama y emplaza a don Noe Botelho Vilela, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 1951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21655-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Concurso de Juan Ruggiero y de la Sucesión de Inés Gianattasio de Ruggiero contra BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. RENE WEISSELL, ALFREDO COENEN SOLMERSITE y KURT LINDEMANN LEVY. Por nulidad de ejecución hipotecaria y escritura. Daños y perjuicios" (Lo. 13, Fo. 724), se emplaza a Alfredo Coenen Solmersite y Kurt Lindemann Levy para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Alberto M. Olivari.

$43.00 Jn.25-8227-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra IGLESIAS CRISTOBAL o IGLESIAS ANDRES. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 265)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Cristóbal Iglesias o Andrés Iglesias o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 47.395 ubicado en la calle Enrique George entre Avda. Peñarol y Pasteur de la 21.a seccin judicial de la Capital bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21979-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón N.o 162.379. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo .1, Fo. 263)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 162.379, ubicado en la calle Ayohuma entre Costa Brava y Comandiyú de la 20.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a doña Luisa María Bardanca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1950. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21981-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 140.833. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 383)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al propietario del mencionado bien o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente al señor Antonio Ivecoli o Antonio Grecoli. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21982-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de los Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el N.o 106.658. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 1, Fo. 398)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el No. 106.658, ubicado sobre la línea Norte de la calle Güemes entre Vía el F. C. C. y Rousseau de la 11.a sección judicial de la Capital o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente al señor Ismael García Bianchi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1950 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21983-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RUETTE ENRIQUE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 362), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Enrique Ruette y doña Margarita Ruette de Legrand, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el No. 35.635 ubicado en la calle Las Tunas entre Carlos Tellier y Real, de la 16.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21984-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SILVA y ROSAS BERNARDO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 231)", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Bernardo Silva y Rosas o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 96.987, ubicado en la calle Estero Bellaco entre Humaitá e Ibirapitá de la 23.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21985-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en estos autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra NUÑEZ JUAN A. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 232)", se cita, llama y emplaza para que com-

parezca ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don Juan A. Núñez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 39 405, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez de la 20.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21986-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en estos autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MACHIN CASIANO GUIDO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1, Fo. 266)", se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don Casiano Guido Machín o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 119.716, ubicado en la calle Rubén Darío entre Punta de Soto y Oficial, de la 11.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl 21-21987-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BALSA JOSE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fl. 265)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don José Balsa o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 27.035 ubicado en la calle T. Gómez esquina T. Gómez, de la 24.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21988-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TAGLIAFERRO CARLOS A. (Lo. 1, Fo. 399)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Carlos A. Tagliaferro, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 116.272 ubicado en la calle Francisco Plá entre O. de Zárate y Burgues, de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21990-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LOPEZ VICTOR H. Cobro de pesos" (Lo 3, Fo 373) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a manifestar sus defensas o a cumplir lo que se mandase y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Víctor H. López, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21503-v.jn 30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERNAN DE DIAZ y de don ALFONSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 15 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jl.21-8637-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FIDALGO DE BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Jl.21-8437-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó LUISA ESPOSITO DE CABRERA a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Yolanda Zulma. En ambas, donde dice José Villa, debe decir Víctor Espósito, y donde dice María Luisa Villa, debe decir Luisa Espósito: padre y abuelo respectivamente, y contrayente y madre. — Montevideo, 25 de Junio de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Jl.21-8419-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES SILVA o NIEVES SILBA o NIEVES HORNOS o NIEVES HORNOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12 00 Jl.21-8253-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PACHECO DE CELHAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Jl.21-8080-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR PIZZINI GIULIANI, de don LUIS FRANCISCO MARIA PIZZINI VOLANI, de doña LUISA VOLANI o BOLANI DE PIZZINI, de doña MARIA PIZZINI GIULIANI, de don FELIPE PIZZINI GIULIANI y de doña ROSA BENVENUTI o BENVENUTTI DE PIZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$48.00 Jl.21-8087-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GAVAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Junio de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Jn.22-8308-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PYLYPIW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.29-8369-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Jn 27-8285-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN ANTONIO IZQUIERDO y FELICIA GRILLO a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Juan Diego Miguel Angel, Dilamar, Evergisto y María Eva. En todas ellas, donde dice María Pilar Grillo debe decir Felicia Grillo, que es lo verdadero — Montevideo, Abril 9 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18 00 Jn.26-8287-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA ESTEFANIA BARONI SASTRIA DE TANOYRA ALONSO a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la que debe rectificarse el apellido de la contrayente donde dice Alonso debe decir "Baroni Sastria". — Montevideo, Junio 18 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Jn.25-8256-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JUAN RAMA y JULIA DE LA IGLESIA, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alba, en la que debe rectificarse el apellido de la madre de la inscripta donde dice Iglesias, debe decir "de la Iglesia" — Montevideo, 18 de Junio de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Jn.25-8213-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA ANA DOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido del padre de la inscripta Donde dice "Dotta" debe decir "Dotta" — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.22-8075-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRUCTUOSO JOSE PERUZO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe modificarse el apellido del padre y del abuelo del inscripto, que es Peruzo y no Peruzu como allí aparece. — Montevideo, 13 de Junio de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Jn.22-8058-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DEL VALLE DE COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 16 de 1951 — José R. Figueroa, Actuario.

$12 00 Jn.22-8048-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELINA o MARIA JOSEFA LAFONE PEREIRA DE PEREZ GOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.23-8119-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JOSE GIRIBALDI L.o 42, F.o 170" se cita, llama y emplaza a Pedro Giribaldi para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos — Montevideo, 10 de Mayo de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 Jn.14-7610-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SEXTO BONOMI y de doña MARIA ANA HAURE DE BONOMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se cita, llama y emplaza a don Wáshington Bonomi y doña María Teresa Bonomi Haure o sus herederos a los mismos fines y dentro del mencionado plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 15 de 1951 — José R. Figueroa, Actuario

$48.00 Jn 12-7494-v.jn 30. [illegible]

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL CARCANO contra SEMMINIA

ARBURUA Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Herminia Arburúa, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 Jn.1.o-6783-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ORTIGUIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 My.30-6659-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "GERTRUDIS NITTKA contra ENRIQUE JUAN MARIA DE LA LONGUINIERE Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Juan María de la Longuiniere para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — José R.berto Figueroa. Actuario.

$36.00 My.31-6751-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Atilio Calo contra ERNA MATSCHI Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que por resolución del dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Atilio Calo y Erna Matschi ,debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial menor — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 Jl.5-8631-v.jl.28.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciau en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Albina Festorazzi y otro contra GREGORIO IBARRA y otros. Cesación de condominio". (Lo, 43. Fo. 438). se emplaza por el término de 90 días a Francisco Ibarra, Antonio y Justa Ibarra, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular así como a cualquier persona que se considere con derecho al sepúlcro N.o 111 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo aprcibimiento de que se les nombrará defensor de oficio o curador de bienes, en la gestión por venta judicial, iniciada con respecto a dicho sepúlcro. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$72.00 Jl.2-8516-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES YAFFE citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jl.21-8735-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVAS BOUZA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jl.21-8745-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AUGUSTO VINCIGUERA DEMICHELLI o DE MICHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jl.21-8632-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SARKIS MEGARDICHIAN con MARIA JOSEPIAN y las de nacimiento de los hijos de éstos JUAN y HATUN, en la de matrimonio aparece el apellido paterno de la contrayente como "Ogobyan" y "Ogebyan" debiendo decir Josepián por ser este el verdadero apellido paterno; en la partida de nacimiento de Juan donde dice que es hijo legítimo de "María Ogeblan" debe decir María Josepián y en la partida de nacimiento de Hatun donde dice hija legítima de "Marian Magardachian", debe decir María Josepián y donde dice "del sexo masculino", debe decir del sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevieo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $25.00 Jl.21-8493-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTIEL GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8'00 Jl.21-8457-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA SANCHEZ QUEIROLO ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn.28-8315-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn.28-8316-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CIAURRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn.27-8303-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JUAN CORRAL en la que el apellido de éste aparece "Corrall" debiendo decir Corral por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jn.27-8291-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Ramón Sabino Velázquez contra JUANA SILVA. Divorcio. Lo. 46, Fo. 517". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Jn.25-8180-v.jn.30 Jl.21-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de PEDRO TRICARICO por aparecer en ésta con el apellido de "Tricánico" debiendo decir Tricárico, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

(Auxil.) $ 12.60 Jn.26-8241-v.jn.30. J.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o PURA MARIA PORTAS AROSA DE ALCONCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jn 28-8267-v jn.30 Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TELECHEA o TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn.25-8212-v jn.30 Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MARIA EMILIA SCOSERIA DE GUANI o EMILIA SCOSERIA DE GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jn.23-8164-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "SUSANA E. REGHITTO contra LINDOLFO PONCE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo 46 F.o 307, se hace saber que por resolución de fecha 24 de febrero del año corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Susana E. Reghitto con Lindolfo Ponce de León, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Jn.23-8133-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOA MAC ENTYRE ANDRADA o ZOITA MAC ENTYRE ANDRADA o ZOA MARIA MAC ENTYRE ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jn. 23-8142-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LADISLAO PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn.22-8078-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno ,recaída en autos: JUANA CELICA TAGLIERO DE PARODI. Escrituración de oficio. Lo. 46, Fo. 492, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Pedro Gutiérrez y doña Valentina Pizzo de Gutiérrez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Inmueble empadronado con el N.o 61.882, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de

Diciembre de 1904 e inscripto en el Departamento N. de Ingenieros en Enero de 1905; cuyo frente da a la calle Veracierto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00. Jn 23-8059-.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento expedida por la Intendencia Municipal de Rivera de JUAN CUELLO, en la que al referirse al padre de éste dice: "compareció Juaro Suelho y abuelo paterno Pedro Cuello" debiendo decir compareció Olego Cuello y el abuelo paterno Pedro Cuello por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$24.00 Jn.21-8027-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SALOMON GARFINKEL con FEIGA GLASSER en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Fanny Schiffenbauer" debiendo decir "Feiga Glasser"; la fecha de nacimiento como "el cinco de Mayo de mil novecientos diez en Varsovia", debiendo decir "en Marzo de mil novecientos cuatro en Chiopiatyn"; el nombre y apellido de los padres como "Herman Schiffenbauer" y "Mirta Schiffenbauer" debiendo decir hija de "Mirla Glasser" solamente que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Jn.21-7863-v.jn.30. — Jl.21.v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON AROSTEGUI TABARES con MARIA AURORA FERNANDEZ en el sentido de sustituir el apellido "Tabares" (materno) por el apellido Arostegui (paterno). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jn.16-7838-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "CARLOS EDUARDO URIARTE Sucesión. Lo. 41, Fo. 209" se emplaza a don José Ignacio Uriarte por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Jn.14-7676-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARTIN DELIOTTI contra TOMASA MATTIAUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 46. Fo. 450), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Martín Deliotti con Tomasa Mattiauda, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Jn.12-7526-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURELL MARISTANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Jn.11-7483-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 423), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo, o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se seguirán los procedimientos. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$60.00 Jl.14-8991-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO BAEZ o ALBERTO BAEZ CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Jn.22-8047-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Elisa Gispert de Arzeno contra IRIS ISMAEL ARZENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 40, Fo. 478), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Junio corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de "María Elisa Gispert de Arzeno contra Iris Ismael Arzeno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 Jn.28-8402-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "HAROLDO F CANTOS. Escrituración". (Lo. 43, Fo. 778), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don José Francisco Mantero y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a éste Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Inmueble: Empadronado con el N.o 103.421, situado en la veintiuna sección judicial de Montevideo (Sayago), señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Armando O. Fros de Diciembre de 1946 e inscripto con el N.o 13.449 en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales: cuyo frente da a la calle Bell por donde la puerta de acceso lleva el N.o 1229. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor. — Montevideo, 9 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Jn.16-7773-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "MIGLIERINA MARIO. Título de procurador. Lo. 47, Fo. 313", se hace saber que el día 7 de Junio de mil novecientos cincuenta y uno se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Mario Miglierina, constituyendo domicilio a efectos de esta gestión en la calle Rincón N.o 523, al señor Juez digo: Que deseando optar por el título de procurador, vengo a producir la información que prescribe el artículo 237 inciso 3.o del C. O. T. A tal efecto presento el testimonio de los señores: Julio Reggiardo, Carlos Bennet y Carlos Bardazzano, domiciliados respectivamente en las calles: Caburro 658 ap. 9; Uruguayana 3456 y Luis de la Torre 1610 los que serán preguntados a tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Diga qué concepto le merecen las costumbres morales y vida de quien lo presenta. 3.o Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que tenga por constituído el domicilio. II) Se reciba la información ofrecida, citándose a los testigos presentados y se hagan las publicaciones legales. Sírvase el señor Juez proveer conforme. — Mario Miglierina. Y en cumplimiento de disposiciones legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Jl.21-9148-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JONA SAUDZIS o SAUDZIS ZILKAUSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.21-9161-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VIDAL DE ASCONEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.21-8424-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o JULIO IGNACIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Jl.21-8601-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.21-8540-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BARCE DE PIGOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.21-8563-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de FERNANDO BOULLOSA MARTINEZ, donde dice "Fernández" debe decir: "Fernando" y donde dice: "Boulloza" debe decir "Boullosa". — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.21-8535-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO OCTAVIO BOERI TORTEROLO o TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.21-8522-v.ag.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA RUZICH, donde dice: Lusichi, debe decir: "Ruzich" y donde dice: "Gerco" debe decir: "Greko". — Montevideo, Junio 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.21-8468-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REYES o RAMON REYES CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.21-8464-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "LA INDUSTRIAL

F... Piria S. A. Segundas copias. Lo. 47, fo. 233" se cita, llama y emplaza a ATILIO GRANELLA o a sus causahabientes a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho haciéndoles saber que por escrito de fecha 21 de Abril de 1951, se presentaron a este Juzgado los señores Angel B. Graña y Ricardo Piria por "La Industrial Francisco Piria S. A.", solicitando segunda copia de las escrituras de compra - venta otorgadas opr Nicida Olivera de Brum y autorizads por el escribano Nicolás Bergallo referente a los siguientes bienes inmuebles: 5 solares de terreno ubicados en la ciudad Balneario "Piriapolis" distrito de Pan de Azúcar, hoy 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, los que se deslindan as: 1. El solar 5 de la manzana 441 en el plano levantado en abril de 1912 por el agrimensor Benito Bonasso, que encierra mil metros superficiales y mide 20 metros de frente al Sureste al Bulevar General Artigas por 50 metros de fondo, los que son también de frente al Suroeste por por formar esquina a la calle Buenos Aires y linda por el Noreste con el solar 4 y por el Noroeste con el solar 10. 2. Los solares 6. 7 y 8 de la misma manzana y plano los que contienen tres mil metros cuadrados y miden en conjunto 60 metros de frente al Noroeste a calle Gabriel Pereyra, por 50 metros de fondo que por ser esquina el solar 6, dan también frente al Noreste a calle Reconquista y limitan al Suroeste con el solar 9 y al Sureste con los solares 1, 2 y 3. 3. El solar 6 de la manzana letra G del citado plano con 2.194 metros 40 decímetros cuadrados el que mide 20 metros de frente al Suroeste a la Rambla de los Argentinos, 109 metros 58 centímetros al Noroeste linderos con el solar 5; 109 metros 86 centímetros al Sureste que limitan con el solar 7 y 20 metros al Noreste confinantes con el solar 4: a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa dís, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$192.00 Jl.21-3358-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de GLADYS FARIAS DE PRIETO, donde dice: 26 de Enero, debe decir: "17 de Julio" y donde dice: 1926, debe decir: "1925". — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Jn.27-8283-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARTINEZ DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.27-8295-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AGUERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22|951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.27-8298-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO o ANTONIO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.27-8272-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BALLESTRINO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y especialmente BARTOLOME CABRERA PAEZ y a GREGORIO BENIGNO CABRERA PAEZ para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento a estos dos últimos de nombrarles Curador de bienes que los represente. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Jn.22-8034-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.27-8275-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIANA MENESES DE CALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.27-8287-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: GONZALEZ DE RASPINO ISABEL y RASPINO EULOGIO. Sucesioines. L.o 46 F.o 103" se cita llama y emplaza a Carlos Raspino a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.23-8160-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CATALINA o JOSEFINA GOÑI o GOÑI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.23-8101-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PIEGAS DE TEXEIRA NUÑEZ o AMELIA PIEGAS DE TEXEIRA NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.22-8028-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ o LOPEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.22-8029-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de SUSANA y DIEGO OSCAR HORDEÑANA, donde dice, Francisca Toribia Ballejo, debe decir: "Toribia Francisca Poce Ballejo". — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 Jn.21-8016-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "ZUMARAN DE SHAW MARIA. Sucesión". (Lo. 47, Fo. 353), se hace saber a Jorge Bell y Catalina Shaw de Bell y a toda otra persona que se considera con derechos, que por escrito de fecha nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno se presentaron a este Juzgado Emilio Lessa y Jorge Carve Gurméndez en su calidad de Albaceas testamentarios en la sucesión de María Zumarán de Shaw, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por don Jorge Bell como apoderado de su esposa Catalina Shaw de Bell y autorizada por el escribano Juan Francisco Moratorio con fecha 2 de Diciembre de 1901 referentes a los bienes inmuebles siguientes: A) 'Un terreno con edificios situado en la jurisdicción de Pocitos en este Departamento, ubicados en la manzana señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola, comprendiendo una superficie de 5.833 metros 61 centímetros con frente a las calles Vesubio al Norte, Apóstoles al Sur, Pereira al Este y Garibaldi al Oeste; B) Dos fracciones de terreno con los edificios y cuántas mejoras contenían, situados en la manzana N.o 138 de esta nueva ciudad, compuesta una de 17 metros 18 centímetros de frente al Sur sobre la calle Paysandú N.o 128 y 128 A y 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte y la otra fracción designada en el plano respectivo con la letra B, se compone de 5 metros 325 centímetros de frente al Sur 21 metros 904 centímetros al Oeste, 21 metros 475 centímetros al Este y 5 metros 342 centímetros al Norte' a fin de que c omparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficios con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1951. Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$168.00 Jl.10-8780-v.ag.14.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera contra DA SILVA RODOLFO. Ejecución de hipoteca. (L.o 47. F.o 338)" se cita, llama y emplaza a los herederos o derecho habientes de Rodolfo José Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilitándose el feriado, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Jl.6-8567-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CAULLIEZ o GERARDO ENRIQUE DIOSDADO JOSE CAULLIEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 18|1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$36.00 My.30-6494-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Despaux Ernesto contra PEREZ MARTIN, CARMEN Divorcio. Lo. 47, Fo. 72. se cita, llama y emplaza a Dolores Carmen Pérez Martín, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 6|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Jn.14-7603-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BENSION COHEN o DAVID COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Jl.21-8790-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIA RAMONA HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Martínez. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo. 40, Fo. 48).

$36.00 Jl.21-8716-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez eLtrado de no, doctor José Pedro Achard, se hace saber no, doctor José ePdro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARCELINA MARIA GAYOSO, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Jayoso", debe decir:

"Gayoso" y B) En las de nacimiento de HECTOR GUILLERMO, ANA MARIA y NORAH VICTORIA IGOUNAT, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Héctor G. y Marcelina M.", "Héctor G. y Marcelina M." y "Héctor G. y Marcelina L.", debe decir: "Héctor Guillermo" y "Marcelina María". — Montevideo, Junio 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Jl.21-8501-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERRA TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Jl.21-8432-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLERIA DE LA FUENTE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Jl.21-4362-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Jn.27-8274-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "COUTO CRISTI CLARA con SANTIAGO PETRILLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 39. Fo 576), se hace saber que con fecha doce de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santiago Petrillo y María Filomena Clara Couto En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Jn.12-7507-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MURES y BLANDINA LAGLESE DE MURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.28-8096-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE SCARZI o SCARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Jn.28-8156-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARIA CATALINA o IDA FOLENA DE CATALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.28-8097-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GENEROSO PEREZ y de MARIA JOSEFA BECERRA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María García, debe decir: María Josefa Becerra y B) En las de nacimiento de Omar, Generoso, Jorge Gerardo y María Yolanda Pérez, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: María García, debe decir: María Josefa Becerra. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Jn.28-8110-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Garrido Rosa Herminia contra FERMIN UBALDO DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 40, Fo 57), se hace saber que con fecha Abril 25 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fermín Ubaldo de los Santos y Rosa Herminia Garrido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Jn.9-7336-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABIA JUANA MARIA GONZALEZ DE BETHENCOURT o ARABIA JUANA MARIA GONZALEZ BETHENCOURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jn.7-7205-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANGEL JOSE ORLANDO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que inició su esposa Hilda Aranzazú López. (Lo. 40, Fo. 64). — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jn.5-7096-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FRANCISCO ALDAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa BLANCA CASAS. (Lo. 37, Fo. 467) — Montevideo Abril 21 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Jn.4-6932-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOYECHE DE FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.21-8166-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FLORENCIO PINTADO VERAS, con MARIA DEL CARMEN FILOMENA PIEDRABUENA, en la que el nombre y el apellido de la contrayente aparece como María del Carmen Ibarra, cuando debe decir María del Carmen Filomena Piedrabuena, y donde dice "hija de María Luisa Ibarra" debe decir "hija de María Luisa Piedrabuena Ibarra" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Jl.21-8867-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de TERESA KNOCHEN BABAT con JOSE JUAN LEDERFAIN estableciéndose que donde el apellido de la contrayente aparece como Babat Kujen debe decir Knochen Babat y partidas de nacimiento de CARLOS WALTER y MIRTA LEDERFAIN KNOCHEN BABAT estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Babat Kujen debe decir Knochen Babat. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.21-8417-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HAMILTON ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.28-8108-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO GONZALEZ CONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.28-8104-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLAONDO DE CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.28-8105-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ HIERRO DE CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.28-8106-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO JUAN LENCHANTIN y DELIA MARTINS DE LENCHANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.23-8107-v.jn 30. Jl.21-v.ag 16.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA EMILIA DE BETHENCOURT y RAFAEL BERTOA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Jn.28-8185-v.jn 30. Jl.21-v.ag 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PER[illegible] citándose a los herederos, acreedores y [illegible] interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus der[illegible] ante este Juzgado — Montevideo, Mayo [illegible] de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Jn.22-8085-v.jn.30. Jl.21-v.jl

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de **DELIA IRENE ODICINI DE LEZAMA** estableciéndose que donde el nombre de la extinta aparece como Delia Isabel debe decir Delia Irene. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.22-8051-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **DOLORES PICRITO DE RICART**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jn.21-7983-v.jn.30. — Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ADOLFO KLEIMAN o CLEIMAN SVERIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Jaime Kleiman o Cleiman para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Jn.16-7843-v.jn.30. — Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **ANA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ**, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Francisco debe decir Francisco Dornell y donde el nombre de la madre de la misma dice Carmen debe decir Carmen Aida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Jn.23-7967-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de **ALCIDES LEON** con **MARIA LUISA MAGNIELLO BONES**, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno de la contrayente aparecen como Mañelo y Bañes debe decir Magniello y Bones y partida de nacimiento de **MARIA LUISA MAGNIELLO BONES** donde en la constancia de reconocimiento dice Maquiello debe decir Magniello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.22-8082-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de **ROQUE CASAÑA** con **MAXIMA LUZ RODRIGUEZ**, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Julia Celia debe decir Máxima Luz. Y partidas de nacimiento de María Susana, Luis Alberto, Pedro Jorge, María Teresa y Celia Casaña Rodríguez, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Julia o Julia Celia debe decir Máxima Luz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 16.80 Jn.20-7946-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **JULIO ISAAC LUKENBURG**, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Isaac debe decir Julio Isaac. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $3.60 Jn.16-7813-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEOPOLDINA **EUSTAQUIA GONZALEZ GARRIDO**, estableciéndose que donde el segundo nombre de la madre de la inscripta aparece como Fernández, debe decir Fernanda.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.15-7763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ASENCIO ALDAYA y otros. Solicitan escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don José Ladislao Terra, que son: Julia Terra, María Terra, Esther Terra, Guillermina Terra, Herminia Terra, María Joaquina Terra, Sara Clotilde Terra, María Honorina Terra, María del Carmen Terra, Laura Terra, Eloisa Terra, Raúl Terra Maza, Javier Terra Maza, Daniel Terra Maza, José Ladislao Terra Maza, Margarita Angélica Terra Maza, Susana Terra Maza, Gabriel Terra Harran, Mercedes Terra Harran, Matilde Terra Harran, Raquel Terra Harran, Isabel Terra Harran, Olga Terra Harran, Antonio José Terra Harran y Alfredo Terra Harran, a fin de que comparezcan voluntariamente a otorgar las respectivas escrituras de traslaciones de dominio, referentes a los inmuebles que se indican a continuación: tres solares de terreno ubicados en la veintiuna sección judicial de Montevideo, que son, el empadronado con el N.o 142.893, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor José M. Oses de 9 de Junio de 1926, teniendo una superficie de 256.25 metros cuadrados, con 11 metros de frente al Norte a la calle Pedro Primero; el empadronado con el N.o 51.332, señalado con el N.o 9 en el plano del ingeniero Cayetano Carcavalli de Noviembre de 1911, tiene una superficie de 343 metros cuadrados y 10 metros de frente al Nordeste a la calle Pedro Primero; y el empadronado con el N.o 51.313, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor José M. Oses de Junio de 1926, compuesto según ese plano de una superficie de 363 metros cuadrados con 13.53 metros de frente al Oeste a la calle Laguna Merin. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$144.00 Jn.12-6793-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FEDERICO o FRITZ THYSSEN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.31-6593-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **HERMAN VAN MAANEN** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 My.30-6668-v.jl.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ANTONIO PALEARI**, de **MARIA CAROLINA PALEARI** y de **CARLOS PALEARI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.13-7543-v.jn.30. Jl.21-ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUAN POUBLAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.14-7640-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: Waldo García Aussi contra **WALTER JORGE MANNHEIMER**. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Jorge Mannheimer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.31-6603-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión nde **JUAN GABRIEL MALARIN o JOSE MALARIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.30-6690-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JULIO KLAUSNER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.8-7305-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión nde **JOSE GRAJALES o JOSE GRAJALES PIÑEYRO o PIÑEIRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.15-7542-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **RICARDO BRUZON** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.29-6384-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión nde **GENSERICO BELLELI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jl.18-8779-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de **ADOLFO FERNANDEZ GARCIA** con **ELVIRA REGINA GONZALEZ BASSI** estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Jesús Adolfo debe decir Adolfo; de nacimiento de **ADOLFO FERNANDEZ** donde el nombre del inscripto dice Jesús debe decir Adolfo, y partidas de nacimiento de **RAUL FRANCISCO, HECTOR, ELVIRA CECILIA y ADOLFO JUAN FERNANDEZ** donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Jesús Adolfo debe decir Adolfo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jl.10-8776-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FELITTI, ANICETO, Y ACOSTA, MARIA ELIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de las nombradas personas, donde la contrayente figura como "Blanca Rodríguez", debe decir: María Elida Acosta y en la partida de nacimiento de Delia Alba Felitti Acosta donde la inscripta figura como "hija legítima de Aniceto Filetti y de María Blanca Rodríguez", debe decir: hija legítima de Aniceto Felitti y de María Elida Acosta. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Jl.21-2440-v.ag.7.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OTAEGUI, JUAN BERARDO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último ha sido

declarado en estado de incapacidad, don Juan Berardo Otaegui, designándose Curador al doctor Javier Barrios Amorín, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 15 del actual. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.21-8469-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FRANSSENS DE SALVITANO o SALBITANO o SALVITANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.21-8613-v.ag.1.o.

Cesación de condominio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "VISCONTI, HECTOR NICOLAS y otros con CARLOS ALBERTO VISCONTI. Cesación de condominio" (Lo. 39, Fo. 123), se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Agosto, a las horas que se determinan más adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Orfeo A. Gallardo, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en pública subasta, por separado de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 y 30. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número once mil ciento tres (N.o 11.103), ubicado en la duodécima sección judicial de Montevideo, manzana número seiscientos trece, señalado con el número veinticuatro en el plano del agrimensor Fermín O. Yéregui, de fecha veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, con una superficie de quinientos cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros que se deslindan así: diez metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Nord-Oeste sobre la Avenida Millán donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2382 y 2384, entre las calles Blandengues y Domingo Aramburú, por cincuenta y dos metros de fondo, lindando por el Nord-Este con el solar veinticinco por el Sud-Este con los solares cuatro y cinco y por el Sud-Oeste con el solar veintitrés, y 2.o A la hora 16 y 30. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco, ubicado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número siete de la manzana número setecientos setenta y tres en el plano levantado en Mayo de mil novecientos seis por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de ciento treinta y nueve metros ocho decímetros, que tienen: nueve metros cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Arroyo Grande, donde la puerta del edificio se señala con el N.o 2791, entre las de Colorado y Caridad, diecisiete metros seis centímetros y lindando con el solar número ocho, catorce metros setenta y tres centímetros al Sur lindando con el solar número seis y ocho metros setenta y cinco centímetros al Oeste, confinando con el solar número ocho

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o de limporte de la misma a los efectos de lo dispuesto por e artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos y honorarios de escrituración y comisión de remate son por cuenta del comprador, siendo esta última, pagadera en el mismo acto. C) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y D) Que el título de propiedad (hijuela) de los bienes a venderse y demás antecedentes, así como los autos en los que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 Jl.21-[illegible]38-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN FERNANDEZ o FERNANDEZ NODAR u OGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — José Tomás Perlera, Actuario.

$12.00 Jl.21-9157-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY PEREZ o PEREZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.21-9158-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA FEDELICH o FIDELICH o FIDELICHT DE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.27-8300-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DUARTE ROSAS, HORTENSIA con LUIS AQUINO DE LEON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Luis Aquino de León, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$47.00 Jn.27-8080-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MARCEL o MARCET o JOSE MARCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.27-8301-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o MARIA VICTORIA o MARIA VICTORIA AUGUSTA ANTONIA FRANZA o FRANSA DE BERECIARTU, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.27-8277-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.27-8278-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE ANGEL RAIMONDO, pues donde en ella aparece el inscripto y el abuelo paterno con el apellido "Fiorino" debe decir: Raimondo, y donde el padre figura como "Raimundo Fiorino" y "Raimondo Fiorino" debe decir: Fiorino Raimondo. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.18-7922-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "SEGOVIA RUIZ, ZENON FELIX Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija María del Rosario, en las que el nombre del contrayente y padre respectivamente figura como "Félix" debiendo decir: "Zenón Félix" — Montevideo Junio 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.15-7770-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARECO, JOSE DOMINGO y otros. Rectificación de partidas" (Auxiliatoria de pobreza), se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Domingo Areco con María Isabel López, por cuanto donde en ella dice: "María Isabel Viera... hija de Estanislao Viera..." debe decir: María Isabel López, hija de Viterbo Rosalío López, y B) De nacimiento de María Aurelia Areco, pues donde dice que ésta es hija de "María Isabel Viera" y nieta de "Estanislao Viera", debe decir que es hija de María Isabel López y nieta de Viterbo Rosalío López. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil). $21.00 Jn.25-8218-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Aguilar, Petronila con ALBERTO MARTORELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Petronila Aguilar y Alberto Martorell, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Jn.13-7549-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA BRUNO DE TEMPESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.14-7609-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Borges, María contra ALBERTO AZUOLIAY Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Alberto Azuoliay para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$36.00 Jn.13-7551-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Ponce, Tomás con CARMEN LOPEZ FERNANDEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Carmen López Fernández de Ponce para que dentro del término de noventa días comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.8-7244-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA IRENE SALABERRIA DE GORNALL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 My.31-6763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en au[illegible]toria del Uruguay contra ANGEL CUSTODIO FERREIRA. Rescisión de promesa de compra venta se cita y emplaza a don Angel Custodio Ferreira, sus herederos y|o sucesores por cualquier título y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el N.o 161 422 ubicado en la once sección judicial de este Departamento señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Raúl S. Conde inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Noviembre de 1933 con una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle De los Aviadores, hoy Núñez de Arce N.o 4916, 32 metros

al Noreste, lindando con parte del solar N.o 3, 12 metros al Sureste, lindando parte del solar N.o 67, y 32 metros al Sureste, con los solares N.os 1 y 68, todos del mismo plano, por el término de noventa días: para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este juicio. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 Jn.12-7245-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ALONSO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.13-8841-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523: sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.12-8894-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA INDART DE ALIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.12-8852-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL MAURENTE, de don MANUEL MAURENTE o MAURENTE NOGUES, de don ELBIO BERNARDO o ELIO BERNARDO MAURENTE, de doña FRANCISCA NOGUES DE MAURENTE o NOGUES, de doña DOLORES MAURENTE REVOLEDO o MAURENTE REBOLLEDO, de don HECTOR VICTOR MAURENTE o FRANCISCO o HECTOR VICTOR MAURENTE NOGUES y de don MANUEL MAURENTE o MAURENTE REBOLLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$20.00 Jl.16-8940-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELGADO o DELGADO JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.11-8847-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS CLEMENTE XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jl.5-8600-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido JUAN PIO METHOL ARROSA, solicitando rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido de su padre como "Melhot" y el de su madre como "Arosa", debe decir: Methol y Arrosa, respectivamente, haciendo constar que se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jl.5-8623-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EUGENIO RUIZ y doña VICENTA JORGELINA RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Carlos Lázaro, en la siguiente forma: Donde dice: "hijo legítimo de Eugenio Díaz", debe decir: "hijo legítimo de Eugenio Ruiz". — Montevideo, Junio 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.00 Jl.21-8466-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA ACCIARI TOZZI o GLORIA o EUGENIA MARIA o EUGENIA MARIA GLORIA ACCIARI TOZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.21-8465-v.ag.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "AMANDA ZUCCOLI MACHADO domiciliada en la calle Alejandro Beisso N.o 1633, al señor Juez digo: Que aspirando a obtener el título de Procurador se interrogue a las señoritas farmacéutica Alba Romero y doctora Sofía Belgrano sobre mi honradez y costumbres morales. — Amanda Zuccoli". — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.

$16.00 Jn.29-8467-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO J. CORSO, con domicilio en Yaguarón N.o 2066, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Arturo Gomeza y del señor Pedro Arocsa (hijo), quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y el testimonio correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo J. Corso". — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Jn.29-8468-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IDILIA CORREA BOTELHO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino, y con el nombre de Idilio, en lugar de Idilia — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jn.27-8162-v.jn.30. — Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARGARITO EUGENIO BENTANCOR, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) En la de su nacimiento, donde dice: Faustino Betancor, debe decir: Faustino Bentancor; y donde dice: Eugenio Betancor, debe decir: Eugenio Bentancor; y 2.o) En la de su matrimonio con doña Rosa Esmeralda Hernández, donde dice Eugenio Bentancor, debe decir: Margarito Eugenio Bentancor. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Jn.23-8161-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.22-8162-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL BOIONS ABUE o LUIS MIGUEL BOIONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.23-8657-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOSTOSO GARCIA o JUAN MOSTAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.22-8033-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MENICHELLI NAZARENO y ADELA BONIFAZI. Sucesión. Incidente: Rectificación de partidas". (Lo. 23, Fo. 457), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Roma Antonia Menichelli de Canavesi, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de nacimiento de Roma Antonia Menichelli, donde dice: Adela Bonifacio, debe decir: Adela Bonifazi; 2.o) En la de defunción de Nazareno Menichelli, donde dice: Adela Bonifacio debe decir: Adela Bonifazi; y donde dice: Nazareno Meninghelli, debe decir: Nazareno Menichelli y 3.o) En la de defunción de Adela Bonifazi de Menichelli, donde dice: Adela Bonifacio de Meninghelli, debe decir: Adela Bonifazi de Menichelli. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Jn.23-8111-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA JUANA CARTOJAN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado José Enrique Risso Prado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.14-7627-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GONZALEZ LERENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Leopoldo González Lerena bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará curador de bienes para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.8-7353-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Luis P. de Lacuadra contra MARIA LUISA ODDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 35, folio 471), se hace saber que con fecha 2 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Paulino de Lacuadra y María Luisa Oddo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Jn.11-7469-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vi-

vas, dictado en autos: "LOTTE WARTH y FEDERICO ENGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 28, Fo. 28), se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Federico Guillermo Engel y doña Lotte Warth. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 23 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Jn.9-7392-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado ante el mismo DESDEMONA y DORA ISOLINA PERRONE MALVARDI solicitando la rectificación del acta de fallecimiento de su padre Leopoldo Perrone Zanelli, por aparecer éste como viudo de Isolina Malvardi, en lugar de Adela Malvardi. Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 2 de Julio de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Jl.14-8957-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO BERNARDO PERRONE ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Julio de 1951. Se habilitó la feria menor. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Jl.14-8958-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ELENA MARGULIES para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella promovido por Selco Segal y en el procedimiento de declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor para este emplazamiento. — Montevideo, 23 de Junio de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 Jn.29-8391-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, de fecha Marzo 17 de 1951, dictada en autos: "López de Ferreira, Amalia contra POSE, MARIA ESTHER. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 7, Fo. 227), se cita, llama y emplaza a María Esther Pose, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Ana E. Bonet Torres.
$36.00 Jn.28-8144-v.jn.30. — Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, don Juan José Vertiz, dictada en los autos: "Jonica José y Ana Denis de la Cruz contra BOBADILLA PEDRO ANTONIO y PALMIRA ACEVEDO. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 7, F.o 279), de fecha Mayo 10 de 1951, se cita, llama y emplaza a don Pedro Antonio Bobadilla y Palmira Acevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Hugo P. Barú, Actuario.
$48.00 Jn.9-7372-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR REQUEIRA DE TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná N.o 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario.
$12.00 Jl.21-8917-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEQUEIRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Calle Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Junio 4 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$12.00 Jn.28-8328-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA NOLBERQUE DE FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.
$8.00 Jl.21-8917-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PARADISO PUGLIESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (Av. Agraciada 2445) dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — Gustavo Coitinho Seguí, Actuario.
$12.00 Jl.21-8672-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Montevideo, señor Patricio de Salterain, en autos: "DIRECCION DE GANADERIA. Tablada Nacional, comunicando el retiro de un novillo" se cita a los que se consideren con derecho para que se presenten a deducirlo dentro del plazo de tres meses, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del Código Rural. — Colón, Mayo 23 de 1951. — César E. Canessa Etcheverry, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.6-21508-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimaquinta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA SEGREDO DE PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dr. Pablo de María N.o 1480. — Montevideo, Junio 12|951. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 Jn.25-8171-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber a los interesados que ha sido declarada judicialmente abierta las sucesiones de LUIS JUAN ITALO CAVEDAGNI o ITALO CAVEDAGNI y FRANCISCA CHARLE DE CAVEDAGNI a los efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de 30 días. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — María Emilia Gleiss, Actuaria del Juzgado de la 19.a.
$12.00 Jn.27-8299-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, doctor don Armando Ibarlucea, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARGAS, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Carmen J. Moratorio, Actuaria.
$16.00 My.25-6346-v.jn.5. Jn.28-v.jn.30. Jl21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de la Capital, señor Armando Ibarlucea, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONGASTON DE REBAGLIATTI, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Dante número 2267. — Montevideo, Mayo 17 de 1951 — Carmen J. Moratorio, Actuaria.
$24.00 My.22-6090-v.jn.1.o. Jn.23-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Investigación de paternidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos "Blanca Nieves García contra sucesores de SADI RAMOS GARCIA. Investigación de paternidad". (Lo. 13, N.o 442, Fo. 450), se emplaza a los sucesores de Sadi Ramos García por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la contienda. — Artigas, 23 de Octubre de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 Jn.18-7781-v.jn.30. — Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO CRESSERI o CRESCERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 12 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Jn.22-8052-v. jn.30. — Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, con auxiliatoria de pobreza, doña LUISA XAVIER, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice Sandalia debe decir Luisa.

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 17 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.60 Jn.15-7729-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIANO NARCISO RECHAC y CAROLINA MARTINEZ DE RECHAC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, N.o 491, Fo. 793), se hace saber que con fecha cinco del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mariano Narciso Rechac y Carolina Martínez de Rechac. En consecuencia se emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en dichos autos. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 22 de Junio de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$40 00 Jl.3-8543-v.jl 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SPINELLI DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Jl.21-7734-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Jl.21-8785-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se ahce saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERREIRA o RAMON FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 Jl.21-8515-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Canelones, Junio 27 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl 14-8967-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA RUIZ DE LOPEZ, LINO LOPEZ, ZUNILDA LOPEZ DE DIAZ o SIMONA ZUNILDA LOPEZ RUIZ DE DIAZ y FRANCISCO LOPEZ RUIZ o FRANCISCO CARACIOLO LOPEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.21-9047-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARLOS o GREGORIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Jn.25-8173-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan O. Nario, dictado en autos: "MARIA NATIVIDAD BELES DE JUSTILLO. Pieza separada sobre prescripción". (Lo. 1.o, Fo. 239), se cita, llama y emplaza a doña Juana Segredo, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, así como también a estar a derecho en los autos: "MARIA NATIVIDAD BELES DE TRUJILLO. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 1.o, Fo. 107), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes objeto del juicio son: Las fincas empedronadas con los números 503 y 504, con áreas respectivas de 1500 y 2500 metros, ubicadas en la manzana 62 de San Ramón (once sección de este Departamento), deslindadas así: por el Sur, en una extensión de 25 metros con la calle Misiones; por el Norte, en una extensión de 50 metros con la calle José Artigas; por el Oeste, en una extensión de 100 metros con la calle Baltasar Brum; y por el Este, en una extensión de 50 metros con Juana Olavijo y en una extensión de 50 metros con sucesión de Elvira Vajesi —. Canelones, Mayo 28 de 1951. — Hugo Alvez, Act.

$108.00 Jn.4-6923-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos: "JORGE ALBERTO ANGUILLA. Prescripción" a los efectos de los artículos 307 y 382 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, en especial a don Eduardo Van de Velde, o a sus sucesores, y a todo el que se considere con derecho a cualquier título, a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 1226, con una superficie de 1.147 metros 91 decímetros, señalado con la letra "B" según plano del agrimensor Aladino J. Amaro de Marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5069, el 29 de Abril de 1949, que se deslinda: 15 metros 53 centímetros al Norte, con frente a calle Constancia; 3 metros al Noroeste, en ochava, en intersección de la calle mencionada y Libertad; 62 metros 68 centímetros, al Oeste, con frente a calle Libertad; 17 metros 70 centímetros al Sur lindando con parte del raíz empadronado con el N.o 1239, y 64 metros 97 centímetros al Este, lindando con la fracción "A" del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$108.00 Jn.7-7191-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "COMISARIA SECCIONAL. Denuncia el hallazgo de un camión matrícula N.o 59742". (Lo. 2, Fo. 9, N.o 89), se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre un camión matriculado con el número cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos. Hallado en esta sección el diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta, en el kilómetro setenta y [illegible] de la carretera Montevideo a Lavalleja; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con el artículo N.o 726 del Código Civil. — Soca, Mayo 23 1951. —

(Gestión Fiscal) Jn.5-21502-v.jn.5. Jl.21-v.jl.21. Ag.21-v.ag.21. Set.21-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria judicial menor. — San Ramón, Junio 26 de 1951. — José Ourthe-Cabale, Juez de Paz.

$12.00 Jl.13-8569-v.jl.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.16-9004-v.jl.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.16-9005-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Cerro Largo, encargado del despacho, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIBIANO ROSA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 30 de 1951. — Julio Zavala Muniz.

$12.00 Jl.21-9211-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "JEFATURA DE POLICIA, da cuenta del hallazgo de una cubierta", se hace saber al público, que se encuentra depositada en la Comisaría quince sección (Riachuelo) a la orden de este Juzgado, una cubierta para camión, en muy buen estado, marca "Dunlop 90". N.o 68317 medida 975 x 20, hallada en la vía pública; la que se encuentra a disposición del dueño, quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Colonia, Junio 9 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jn.16-21617-v.jn.16. Jl.21-v.jl.21 Ag.21-v.ag.21. Set.21.v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: PILAR RAMALLO, NIEVES PIÑEYRO o RAMALLO, JUAN PEDRO PIÑEYRO o RAMALLO, RAYMUNDA RAMALLO, MARIA ELENA RAMALLO, MANUEL AMARO PIÑEYRO o RAMALLO y LEOPOLDINA PIÑEYRO o RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Jl.21-8648-v.ag.1.o.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "CARBAJAL, ESCOLASTICA GUILLERMA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 1.347 y linda; por el Norte y Este, con calle pública, al Sud, con una fracción de lo quinta 4 del lote 19 y al Oeste, con el Huerto N.o 1 del mismo lote, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Junio 30 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 Jl.21-8649-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELBERTO BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Mayo 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Jn.23-8109-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ARRIGONI DE ARIZTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Jn.22-8078-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SOSA FRAGOLA o JUAN SOUZA FRAGOLA, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 31 de 1951. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 Jl.21-9108-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Junio 11 de 1951. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 Jn.25-8221-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA MOREIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.21-8526-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIDRIGUEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.27-8311-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Fiscal Letrado denuncia la incapacidad de doña JUSTA CHAINE", se hace saber al público que por resolución de fecha treinta de Mayo próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña Justa Chaine, nombrándose curador de la misma al señor Gonzalo Pucurull. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Junio de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.22-8073-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.23.

Concurso voluntario y Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA. Concurso voluntario" se hace saber al público que por auto de fecha tres de Abril próximo pasado se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o [illegible]03, el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus cré-

...dictos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ... y 2.o: Que se junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para e cual se está habilitada o feria judicial menor. — Durazno 29 de Mayo de 1951. — Diego A. Fort. Actuario Adjunto.
$140 00 My 31-6731-v jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "SILVINA DIAZ DE MARQUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 21 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Jl.21-8527-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MIGUEL RAMIREZ o FLORENTINO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 30 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Jn.27-8310-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO JOSE DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Junio 20 de 1951. — Juan Morales, Juez de Paz.
$12 00 Jl.21-8598-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN o JUAN ANTONIO PROTASIO o PROTACIO y de doña SIMONA FRANCISCA SOSA DE PROTASIO o CARMEN ABREO DE PROTASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 9 de 1951. — Abel Piatero Remaux, Juez de Paz.
$12.00 Jl.21-9105-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, recaída en los autos Dominga Perfecta Arazia contra JUAN DE LA ROSA SARMIENTO "Divorcio" (Lo. 16, N.o 168, Fo. 395) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan de la Rosa Sarmiento para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en estos autos. — Trinidad, Mayo 15 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$48.00 Jn.16-7828-v jn 30. — Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANDRES GALFARSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8392-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO PALLARES LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compazcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 18 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8652-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 25 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8651-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8650-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZOA CASTRO DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 18 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8398-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO ALTESOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8394-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 12 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8395-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA GONZALEZ DE ASSANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 24 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8393-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VILLAFAN o VILLAFANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8397-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO MOREIRA VIGNOLY o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8393-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA GONZALEZ DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.21-8399-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BRUNO DE LAMAITA, ANTONIO LAMAITA o MAIDA o MAITE o MAITA, NICOLAS LAMAITA, SALVADOR LAMAITA, NUNCIA FRANCO o DE FRANCO DE LAMAITA, RAMON LAMAITA, ANTONIO LAMAITA y ROQUE LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1951. — Artaldo R. Fontes Tres. Actuario Adjunto.
$48.00 Jl.21-8400-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMASA GRECCO DE SOTTIMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 31 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.22-8035-v jn 30. — Jl.21-v jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO BRUNO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.22-8036-v jn.30. — Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ANGEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 11 de 1951 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.22-8037-v jn.30. — Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GAHN O REGUSCI SUNILDA BERNABELA Rectificación de partidas" (Lo 23. Fo. 47), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de su nacimiento porque en ella aparece con el nombre de Bernabela y su madre como Juan Milagrán, cuando su nombre es Sunilda Bernabela y el de su padre Juan Miguel Gahn; y 2.o) la de su matrimonio, porque figura con el nombre de Sunilda y el padre con el de Miguel, cuando su verdadero nombre es Sunilda Bernabela y el de su padre Juan Miguel. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$36.00 Jn.22-8040-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS IRENA BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1951 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn 22-8038-v jn 30 — Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLA PAULA MARTINEZ DE BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.19-8081-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la

apertura de la sucesión de TOLENTINO PERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act. Adj.
$12.00 Jl.11-8798-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA POSE DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl 11-8799-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO CLARO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.11-8800-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos: Ibarra Brenda Teresa y otros contra sucesión ISAAC EULOGIO LALINDE. Pos. not. est. civil y petición de herencia". (Lo. 38. Fo 50). se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, en la sucesión de Isaac Eulogio Lalinde y especialmente a Antonia, Julia, Angela, Pedro, Fidel Visitación, Florentina, Próspero Eloy Guillermo, Braulia, Julián y Justo Pastor Ramón Lalinde o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$72 00 Jl.11-8803-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BERRO DE CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.11-8801-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en autos: "MIRANDA DE DIAZ CARMEN. Prescripción". se cita, llama y emplaza a don Juan García, a doña Donata Vázquez de García, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, en la manzana N.o 58 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el N.o 438, que linda: al Norte, con Alberto Sánchez; al Sur, con Carlos Sánchez y Florencio Clavijo, con una senda de paso por medio; al Este, con Natalio Barbitta y al Oeste, con la calle Dieciocho de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Mayo 5 de 1951 — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
$72.00 Jn.22-8056-v.jn.30. — Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Jl.21-8375-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ DE FERREIRA o EULOGIA ROMANA RODRIGUEZ PATRON DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 22 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Jl.21-8423-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Jl.21-8374-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, falleció en el Centro Auxiliar de Salud Pública de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección de este Departamento, don ROBUSTIANO GANCIO HERRERA, oriental soltero, de sesenta y nueve años, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término del emplazamiento — Minas, Mayo 16 de 1951. — José Ramón Díaz Actuario
(Gestión fiscal) My.25-21386-v.jn.30.
Jn.25-v.jn.30. — Jl.21.v.jl.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de CARLOS ASENCION DEL PUERTO y JUANA JUSTA SORIA, donde el esposo aparece con el nombre de Carlos Alberto, debe establecerse Carlos Asención; y B) En las de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio llamados Juan Carlos, Olga Iris, Alba Rosa y Walter Hugo del Puerto, en donde aparece el nombre del padre como Carlos Alberto, debe decir Carlos Asención del Puerto, que es lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por el término legal. — Minas, Mayo 30 de 1951. — José Ramón Díaz, Act.
$30.00 Jn.16-7779-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GADEA o NICASIO PASCUAL GADEA o NICASIO VIDIATO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Jn.26-8238-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Jn.26-8237-jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MANCUELLO DE BENITEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Jn.26-8239-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA FERNANDEZ DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado estando habilitada la próxima feria menor al efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 29 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Jl.14-8970-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis ... la apertura de la sucesión de MEDARDO RAMON FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Jn.26-8230-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LONGINA GOMEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Maldonado, Junio 14 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Jn.26-8231-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLAZA Y SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 14 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Jn.26-8232-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA JULIANA SOSA DE BLASI o BLASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 14 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Jn.26-8233-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOCENCIO VICTOR FERREIRA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Jn.26-8234-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CLAVIJO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 14 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Jn.26-8235-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 14 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Jn.26-8236-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "DE LA FUENTE RAFAEL y ALVAREZ WAGNER: Prescripción treintañal". (Lo. 6, Fo. 619), se cita y emplaza especialmente a Juan S. Viera y a los sucesores de María Pereyra o Piñeiro, como asimismo a los sucesores de doña Claudia, de don Raimundo, de doña Rosa y de doña María Viera y en general a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con unas viejas construcciones, situado en la primera sección de este Departamento, planta urbana de esta ciudad empadronado con el N.o 149 el cual, según plano subscripto por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 74 el 22 de Agosto de 1950 consta de una superficie de 933 metros 27 decímetros, lindando 21 metros 36 centímetros de frente al Este sobre la calle Román Guerra: 21 metros 20 centímetros en la paralela del fondo, al Oeste, divisoria con el padrón 185, de Marcos Cabral; 43 me-

tros 52 centímetros en la línea del Norte, que por ser solar esquina son también de frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 27 centímetros en la línea del Sur divisoria con el padrón 516 de Basilio Tejera, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 29 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$132.00 Jn.1.o-6793-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "DUTRA ERCILIO. Rectificación de partida". (Lo. 6, Fo. 630), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Ercilio Dutra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Natividad" como del sexo "femenino" en lugar del sexo masculino que es como corresponde y agregando "Ercilio" como segundo nombre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 29 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Jl.19-9088-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra VESSURI y SERAFIN SERBINI. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Vessuri y Serafín Serbini o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 436 manzana 51, ubicado en la calle Uruguay entre Tucumán y Chacabuco de la localidad de Piriápolis de esta Sección Judicial, lindando al N|O calle Uruguay, al N|E padrón 160 al S|E padrón 438 y al S|W con el padrón 161 según plano en la Dirección General de Catastro, carpeta N.o 15 para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 27 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9183-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra LUIS TOPOLANSKY. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Luis Topolansky o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1454. manzana 721 ubicado en la calle Misiones y Celedonio Rojas de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al N|O calle Celedonio Rojas S|O papadrón 1453, S|E padrones 1448 y 2155 y N|E calle Misiones según plano en la Dirección General de Catastro, carpeta N.o 44, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor — Pan de Azúcar, Junio 27 de 1951. — Federico Mullin Noceti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9162-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra AUGUSTO MORE. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Augusto Moré o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 429 manzana 493 ubicado en la calle Uruguay entre Tucumán y Chacabuco de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando por el N. con el padrón 430, por el O. con el padrón 422, por el S. con el padrón 428 y por el E. con la calle Uruguay, para que comparezcan dentro de término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9187-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra DORA PERTIÑOZ DE SCHILMIC. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Dora Pertiñoz de Scholmic o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1544 manzana 728 ubicado en la calle Buenos Aires entre Celedonio Rojas y Zufriategui de la localidad de Piriápolis de esta Sección Judicial, lindando al N. calle Buenos Aires, al E. con el padrón 1526, al S. padrón 1527 y al O. padrón 1539, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9188-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra ELADIO ARRIETA. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Eladio Arrieta o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1544 manzana 728 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Buenos Aires y Reconquista de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al S. calle Celedonio Rojas con padrones números 1545 y 1549, al N. con el padrón 1551 y al E. con los padrones números 1543 y 1557 según carpeta N.o 47 en Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$96.00 Jl.21-9184-v.ag 24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra DORILA GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Dorila Gonzalez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1510 manzana D) bis, ubicado en la calle Zabala entre Simón del Pino y Celedonio Rojas de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando a N.E. calle Zabala, al S.E. con el padrón N.o 1511 al S.W. con los padrones 1497 y 1506, al N.W. con el padrón 1509, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz

$84.00 Jl.21-9185-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra WERNER HIRT. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza, a don Werner Hirt, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1471 manzana 722 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Buenos Aires y Reconquista de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al N. con calle Celedonio Rojas, al W. con con el padrón N.o 1470, al S. con los padrones 1462 y 1461 y al E. con el padrón 1472, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9186-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SIGOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1951.. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.21-8643-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ANA MARIA LA NASA y ARGENTINA RENEE LA NASA, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por contener los siguientes errores: A) En la de Ana María La Nasa, donde el apellido de la misma, el del padre, del abuelo y abuela paterna aparecen como "Lanasa" debe decir "La Nasa" por ser el que corresponde; B) En la de Argentina Renée La Nasa, donde el apellido de la misma, el del padre y del abuelo parterno aparecen como "La Nassa" debe decir "La Nasa" por ser el que corresponde. — Paysandú, Junio 8 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$30.00 Jl.21-8390-v.ag.7.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la ucesión de GREGORIO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn 25-8182-v jn 30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, JOSEFA OLAGÜE DE OLAZABAL, MARIA AURORA, ANGELINO, MARIA LAURA y OMAR ROBERTO OLAZABAL, solicitando rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Matrimonio del extinto Angelino Olazabal con Josefa Olagüe por figurar el nombre del esposo como "Angel" en lugar de "Angelino" que es el verdadero; y B) Nacimiento de María Aurora, Angelino, María Laura y Omar Roberto Olazabal, por figurar en todas ellas el nombre del padre como "Angel", en lugar de "Angelino" que es el verdadero. — Paysandú, Junio 8 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$30.00 Jn 25-8183-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "TERESA FORTUNATO DE VOTTA Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno de quinta situada en la quinta N.o 272 del ejido de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial de una superficie de 5.429 metros 20 decímetros, que linda por el Norte en 52 metros 40 centímetros con calle Canelones; por el Sur en 104 metros 60 centímetros Camino a Sacra; por el Oeste, tres líneas lindando con calle Montecaseros y sucesión Jaime Serralta y por el Este 75 metros 30 centímetros con Orleans N. y Julio R. Bariani y empadronado con el N.o 5376, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y además para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Abril 18 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 Jn.9-7352-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BATISTEZA BATISTESSA, BATIZTEZA o BATTISTESA DE CASTIGLIONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derechos a la misma y especialmente a Vicente Batisteza, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial del mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú 22 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$48.00 Jn.29-8389-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VALETINA ELENA ERRECART DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 7 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Jl.21-8373-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEAL o RAMON DE SOSA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 11 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Jl.21-8372-v.ag.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Héctor Francisco Romano contra MARIA ANTONIA GONZALEZ DE ROMANO. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Antonia González de Romano, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 Jl.21-8371-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA CASCO DE WIDEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 15 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Jn.28-8361-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VACCARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 Jn.9-7359-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLOME MAXIMO ESPINOSA, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número mil doscientos veintiséis (antes seiscientos cuarenta), que es una fracción de terreno sita en la manzana cien de esta ciudad, de una superficie aproximada de novecientos veintidós metros, y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Rivera por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nordeste con Dorinda Ricci, al Sudeste Miguel Lancieri y al Nordeste, calle Giebert. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 Jn.9-7368-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GIANETTI o GANETTI o JANETTI o GIANNETTI DE BAGATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 My.29-6618-v.jn.30.- Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra ELEODORO RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" N.o 555. Fo 149, Lo. 1), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 831 ubicado en calle 18 de Abril entre Hughes y Ortiz N.o 3475 de esta ciudad y a nombre de Eleodoro Rodríguez, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 6 de 1951. — Erik E. Colombo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-21579-v.jn.30.
Jl.21-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA o EUFRAZIA o EUFRACIA CUNHA o VIERA DA CUNHA o VIERA DA CUÑA DE SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Jn.28-8359-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LIBINDO LUCAS, ARANSIBIO o ARANCIVIO LUCAS y doña DELFINA DOS SANTOS DE LUCAS o DE LOS SANTOS DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Jn.27-8302-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "TAUDELINO PERAZA. Rectificación de partida" (L.o 37. F.o 36) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Taudelino Peraza, estableciéndose que donde figura al margen el gestionante como: "Peraza Tataroliño" debe decir: "Peraza Taudelino" y donde figura con el nombre de: "Tetaroliño" debe decir: Taudelino Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habilitándose la próxima feria menor, al solo efecto de la misma. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 Jl.6-8639-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHAIA, JUANA JULIAN CHAIA DE CHAIA y ROQUE JULIAN CHAIA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.
$36.00 My.29-6622-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ROLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial menor. — Rivera, 30 de Junio de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.
$12.00 Jl.10-9035-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados: "CLOVIS DORVAL VALIERO contra MARIA LUISA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley del 18|IX|1946). — Rocha, Junio 23|1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$32.00 Jl.21-8486-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO CORBO o ROSALIO ANTONIO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 12 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano
$8.00 Jl.21-8484-v.ag.1.o.

Apertura e sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de JULIA NICASIA DE LOS REMEDIOS o JULIA NICASIA o JULIA BARRIOS DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 Jl.21-8483-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o ANGELA o ANGELA PETRONILA AMORIN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$8.00 Jl.21-8898-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNABE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Jl.12-8892-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS MICAELA o MICAELA ACOSTA DE GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 23 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 Jl.12-8870-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ALBINCULA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 Jl.12-8849-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Andrés Avelino Irigoyen contra HEREDEROS DE ROGELIO RIVAS o ROGELIO LUCAS RIVAS. Cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Rogelio o Rogelio Lucas Rivas y especialmente a: Nerina, María, Elvira, Julia, Ilman, Otilia y Diego Rivas; María Amalia Rivas Rompani; Emilio A., Erlinda y Alicia Lina Koch Rivas; Roberto Bernardo Koch Rivas Erulazu; Juan Manuel, Gregorio Jorge y Diego Iturralde Rivas; Julia María, Daniel y Luis María Holgado Moreno Rivas, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Mayo 31 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$60.00 Jl.21-9114-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "RIVAS ROGELIO o ROGELIO LUCAS. Sucesión. Libro 17, Folio 589", se cita y emplaza a los herederos de don Rogelio o Rogelio Lucas Rivas y especialmente a Nerina Manuela, María Amelia, Ilma, Elvira, Eduardo Alberto, Otilia Mercedes, Julia Valentina y Diego Maximino Rivas Rompani; Erlinda Matilde, Emilio Alfonso y Al-

cia Lina Koch Rivas, Roberto Bernardo Koch Egulazu; María Elisa, Julia Josefa, Juan Manuel, Gregorio Jorge y Diego Iturralde Rivas; Julia, Daniel Esteban y Luis María Antonio Holgado Rivas, para que: A) Dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos y manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa; B) Para que concurran a la diligencia de inventario que de conformidad con el artículo mil setenta y uno del Código de Procedimiento Civil, se efectuará el veintiocho de Junio del año en curso a las quince horas. — Salto, Junio 22 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$84.00 Jl.21-9113-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **GERARDO BRISPE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 24 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Jn.29-8364-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUSTAQUIA GONZALEZ DE MELO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jn.29-8365-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA FRATTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Abril de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jn.23-8115-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "JOSE LAGROTTA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de José, Genaro, Juan y Catalina Lagrotta, en las que los apellidos paterno y materno de los inscriptos figuran como "Lagrota" "Delagrotte" y "Pisano", "Pizaño", en vez de "Lagrotta" y "Pissano", respectivamente, que son los verdaderos. — Salto, 4 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Jn.23-8120-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO SARTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Jn.23-8140-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de **EVA FERREIRA DE MACIEL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8972-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS TESTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8973-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFINA DE MORA DE SILVEIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8974-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL DOMINGO BELLAGAMBA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a estos efectos. — Salto, 28 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8995-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN FRANCISCO DELGUE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a este fin. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8996-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE MARIO o MARIO ENRIQUE RAGGIO ETCHEGARAY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. El próximo feriado menor, se habilitó a estos efectos. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8997-v.jl.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Ramona La Rosa contra INOCENCIO ALTALLETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 17|527), se cita, llama y emplaza a Inocencio Altallete para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el próximo feriado a estos efectos. — Salto, 15 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 Jl.14-8998-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAFAEL LUIS o RAFAEL MENGHI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jn.26-8363-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de **AMELIO BELTRAMELLI**, en la que éste aparece con el nombre de "Anelio", cuando debe decir Amelio. — Salto, 23 de Diciembre de 1950. — José Luis Basso, Act. Adj.

$12.00 Jn.23-8121-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA JOSEFA DE MORA DE FURTADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Junio de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Jn.23-8117-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN MARCELINO VARESE TEXEIRA NUÑEZ o JUAN MARCELINO MANUEL VARESE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 30 de Junio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.19-9115-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUEL GONCALVEZ CARVALHO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Junio 13 de 1951. — José Pedro Ygoa.

$8.00 Jl.21-8781-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don don **D. FIDEL o GREGOCIO FIDEL SOSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Junio 7 de 1951. — José Pedro Igoa.

$12.00 Jn.23-8116-v.jn.30. — Jl.21.v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTI — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA DEL CARMEN CUADRADO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Junio 12 de 1951. — José Pedro Igoa.

$12.00 Jn.23-8114-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESTANISLAO DIAZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 20 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.21-8441-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **NATIVIDAD COZZO DE SENATORE o NATIVIDAD CROZZO o COZZA o COSSA o COSSI o COZZI DE SENATORE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1951. — Humberto Fou, Actuario.

$12.00 Jl.21-8450-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIA BRITOS DE GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1951. — Humberto Fou, Actuario.

$8.00 Jl.21-8452-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **GUMERSINDO MANUEL POMBO BARRETO o GUMERSINDO MANUEL POMBO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1951. — Humberto Fou, Actuario.

$8.00 Jl.21-8451-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO FERNANDEZ MARTINEZ o ALFREDO FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1951. — Humberto Fou, Actuario.

$8.00 Jl.21-9119-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA BORGUNDEZ DE FIORITTO o JUANA BORGUNDER DE FIORITTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus [illegible] ante este Juzgado. Se habilitó la [illegible] menor a los efectos de las publicaciones [illegible] plazamiento. — San José, Julio 3 [illegible] — Humberto Fou, Actuario.

$12.00 Jl.11-8828 [illegible]

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1951, fué declarado en estado de incapacidad don LUIS HERMES ALONSO, designándose curador definitivo del mismo a su hermano Víctor Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jn.22-8081-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO DIRINGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jl.11-8836-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERES ORTIZ o GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1951. — Humberto Pou, Act.
$12.00 Jl.11-8837-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ o JUAN FRANCISCO GONZALEZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.11-8838-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1951. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz, Encargado.
$12.00 Jl.21-8178-v.ag.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "PABLA JULIANA ALONZO DE ALVAREZ. Rectificación de partida, libro 12, folio 623", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento en el sentido que donde el nombre del padre figura "Alonso" con S, debe decir "Alonzo", con Z y la de matrimonio donde el nombre de la contrayente figura "Cecilia" debe decir "Pabla Juliana". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — San José, Junio 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$30.00 Jl.21-8459-v.ag.7.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PUIG DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Jn.27-8297-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIA ENRIQUETA ELISBURU solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Esliboso" en lugar de "Elisburu" y la fecha de nacimiento como "28 de Marzo" en lugar de "23 de Marzo" que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 1.o de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Jn.25-8176-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "MIGUEL GIL. Solicita segunda copia de escritura. Lo. 27; fo. 380", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Gil, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis R. Iuvernizzi, en esta ciudad, el día 21 de Febrero de 1940, por la cual el compareciente don Miguel Gil, adquirió por permuta de doña Angela Gil de Goicoechea, el siguiente bien: Una fracción de campo y todas las mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.494, compuesta de 240 Hts., 2.603 mts. 2.023 cms.2, lindando: Al Norte, con Brígida Atilia Gil de Bellini; al Sur, con Juan Carlos Gómez; al Este, con Miguel Gil; y al Oeste, con Natalio Rigos; Por lo cual se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de doña Angela Gil de Goicoechea o a quienes pudieren considerarse con derecho a la fracción de campo descripta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$108.00 Jn.25-8177-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña EUSEBIA TEOFILA IBAÑA o ADRIANA EUSEBIA TEOFILA IBAÑEZ o IBAÑA y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 5 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.25-8228-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE TALASIMOV solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus cuatro hijos que a continuación se nombran: A) De Sofía Talasimov por cuanto en ella los apellidos paterno y materno figuran como "Falasimov", en lugar de "Talasimov" y "Dermenyi" y los apellidos de los abuelos paternos como "Falasimov" en lugar de "Talasimov" y "Bahov", y los nombres y apellidos de los abuelos maternos como "Manuel Dimitrov" y "María Dimicrov", en lugar de "Salvador Dermenyi" y "María Bancov" que son los verdaderos; B) De María Talasimov, pues en ella los apellidos paterno y materno figuran como "Zalasimov" y "Dermenzi" en lugar de "Talasimov" y "Dermenyi" y los apellidos de los abuelos paternos como "Zalasimov" y "Baxov" en lugar de "Talasimov" y "Bahov" y los nombres y apellidos de los abuelos maternos como "Saba Dermenzi" y "María Baucci" en lugar de "Salvador Dermenyi" y "María Bancov"; C) De Juan Jorge Talasimov, pues en ella la madre figura con el apellido "Dimitrov" en lugar de "Dermenyi"; y D) De Enrique Salvador Talasimov, pues en ella la madre aparece con el apellido "Derminii", en lugar de "Dermenyi", que es el verdadero. — Mercedes, Julio 4 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$54.00 Jn.18-7903-v.jn.30. — Jl.21.v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.19-9107.v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.18-9036-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ANGEL PENDOLA, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que dentro de treinta días y con los justificativos del caso, comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Al solo efecto, de las publicaciones, se habilitó el feriado próximo. — Junio, 27 de 1951. — Olga Haedo Méndez.
$12.00 Jl.16-9037-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ISABEL VALERIO DA ROSA o FORTUNATO VALERIO DA ROSA. Incapaces", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintisiete de Abril del corriente año, se declararon a los nombrados Isabel Valerio da Rosa y Fortunato Valerio da Rosa, en estado de incapacidad para dirigirse y administrar sus bienes, y se designó para que los represente en todos los actos civiles a su hermano legítimo, don Antonio Valerio da Rosa. — Tacuarembó, Junio 9 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.20 Jl.21-9146-v.jl.21.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MATILDE GAGO DE BICA y ANALIO BICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Junio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Matilde Gago de Bica y don Analio Bica, citándose a todos los que tuvieran interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — A los efectos de las publicaciones, se habilitó la Feria Menor. — Tacuarembó, Julio 20 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 Jl.21-9119-v.ag.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Ramona Larrarte de Miranda contra LUIS ALBERTO MIRANDA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ramona Larrarte y don Luis Alberto Miranda, citándose a todos los que tuvieran interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Junio 9 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 Jn.23-8122-v.jn.30. — Jl.21.v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "ROMUALDA PUENTES ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la internada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde al margen dice "Romualdo Puentes" debe decir Romualda Puentes Rosa, donde en el texto dice "nació un niño que es hijo legítimo del declarante" debe decir nació una niña que es hija legítima del declarante, donde dice "que es nieto por línea paterna de..." debe decir que es nieta por línea paterna de..., y, donde dice "y al expresado niño se le ha puesto el nombre de Romualdo" debe decir y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Romualda. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 13 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 Jn.20-7960-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AGUEDO PISCIOTTANO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Act.
$12.00 Jl.20-9148-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA BALESTRA o JACINTA BALESTRA ALMEIDA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 18 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jl.26-8149-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO T. BIURRA o PEDRO TORIBIO BIURRA, ELEUTERIO GIORELLO, ANTONIO MODESTO GIORELLO, MARIA GREGORIA GIORELLO o YORELLO, BARTOLOME GIORELLO, MARIA MAGDALENA LOPETEGUI, ALEJANDRINA G. LOPETEGUI o ALEJANDRINA GUADALUPE LOPETEGUI, JUAN ISIDRO LOPETEGUI o LOPETEGUY, JUAS FRASCISCO LOPETEGUI, ELISA BIURRA o BIURRA ORLES y CIRIACO BIURRA o BIURRA ORLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Jl.4-8581-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO PEREIRA LENCINA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 15 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Jl.21-9111-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez encargado de esta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORINA DA SILVA DE GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 12 de 1951. — Latino A. Leira, J. de Paz

$12.00 Jn.23-8125-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE CARREÑO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Jn.23-8124-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ROSANO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Jn.23-8123-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NEMENCIA SILVA DE SUAREZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Tacuarembó, Junio 25 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz

$12.00 Jl.12-8869-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCO y GERVASIO PROTASIO MENDOZA SEÑORAÑES, o PROTASIO MENDOZA SEÑORANS, o GERVASIO SEÑORANCIO MENDOZA, o GERVASIO SEGNORANO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Jl.12-8861-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GRANA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1951. — Hugo D. Coyenola, Actuario.

$8.00 Jl.21-9141-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o LOLA ISABEL ROBAINA MORENO DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1951. — Hugo D. Coyenola, Actuario.

$12.00 Jl.21-9202-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JOAQUIN AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1951. — Hugo D. Coyenola, Actuario.

$8.00 Jl.21-9203-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES o MARIA DE LAS NIEVES HERMINIA o HERMINIA EGUREN DE LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1951. — Hugo D. Coyenola, Actuario.

$12.00 Jl.21-9204-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGUSTIN VILIZIO o MANUEL VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1951. — Hugo D. Coyenola, Actuario.

$8.00 Jl.21-9142-v.ag.1.o

REMATES JUDICIALES

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos: "ESIA MOSANOFF. Testamentaria", (Lo. 45; Fo. 65), se rematarán sin base y al mejor postor, por el martillero J. E. Serga Rodríguez, los días 2, 3, 7, 8 y siguientes del mes de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en los locales de la avenida Uruguay 1445 y Miguelete 1445, diversos artículos en los rubros de bazar y ferretería, artículos de aluminio, enlozados, loza, cristalería, electricidad, pinturería, cuadros, objetos de adorno, tornillería, herramientas, accesorios, repuestos y gran cantidad de artículos más que figuran en el inventario de autos. Entrega de mañana. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Se hace constar, a sus efectos, que se ha habilitado la feria judicial menor para las publicaciones y los remates ordenados en este expediente.

$24.00 Jl.20-9159-v.jl.31.

HECTOR FABBIO PREZIOSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 28 Mayo 1951, dictada en los autos caratulados: "María Navarrine Loutou contra CESAR ANIBAL CERONI COMOTTO y NERY MAUTONE DE CERONI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 47, Fo. 428), se hace saber que el día Jueves 26 de Julio próximo a las 13 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Fabbio Preziosi y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, situada en la veintiuna sección judicial de Montevideo, padrón N.o 30.646, señalada con el N.o 15 en el plano levantado por el ingeniero Emilio Du Pré y posteriormente por el agrimensor José A. Richero, inscripto en la Dirección de Catastro en Abril de 1849 con el N.o 19.756, tiene un área de 462 metros 6653 centímetros y según título un área de 455 metros 6415, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros frente al Sudoeste a la calle Pedro Boggiani, distando su punto más cercano 22 metros 44 centímetros de la esquina formada con la calle 18 de Mayo; 39 metros 77 centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón 30.647; 11 metros 69 centímetros al Nordeste con el padrón 50.643, y 40 metros 45 centímetros al Sudeste con el padrón 30.645

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, salvo el caso de que aquel fuera la ejecutante; B) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión legal del rematador; C) También será de cargo del comprador el saldo que se adeudare de la cuenta de pavimento; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Informes en mi oficina calle Alzaibar 1336. Telf. 8 04 54.

$90.00 Jl 5-8633-v.jl.23.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Punta Ballena S. A. contra ANTONIO BALTAR y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 39, Fo 385), se hace saber que el día 31 de Julio próximo venidero a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Ramón Lopardo Parodi se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de terreno situado en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial de Maldonado, padrón en mía N.o 15 con pavimento pagado señalado con el N.o 18 en el plano de los agrimensores Ballester Cancliaf y Levy inscripto en la Dirección de Catastro el 30 Diciembre 1946. Superficie: dos mil doscientos sesenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros, midiendo: 14 metros 59 y 10 metros 76 en línea de dos tramos frente al Sudoeste a calle y espacio libre que separan de las fracciones 19 y 20; 11 metros 67 línea curva cóncava hacia el Oeste; 63 metros 83 centímetros al Noroeste frente a calle; 32 metros 78 centímetros al Noreste con parte de la fracción 17; y al Sudeste 68 metros 44 centímetros con la fracción 15 y parte con senda de peatones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales: 2.o) El título se encuentra de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$58.00 Jn.13-7572-v.jn.30.
Jl 21-v.jl 26

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "SUCESION JULIO MONTES FILIPO" (libro 45, folio 162, se hace saber al público que el día 30 de Julio próximo, a las 16 horas y acto continuo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público y con base los siguientes inmuebles: 1.o) Con la base de pesos 2.600.00 un solar y sus mejoras, situado en la zona sub-urbana, paraje Guillermo Marconi, 22.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 79.108, designado en el plano del agrimensor Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910, con el N.o 292 de la fracción letra "J" con una superficie de 380 mts que se deslindan así: 10 mts. al Nord-Este con el Camino Carreras Nacionales; igual extensión al Sud-Oeste, con el solar N.o 284; 38 mts al Nord-Oeste con la calle Wellington, antes Volta; e igual extensión al Sud-Este, con el solar 291. 2.o) Con la base de $ 1.733.33 otro solar de figura rectangular con sus edificios y demás mejoras situado en la misma sección y paraje que el anterior, empadronado con el N.o 79.109 designado en el plano ya citado con el N.o 291 de la fracción letra "J", con una superficie de 380 mts que se deslindan así: 10 mts al Nord-Este con la calle Carreras Nacionales donde los edificios están señalados sus puertas de entrada con el N.o 324; igual extensión al Sud-Oeste, con el solar N.o 283; 38 mts. al Sud-Este con el solar N.o 290 e igual extensión al Nord-Oeste con el solar N.o 292

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que serán de cuenta del comprador la Comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 1.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Que el título del inmueble relacionado en 2.o término, empadronado con el N.o 79.109 se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 1.500, Serie "30", y el otro en este

Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, como también los demás antecedentes, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$102.00 Jn.18-7932-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos: "O.C.R.I.S.A. S A contra EDUARDO LUKASIEWICZ Y OTROS Ejecución de hipoteca", libro 34, folio 690" se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Camino Maldonado No 5943, se procederá por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras, situados en el "Barrio Bella Italia" 11.a Sección Judicial de este Departamento, con frente al Camino Maldonado N.o 5.954, empadronados con los números 88.432 y 88.433, señalados con los números 1 y 2, manzana 6 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Marzo de 1888, con las áreas y deslindes siguientes: Solar número uno: Area, 743 metros 31 decímetros 68 centímetros, teniendo doce metros dos centímetros de frente al Sud-Este, al Camino Nacional a Maldonado; por 61 metros 84 centímetros de fondo al Nord-Este, que por formar esquina, también son de frente a la calle Torino o Turín; por el Sud-Oeste, linda con el solar 2 y por el Nord-Oeste, con el solar 11. El solar número dos, Area 743 metros 32 decímetros, teniendo: 12 metros 2 centímetros al Sud-Este, de frente al Camino Nacional a Maldonado, entre las calles de Torino o Turín y Milán: por 61 metros 84 centímetros de fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar 11; al Nord-Este, con el N.o 1 y al Sud-Oeste con el N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, así como los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; también serán de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los intersados. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$83.20 Jn.18-7943-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

ANSELMO GENONI RICCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "FROILAN GONZALEZ y ROSA INES GONZALEZ, Sucesiones". (Lo. 33. Fo. 429), se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y sobre la base de pesos 150.00 la hectárea, se procederá por el martillero don Anselmo Genoni Ricci, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo y mejoras, situadas en la novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas en conjunto con el N.o 1110. Una de ellas señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Febrero de 1913 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 12, en Febrero de 1948, según el cual consta de una superficie de 106 hectáreas 2163 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 1408 metros 25 centímetros, al Norte, con la fracción N.o 3, del plano citado; 961 metros 30 centímetros, al Oeste, con Ramón Silvera; al Sur, 3 rectas, que miden: 501 metros 25 centímetros, 305 metros 90 centímetros, y 852 metros 20 centímetros; la primera corre de Oeste a Este, la segunda, de Sur a Norte, y la tercera, de Oeste a Este, lindando por todas ellas, con la fracción N.o 5 del mismo plano; y 654 metros 77 centímetros, al Este, con Froilán González, senda de paso por medio. Y la otra, contigua a la anterior, se encuentra señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Febrero de 1913, según copia parcial expedida por el agrimensor Oscar A. Olavo, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 1278, el 30 del mismo mes y año, según la cual consta de una superficie de 188 hectáreas 6517 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 1210 metros 68 centímetros, al Norte, con la fracción N.o 6, del mismo plano; 1590 metros 36 centímetros, al Oeste, senda de paso por medio, con Eduardo Urrueta, en parte, con la fracción antes descripta y con Aída González, en parte; 1156 metros 99 centímetros, al Sur, con la fracción 8, del mismo plano; y 1691 metros 41 centímetros, al Este, con Santiago Salaverri, hoy Avelino Valiño y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Rural N.o 39, Serie O|41), en virtud de encontrarse gravados dichos inmuebles a favor de esa institución, en garantía de un préstamo que se encontraba reducido en el año 1950 a $ 6.397.54, valor nominal, cuyo saldo por su valor efectivo a la cotización del día de la escritura definitiva de venta, podrá tomar a su cargo el comprador. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$220.00 Jl.14-8956-v.ag.13.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LAURO MOREIRA BICA. Ejecución prendaria", (libro 24 folio 635), se hace saber, que el día 11 de Agosto del corriente año a las 10 horas y en el local de ventas de la Sociedad Agropecuaria y por el martillero Hugo dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes: Un tractor "Perrín" a nafta con rodado neumático; un arado de diez pulgadas; una rastra de dientes curvos; una pala de nivelar N.o del tractor 1027; una rastra "Moline" de ocho discos; cuatro bueyes; una segadora marca "La Victoriosa"; un arado de dos rejas; una rastra y un carpidor.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo.

$28.00 Jn.28-8338-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

ARTURO CUEVAS CACEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. MANUEL GOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado, el martillero público señor Arturo Cuevas Cácerez, asistido del Alguacil ad-hoc, señor Wáshington Sánchez y del Actuario ad-hoc, escribano don José S. Ibiñete procederá a vender en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 2 070.00 (dos mil setenta pesos), una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 1263 y ubicada en el solar N.o 7 de la manzana N.o 182 de esta sección, y que limita: al Norte: con calle Inés Durán; al Sur, Gallo Ibarburen; al Este, calle Batlle y Ordóñez y al Oeste, Ramón Bidondo; la que según el plano del agrimensor P. Braida consta de 920 mts.2 11

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado y D) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 26 de Junio de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz

(Gestión fiscal) Jl.7-21820-v.jl.25.

RICARDO MELA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: MARIA IGNACIA HATCHONDO DE COLO y su esposo UBALDO COLO, IRENE TERESA HATCHONDO DE UBIOS y su esposo ENRIQUE O UBIOS, FERMIN HATCHONDO y su esposa ANA M. HATCHONDO y JUSTINA HATCHONDO. Subasta pública y venta. (Artículo 395 C. Civil)" se hace saber: Que el día 29 de Julio próximo a las 10 horas, el martillero don Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el lugar de su ubicación y con la base de $ 600.00, del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con los cercos y mejoras que comprende, situado en la manzana N.o 221 de esta ciudad, empadronado con el No 3040, señalado con el No 2 en el plano de la mensura y división practicada por el agrimensor Mario E. Bellini el 23 de Noviembre de 1940, según el cual tiene una superficie de 453 metros 6 decímetros y se deslinda 10 mts. 48 al Este, sobre la calle José Pedro Varela; 10 mts. 40 sobre el Oeste con José Tellechea; 42 mts 64 al Sur con Lorenzo Bertolaza; y por el Norte en tres rectas que dividen de Vicente Avila y tienen: la 1a de Este a Oeste 12 mts. 66; la 2.a hacia el Norte en 00 mts. 95; y la 3.a hacia el Este en 29 mts. 81.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada al oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, incluso el diez por mil del impuesto universitario, el impuesto de plus valía, los Certificados de los Registros y la comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 25 de 1951. — Horacio A. Casalás, Actuario.

$78.00 Jl.7-8689-v.jl.25.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "Miguel Angel Casanyes contra CALIXTO CIRIACO ROCHA. Reconocimiento de firma". (Lo. 18, N.o 804, Fo. 744), se hace saber: Que el día 31 del mes de Julio entrante, de las 14 a las 14 horas y 30' y en las puertas del Juzgado de Paz de la quinta sección de este Departamento, sito en "Chuy", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, de los siguientes inmuebles: Cuatro terrenos solares, ubicados en el pueblo "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, señalados con los N.os 3, 4, 5 y 6 de la manzana letra C, en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto con el número dieciocho en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha, el 26 de Mayo de 1934, con el N.o 199, actualmente con los N.os 261 y 262, y que por estar contiguos entre sí, forman un solo lote compuesto de dos mil seiscientos veintiún metros doce decimetros y lindan: al Sur, noventa metros de frente a calle pública; al Este, treinta y tres metros noventa centímetros con terreno del señor Dantón Leonardo Fossati; al Norte, sesenta metros dieciséis centímetros con M. Canto, Eloy Carrasco y Jesús Fernández, en una línea, y en otra de treinta metros diez centímetros con el solar N.o 2; y al Oeste, veintiocho metros treinta centímetros con calle pública. Avaluados a los efectos de esta operación, en la suma de un mil quinientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 1.572.67).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario de este Juzgado, antes de otorgarse aquélla, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$90.00 Jl.11-8848-v.jl.28.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGO DA ROSA BENITEZ. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 15, Fo. 309), el Lunes 23 de Julio a las 14 horas, en el garage de los señores "Rubio Hnos. y Cía.", en la villa de Castillos, cuarta sección de este Departamento, procederé a vender en remate público y al mejor postor, un camión marca "Ford", modelo 1937, padrón N.o 2, matrícula C-9-4002, motor E.B. N.o 1833-183799 de 24 H.P. y de 8 cilindros y sus accesorios. Entrega y pago al finalizar el remate. Comisión 6 o|o. Rocha, Julio 7 de 1951. — Agustín Pereyra.

$20.00 Jl.11-8843-v.jl.23.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 1ra. sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "JUAN GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ, MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO. Sucesiones". (Lo. 12, Fo. 167, N.o 338) se hace saber al público que el dos de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Raúl I. Arriaga en presencia del subscripto asistido del Actuario Ad-hoc don Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 1.200 00

el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en el Huerto N.o 57 de los que circundan esta ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo el solar señalado con el N.o 31 en el plano de nombre, empadronado con el N.o 4257, o sea [illegible] ra y fraccionamiento trazado por el [illegible] r don Prudencio Montagno en Noviembre de 1909, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, de frente en diez metros con la carretera Nacional la que da acceso al puente sobre el río San José; igual extensión al Sur con el solar N.o 10 del mismo huerto; al Este en veintitrés metros con el solar treinta; e igual extensión al Oeste con el solar treinta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Julio 3 de 1951. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz, Encargado.

$72.00 Jl.11-8832-v.jl.23.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "José Luis López contra la sucesión de MIGUEL FEDAK o FEDACK. Ejecución de hipoteca". (N.o 216, Lo. 27, Fo. 150) se hace saber que el día 28 de Julio corriente a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano, por el martillero Jorge Walter Erro, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doña Olga Haedo Méndez asistida de la subscripta Actuaria Ad-hoc. Se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o "303" de la ciudad de Dolores, padrón número dos mil cincuenta y uno, compuesta de novecientos setenta y cuatro metros cuadrados: lindando: al Oeste calle Carlos P. Puig, al Sur, Martín Ricardo Mesa y en parte Juan José Vignolo; al Norte, Luis Miguel Ciorello y al Este, José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Irán de cargo del comprador además de las obligaciones legalmente fijadas todos los gastos, impuestos universitario y de plus valía, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 6 de Julio de 1951. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

$68.00 Jl.9-8777-v.jl.28.

COMERCIALES

F.A.R.O.S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo que señalan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 1951 en la calle Misiones 1478 a las 11 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Autorización al Directorio para compra de una propiedad; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos, deberán depositar sus certificados en el local social. — El Directorio

$7.20 Jl.20-9128-v.jl.23.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala N.o 1532, el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — El Secretario.

$3.40 Jl.20-9154-v.jl.23.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente mes, se procederá en las oficinas del Banco al pago del semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado. Además del cupón correspondiente, deberán presentarse las acciones para ser selladas. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — La Gerencia General.

$3.40 Jl.20-9228-v.jl.23.

PAMI LTDA.

En escritura que autorizó el escribano Emilio E. Gougeón el 29 de Junio de 1951, inscripta el 30 de este mes con el número 31 folio 194 del Registro Público de Comercio de Rivera se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: CRISPULO RODRIGO y MOISES MARIA LEMONNIER. Objeto: Explotación de agricultura, industrialización y comercialización de productos agrícolas; Razón social: "Productos Agrícolas Mandioca Industrializada Limitada" y en el giro social usará la denominación abreviada de "Pami Ltda". Domicilio: En la ciudad de Rivera, calle Sarandí números 600 y 655. Capital: Veinte mil pesos, ya aportado en su totalidad siendo mil quinientos pesos en dinero y 18.500.00 pesos en máquinas, herramientas, plantaciones y productos agrícolas, semovientes y créditos; se divide en veinte cuotas de mil pesos que corresponden diez a cada socio y cada cuota da derecho a un voto. Administración: A cargo de los dos socios juntos o separadamente sin limitación alguna. Duración: Dos años prorrogable automáticamente año a año si dos meses antes del vencimiento ningún socio pide la disolución. Balances: El 30 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Se distribuyen en proporción al capital poseído por cada socio. Responsabilidad de los socios: Únicamente con el capital aportado. Liquidación cualquier caso de disidencia entre los socios, administradores. Arbitraje: Es obligatorio en cualquier caso de disidencia entre los socios. A los efectos del artículo 6.o ley N.o 8.992 se hacen esta publicaciones.

$40.00 Jl.12-8801-v.jl.24.

QUEIROLO, ULFELDT Y COMPAÑIA LTDA.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de conformidad de partes, y de acuerdo con lo previsto en el contrato de su constitución, procederemos a disolver, ante el escribano Arturo Martínez Olascoaga, la Sociedad Queirolo, Ulfeldt y Compañía Limitada, integrada por los firmantes, que se dedica a los negocios de representaciones, importaciones y exportaciones en general. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — ERNESTO QUINCKE SOCIEDAD ANONIMA. — LINDORO QUEIROLO CORBAND. — ANTONIO ULFELDT.

$12.00 Jl.12-8893-v.jl.24.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco casa 401 de la calle 25 de Mayo, esquina Zabala, de esta ciudad, el Martes 24 del corriente a la hora [illegible] para tratar los siguientes asuntos, de a[illegible]o con las disposiciones de sus estatu[illegible]

1.o) Designación pre[illegible]ida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 23 y 31); 4.o) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones, o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del Jueves 19 de Julio. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — La Secretaría.

$30.40 Jl.5-8742-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolverá la Sociedad "José A. Pardo", integrada por José A. Pardo, Arturo Matalonga y Manuel Piedrafita, que explota la casa de comercio que gira en esta plaza, avenida Gral. Flores 2538, en el ramo de confitería y con la denominación "La Platense" separándose de la misma los dos primeros y haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Piedrafita y el señor Raúl R. Matalonga, quienes constituirán la Sociedad "Piedrafita y Matalonga", que continuará con dicho negocio. Los acreedores presentarán sus justificativos, dentro del plazo legal (ley 26 Setiembre 1904) al escribano Francisco A. S. Sarubbi, avenida Gral. Flores 2533, de 17.30 a 19.30. — Montevideo, 20 Junio 1951. — JOSE A. PARDO. — ARTURO MATALONGA. — Manuel Piedrafita. — Raúl R. Matalonga.

$24.00 Jl.10-8790-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que fué prometida en venta la mueblería instalada en esta ciudad Av. General Flores 2709, a los señores Samuel Slamovits Indig y Maks Cohn. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 479. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — RAUL ROSSATI. — Samuel Slamovits Indig. — Maks Cohn.

$19.20 Jl.13-8949-v.ag.1.o

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez y Porteiro", establecida en avenida Italia 3331, para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, desligándose de la misma Julio Rodríguez Borrazás, María Varela de Rodríguez y constituyéndose nueva sociedad entre Antonio Porteiro Freire y José Rama Lovera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1951.

$20.40 Jl.17-9071-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Valentín Coronel promete vender a Mario Maraibar el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Estrella del Norte número 1679, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Julio 13 de 1951.

$20.40 Jl.17-9053-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Suárez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3699, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — JOAQUIN URGEL URES. — ELVIRA MALET DE URGEL. — JUAN CASTELLO PODESTA. — AGUSTINA ESEIZA DE CASTELLO.

$20.40 Jl.17-9072-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a MANUEL DOMINGUEZ y MANUEL ALONSO el café y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1350, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — ANTONIO CERIANI AYOSO. — CARMEN NUÑEZ DE CERIANI.

$20.40 Jl.17-9073-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Rouzán y Primo López el almacén de comestibles, bebidas y ferretería establecido en Carlos María Ramírez 502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — ANTONIO IDIARTE ECHEVARRIA. — MARIA IRIBARNEGARAY DE IDIARTE.

$20.40 Ag.17-9074-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a María Asunción Cerdeiro de Dolián el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Acevedo Díaz 2285, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — SERAFIN JUAN LEOPOLDO SOTELO PEREIRA. — SOLEDAD GARCIA DE SOTELO.

$20.40 Jl.17-9075-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa pactada entre Alberto Alonso Domínguez - Carmen Alonso de Alonso y Antonio Duné, relacionada con el bar y fonda establecido en Paraguay 2598, habiendo tomado posesión nuevamente del comercio referido el señor Alberto Alonso en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1951.

$20.40. Jl.17-9079-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Preybalco Ltda." San José 1439. Prometí vender mi casa de comercio en el ramo almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas calle Turquía N.o 1930; al señor Oscar Bautista Cardial Minerva. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO DIMOV. — Oscar B. Cardial.

$19.80 Jl.17-9055-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Balanceadora "Preybalco Ltda." San José 1439 comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Juan Lorea Besada y Domingo Apolaro Ruggiero establecidos con fábrica de pastas y fiambrería en la calle Jaime Zudañez 2747 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio señor Domingo Apolaro y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Lorea. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO APOLARO RUGGIERO. — Juan Lorea Besada.

$20.40 Jl.17-9050-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Ubal Díaz", 25 de Mayo 512, avisamos que hemos vendido nuestro comercio de fiambrería "Granja Bonjour", ubicada 25 de Mayo 291 al señor Salvador Domingo Grillo. Acreedores presentarse calle Mercedes 842. Ley 26 de Setiembre 1904. — ESTEBAN BONJOUR. — HILDA REVELLO.

$13.60 Jl.9-8760-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una Sociedad Colectiva que girará bajo la razón Viana Hnos. sobre el negocio instalado en la calle Junta Económica Administrativa 1750 que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y A. embotelladas haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma. Según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — ELBIO VIANA. — CACIANO VIANA.

$20.40 Jl.9-8736-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Laudelino Pose el almacén, frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle avenida Sayago 1156 según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — MARIA A. TASSO DE FELICCIOLI. — GUERINO FELICCIOLI. — Laudelino Pose.

$13.60 Jl.9-8737-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andrés Corral el restaurant y bebidas fermentadas, sito en la calle Agraciada 2595, según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132 — Montevideo, 1.o de Julio de 1951 — MANUEL MARTIARENA. — JULIAN MARTIARENA. — ABONDINO MARTIARENA. — MANUELA PEYROT DE MARTIARENA. — DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA. — Andrés Corral.

$13.60 Jl.9-8738-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que Moisés Lenczewski prometió vender su parte a su socio José Manuel Vázquez del comercio de panadería "Aires Puros" calle Atahona N.o 4489. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Mayo 31 1951. — (Fdo.): MOISES LENCZEWSKI.

$13.60 Jl.9-8732-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura ante el subscripto, de 9 Diciembre 1950, se disolvió totalmente la Sociedad "Taximetros del Parque, Responsabilidad Limitada". De conformidad a la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio. presentarse al escribano E. Tancredi Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1951. — (Fdo.): EUGENIO TANCREDI (hijo).

$13.60 Jl.9-8733-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a mis socios señores José Rodríguez Boutureira y Manuel García Sobral la tercera parte indivisa que me corresponde en la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1808 de la calle Lavalleja. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 13. — JUAN MANUEL COSTAS ALONSO. — MARIA E. VARELA DE COSTAS. — José Rodríguez. — Manuel García Sobral.

$20.40 Jl.9-8710-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Víctor Vázquez, la casa de comercio que en el ramo de "venta de pan, biscochos y fiambres" gira en esta plaza, casa N.o 2583 de la calle Jaime Zúdañez. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA. — CARMEN PIÑON DE BOUZA. — Víctor Vázquez.

$20.40 Jl.9-8711-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad Torres y Colombo con fiambrería en el Mercado del Puerto, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Torres. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — VICTOR COLOMBO. — Ramón Torres.

$13 60 Jl.9-8753-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa disolución parcial de Sociedad Colectiva que gira esta ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó, denominada "Las Novedades", razón social "GITA LEO DE POLAKOF Y CIA.". — Maldonado, Julio 3 1951.

$8.00 Jl.9-8757-v.ag.1.o.

EVERA S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Evera S. A. Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Julio de 1951 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Misiones número 1371, quinto piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno; 2.o) Nombramiento de tres Directores por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos acionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la sasambleas (artículo 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — El Directorio.

$32.00 Jl.20-9129-v.jl.31.

FRIEDBERG HERMANOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento subscripto el 26 de Junio de 1951, inscripto el 14 de Julio de 1951 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 29 al folio 74 y siguientes del libro 18 de Contratos Sociales, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada por DAVID, FEDERICO y JACOBO FRIEDBERG, con las siguientes bases: Objeto: Importación y exportación en general sin limitación de especie alguna. Denominación y razón social: "Friedberg Hermanos S. R. L.". Domicilio: Montevideo, actualmente calle Soriano 912. Plazo: 10 años. Capital: $ 75.000.00 aportado por partes iguales por los socios. Administración: A cargo de los socios, indistintamente.

$20.00 Jl.20-9131-v.jl.31.

LABORATORNOS MILLET URUGUAYOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de 30 de Setiembre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el N.o 22 folio 93 del tomo 10, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación LABORATORIOS MILLET URUGUAYOS Sociedad de Responsablidad Limitada, integrada por Gabriela Peyrabere de Millet, Juana Peyrabere de Castaing y Luis Mauricio Castaing. Objeto: Fabricación, elaboración, importación y exportación de especialidades farmacéuticas, productos químicos de perfumería y de tocador. Plazo: 50 años. Capital 40.000.00 pesos, divididos en 400 cuotas de 100.00 cada una aportadas: señora de Millet 360 cuotas, señora de Castaing 20 cuotas y señor Castaing 20 cuotas. Domicilio Salto 1161. Gerentes: Gabriela P. de Millet y Onorio Francisco Millet. Ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre.

$24.00 Jl.20-9208-v.jl.31.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el "Teatro Florida", José E. Rodó N.o 378, el 11 de Agosto próximo a las 17 horas. Orden del día:

1.o) Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta (artículos 23 y 24 de los estatutos); 3.o) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos (Período 1951-1952); 4.o) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

Se previene: A) Que para formar parte de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea, del orden del día, se requiere un quórum de las dos terceras partes del capital integrado. — Florida, Julio 6 de 1951. — El Directorio.

$42.00 Jl.19-9084-v.ag.4.

PROVEEDURIA HOTELES DEL ESTE LIMITADA

Por escritura de 30 Diciembre 1950 ante el escribano René L. Etchandy, se modificó el contrato social en cuanto: A) Capital social: Fué aumentado a $ 37.000.00, aportando el socio Jorge Pérez Dobal trece mil pesos más; B) Distribución de ganancias y pérdidas: Serán distribuídas y soportadas en una tercera parte por el socio Silvestre Etchegoncelhay y dos terceras partes por el socio Pérez Dobal; C) Duración del contrato. Se prorrogó el plazo por cinco años a contar del diez Noviembre 1950. Vencido este plazo el contrato se prorrogará automáticamente de año en año, sin limitación de tiempo si ninguno de los socios manifestara deseos de disolver la Sociedad. Inscripción: Civil sexto, N.o 27 al folio 123 tomo 13 Registro Contratos.

$20.00 Jl.20-9132-v.ag.1.o.

DIEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado el 30 de Setiembre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, con el N.o 53 folio 227, del tomo noveno, el 20 de Octubre de 1950, los señores Gabriela Peyrabere de Millet, Juana Peyrabere de Castaing y Luis Mauricio Castaing constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada DIEMA, cuyo objeto es el de "compra y venta de inmuebles y muebles; administración de propiedades y sociedades, comercialización y financiación de negocios en general". Plazo 50 años. Capital $ 5.000.00 dividido en 50 cuotas de $ 100.00. Aportes: señora de Millet 40 cuotas, señora de Castaing 6 cuotas y señor Castaing, 4 cuotas. Gerentes los 3 socios. Domicilio: Salto 1161. Pérdidas y ganancias en proporción al capital integrado; Ejercicio 1.o de Enero a 31 de Diciembre.

$24.00 Jl.20-9207-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que vendí al señor Francisco Salustiano Marini, el establecimiento comercial que en ramos generales tengo instalado en la calle Río Negro de la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TELMO SALVADOR CERECETTO.

$20.40 Jl.16-9022-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido enajenar a los señores Francisco L. y Juan O. Pelusso y Fernando Rigall, la Empresa de Omnibus entre Florida y Villa Sarandí, padrón 1829, que gira bajo razón: "Chenlo y Sarla". Acreedores escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630 de esta ciudad. Activo y pasivo cargo vendedores. — Florida, Julio 13 1951. — PABLO A. SARLA. — ROMULO CHENLO.

$13.60 Jl.19-9082-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo pasado a pertenecer el activo de la firma "León Lansac" a la Sociedad "Biuda de León Lansac y Cía.", cuyas operaciones comienzan el 1.o de Agosto próximo, y en virtud de haber quedado a mi cargo exclusivo el pasivo de la primera de las antedichas firmas, lo hago saber así a todos los efectos que hubiera lugar. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — SUZANNE BOYMIER DE LANSAC, Trienta y Tres 1371.

$24.00 Jl.11-8831-v.ag.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES
Y REMOLQUES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Franklin D. Roosevelt N.o 422. Orden del día:

Consideración de la última acta, de la memoria, del Informe de la Comisión Fiscal, del balance general y reforma de los estatutos.

El registro de acciones quedará cerado el día 28 a las 12 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1951. — El Secretario.

$7.20 Jl.20-9104-v.jl.23.

UNION FRATERNAL
SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor consocio: La Junta Directiva de esta Sociedad tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el Domingo 5 de Agosto próximo a las 9 horas, en nuestro local social, de acuerdo con el artículo 44 del reglamento, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Informe y memoria anual; 2.o) Presupuesto general (informe J. Directiva); 3.o) Finalización del Osario en el Cementerio del Norte; 4.o) Asuntos varios; 5.o) Elecciones; y 6.o) Designación de tres Delegados para subscribir el acta.

Nota: Artículo 23. El recibo que justifique hallarse el socio habilitado para hacer uso de sus derechos y beneficios es un documento personal que aquél debe conservar para exhibirlo en todos los casos que le sea exigido con el objeto de comprobar su personalidad y derechos. Artículo 31. El Presidente proclamará abierta la sesión una hora después de la designada en la citación, haciendo saber la falta de número si tal cosa sucediera, o continuando el acto en caso contrario. Saluda usted atentamente. — El Secretario

$14.40 Jl.20-9153-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Organización Xalambrí", rematador, Serafín Criado, prometí en venta a los señores Angel González González y Manuel Pérez Domínguez mi comercio de café y bebidas fermentadas sito en Pérez Castellanos 1526 Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores presentarse a 18 de Julio 1777. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — RAMON GALLEGO OLVEIRA.

$14.40 Jn.26-8271-v.jl.30.

"WOHLWEND Y COMPAÑIA LIMITADA"

Constitución de sociedad

Por documento subscripto en esta ciudad, con fecha nueve de Abril del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 28 de Junio de 1951, con el N.o 23 al folio 50 y siguientes del tomo 18 del registro de contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe Socios: GERMAN WOHLWEND WOHLWEND, FERNANDO MISA NOAIN y LYDIA RENE VILASECA GIUZIO DE ELERD Objeto: Importaciones en general y venta al por mayor y menor Denominación: "Wohlwend y Compañía Limitada". Administrador: German Wohlwend Wohlwend. Plazo: Un año a contar desde el primero de Enero de 1951 Capital: German Wohlwend $ 16.898.86. Lydia Rene Vilaseca Giuzio de Elerd $ 16.898.86. Fernando Misa Noain $ 13.063.57 A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Julio de 1951. — Fernando Misa. — German Wohlwend — Lydia R. Vilaseca de Elerd.

$28.00 Jl.13-8954-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones de la ley del 26 de Setiembre 1904, se hace saber que, con intervención del balanceador Mario M. Vila, he prometido vender a Rosario Petrungaro, el bar que tengo establecido en la calle Martín García N.o 1907 Los acreedores presentarse al balanceador citado. — Montevideo Junio 26 1951. — BRAULIO E. TORRES.

$12.80 Jl.4-8574-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "Rómulo Roquero y Hnos" el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la avenida Mariscal Foch, esquina Franklin D Roosevelt Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo P Roquero — Artigas 511 — San José, Junio 14 de 1951. — ALBERTO ARROQUI. — TERESA C DE ARROQUI.

$21.60 Jl.4-8175-v.jl.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado firmado el 31 de Mayo de 1951, con certificación de firmas ante la escribano Blanca Recine, don GABRIELE RICCIARDI y don MARIO AMESTOY, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Ridae Sud América Limitada". Capital $ 50.000.00, correspondiendo $ 35.000.00 al socio G. Ricciardi y $ 15.000.00 al socio M. Amestoy. Se integró $ 18.000.00 por el señor G. Ricciardi y $ 8.000.00 por el señor M. Amestoy. Objeto: Importación, exportación, compra venta de todo tipo de mercadería, representaciones, explotación de empresas de transporte terrestre. Gobierno y uso de la firma: A cargo del socio Administrador Gabriele Ricciardi.

Se inscribió en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno) el 7 del corriente con el número 50 del libro N.o 5. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — Gabriele Ricciardi.

$20.00 Jl.13-8953-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Carnelli y Cía." S. A. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma "CARNELLI Y CIA.". Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Figueroa N.os 1771/81, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Julio de 1951.

$24.00 Jl.2-8461-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Marcelino Vigo Gonzáles y Agustín Costa Fuentes, la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1326 de la calle Brito del Pino. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ADOLFO COMESAÑA. — MIREYA DELGADO DE COMESAÑA. — EMILIO RUBIO MONTAÑEZ. — DORINDA PEREZ DE RUBIO. — VICENTE REGUEIRA VILA. — Marcelino Vigo. — Agustín Costa.

$23.40 Jl.9-8709-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 25 de Junio de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad Torres y Colombo con fiambrería en el Mercado Central, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Víctor Colombo Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Julio 6 de 1951. — RAMON TORRES — Víctor Colombo.

$13.60 Jl.9-8759-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Bautista Izcua, el taller mecánico que tengo instalado en la Avda 8 de Octubre N.o 2866. Los acreedores deben presentarse en dicho local, con los justificativos de sus créditos. — JOSE MARIA RETTA.

$15.20 Jn.30-8474-v.jl.24.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Julio a las 16 horas en el local social, Camino del Andaluz s/n., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presenta el Directorio; 2.o) Consideración del informe de Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio y del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 11 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

$21.00 Jl.19-9105-v.jl.24.

MADERAS Y METALES SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951 a las 11 y 30 horas en la sede social, Cerrito N.o 597, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio según artículo 28 de los estatutos; 4.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 21 de Julio de 1951. — El Directorio.

$12.00 Jl.19-9094-v.jl.24.

"INCO S. A." INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 17.a asamblea general ordinaria a realizarse el día seis de Agosto del corriente año a la hora nueve, en el local social de la avenida Uruguay N.o 920, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas escrutadores; 3.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico; 4.o) Consideración del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1950/30 de Junio de 1951; de la cuenta de resultados y de la distribución de utilidades; 5.o) Nombramiento de autoridades.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — José Gil Vicente, Secretario.

$24.00 Jl.12-8869-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Martín Valerio Bessega Oliverio, el comercio "Arte Bella" que en el ramo de bazar, artículos de arte y librería, se encuentra establecido en la calle Cuareim N.o 1359 Acreedores presentarse en el mismo. — FEDERICO BAYERTHAL.

$12.80 Jl.12-8830-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que PEDRO GIRINO ha prometido en venta a la sociedad "Incarco S. C." (en formación) el comercio que en el ramo de cartonería, gira en esta plaza, calle Garibaldi 2910. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores, escribanía Luis Alberto Machó, Zabala 1415, de 17 a 18 horas.

$19.20 Jl.12-8936-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la operación entre los señores Otilio Medina Guillermo y Marcos Francisco Camacho Repetto, referente al comercio de la calle Tiburcio Gómez N.o 1708. — Montevideo, 9 de Julio de 1951. — Otilio Medina Guillermo. — Marcos Francisco Camacho Repetto.

$19.20 Jl.13-8945-v.ag.1.o

VENTA DE COMERCIO

PEDRO FLORES prometió vender el comercio de almacén por menor que tiene instalado en la calle Arenal Grande 2753, a los señores Isnabel Amarante y Ramón Cabrera. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos a 18 de Julio 1417.

$13.60 Jn.29-8370-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que prometí ceder mi parte en la Sociedad que gira en plaza bajo la razón "Brussone y Keidansky, Limitada" a Jaime Acavie haciéndose cargo del respectivo activo y pasivo que constan en los libros de la Sociedad, de la que me retiro. Domicilio: Alzaibar N.o 1327. — Montevideo, Junio 28 de 1951 — JULIO MARIA BRUSSONE. — Jaime Acavie.

$20.40 Jl.3-8554-v.jl.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 28 de Abril de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 93, folio 210 y siguientes del libro 4 de Contratos Sociales el señor HUGO LEBL, italiano, casado, mayor de edad cedió su cuota en la Sociedad "Riel Limitada" a favor del señor Pablo o Paul Reich Herz, alemán, casado mayor de edad A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación — Montevideo Julio 7 de 1951 — Riel Limitada.

$16.00 Jl.11-8829-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad Pedro E. Fernández y Alberto Pereyra instalada con la OPTICA IRIS, 18 de Julio 1339, retirándose de la misma el socio Pedro E. Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo del señor Alberto Pereyra. Los acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal — Alberto Pereyra.

$12.00 Jl.6-8674-v.jl.25.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "Saravi y Leduc" sita en esta ciudad avenida General Rondeau N.o 1888, retirándose la socia María Elvira Saravi; la que continuará girando con la misma razón social integrada con los socios restantes Ernesto Horacio Leduc y Carlos Saravi — Junio 30 de 1951. — Ernesto Horacio Leduc — Carlos Saravi. — MARIA ELVIRA SARAVI.

$16.00 Jl.9-8708-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y al Código de Comercio se hace saber que se ha resuelto disolver la Sociedad Colectiva "DELMONTE Y GREGA" que giraba en el ramo instalaciones sanitarias en Larrañaga N.o 3590 haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Abril de 1951 el señor Efraín Delmonte. Acreedores presentar al Estudio del contador León Buka, Junta Económica Administrativa 1684 — 1.o de Abril de 1951. — Delmonte y Grega.

$19.20 Jl.14-8994-v.ag.3.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que "La Textilia Limitada", ha transferido a "La Textilia Sociedad Anónima" el activo y pasivo de su comercio en los ramos de hilandería y tejeduría, ubicado en Uruguayana 3627 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de esta última, calle Rincón N.o 418 dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Por "La Textilia Sociedad Anónima" y "La Textilia Limitada": ISAAC MOISES TARRAB

$24.00 Jl.10-8793-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. S. Fco. Panzera, Sarandí 554 interviene se ha prometido vender a los señores Wilson Pedro y Weligton da Costa Pereyra el comercio sito en la calle Maldonado 2250, ramo almacén de frutas y verduras, acreedores presentarse en el referido comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — INDALECIO MEDEROS — INDALECIO MARTIN MEDEROS.

$13.60 Jl.19-9085-v.ag.7.

VENTA DE COMERCIO

MARIA YOLANDA GIORDANO promete vender a Florentino Tito Gularte el comercio de almacén y fonda que tiene en Florida, calle Enciso, entre 18 de Julio y Lavalleja. — Florida Julio de 1951.

$6.80 Jl.19-9083-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

WALTER OLIVERA y GERARDO OLIVET comunican haber prometido en venta a Hipólito Bonilla y Juan Pedro Giz, la Estación de Nafta "Walger" de Larrañaga N.o 3903 en esta ciudad. Los acreedores según ley 26 Setiembre 1904, presentarán sus créditos en duplicado dentro del término al escribano A. V. Sardeña en Magallanes N.o 1954.

$13.60 Jl.19-9091-v.ag.7.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD LUIS A. MENDEZ PIANA LTDA.

De acuerdo con la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura pública autorizada por el escribano Raúl Dabezies el 2 de Julio de 1951, inscripta su copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 25 Fo 54 del tomo 18 del Registro de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por las personas que se nombrarán al dejar consignados los aportes de capitales, cuyas bases fundamentales son: A) Denominación: "Luis A. Méndez Piana Ltda." B) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de importaciones representaciones y exportaciones: C) Capital: $ 100.000.00. El señor Luis A. Méndez Piana, $ 95.000.00 y el señor Constantin Grech, pesos 5.000.00: D) Dirección y administración: La dirección y administración corresponde al señor don Luis A. Méndez Piana, quien también tiene el uso exclusivo de la firma social: E) Plazo: El plazo de duración es de dos años a partir de 1.o de Enero 1951 prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de tres años: F) Domicilio: Actualmente en la ciudad de Montevideo calle Cerro Largo N.o 1250 pudiendo establecer agencias o sucursales. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — LUIS A. MENDEZ PIANA LTDA.

$32.00 Jl.14-8980-v.jl.26.

ALONZO Y RAMOS LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, el 24 de Febrero de 1951, inscripta el 13 de Abril de 1951, con el N.o 248, folio 671 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, los señores HUMBERTO ALONZO y JUAN JOSE RAMOS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el ramo de taller mecánico y anexos. Capital: $ 20.000.00 integrado el cincuenta por ciento en efectivo. Domicilio: Casupá segunda sección judicial de Florida. Denominación: Alonzo y Ramos Limitada. Plazo: 5 años a contar de su constitución, prorrogable año a año. Ganancias y pérdidas: 5 o/o para fondo de reserva: remanente a prorrata de los aportes, que fueron por partes iguales. Pérdidas: En igual forma. Administración: A cargo de los dos socios, conjunta o separadamente.

$24.00 Jl.14-8982-v.jl.26

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado C) del artículo 21 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad ubicada en el Cno. Pavia N.o 3112 (Carrasco), con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico: 2.o) Designar a dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Cno. Pavia N.o 3112 (Carrasco), con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, 14 de Julio de 1951. — El Directorio.

$28.00 Jl.14-9017-v jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ernesto o Emilio Ferraro Baccino, ha vendido al señor Leoncio Kusner Baril, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, mercadito modelo, posee en esta ciudad calle Río Negro N.o 1543, empadronado en la Dirección de Impuestos Directos con el N.o 1142. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Prósporo Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Junio de 1951. — EMILIO FERRARO BACCINO. — Leoncio Kusner Baril.

$32.00 Jl.3-8541-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Jesús Arismendi el establecimiento de tambo rural matriculado en Conaprole con el N.o 2650, ubicado en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores presentarse Escribanía ugo Bascans, Juncal 1425. — Montevideo. — CAYETANO DIEGO FAILACHE.

$19.20 Jl.7-8695-v.jl.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber he prometido vender a Carla Moraldi de Piceda, la Provisión Carmelo, que tengo instalada en 19 de Abril 573, esta ciudad. Acreedores en la misma. — Carmelo, 15 Junio 1951. — FELISIA BLANCA DELIA COLO.

$16.00 Jl.16-9021-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Manuel Argul, Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Colón N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 30 de 1951. — JOSE PEREZ y PEREZ.

$13.60 Jl.10-8767-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña CARMEN FERREIRA DE MUNIZ ha prometido en venta al señor José Terron, el comercio en el ramo de lechería y almacén, sito en la calle Cairoli 1903. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. Interviene el balanceador Osvaldo Paggiola. — Montevideo, Junio de 1951.

$12.80 Jl.11-8839-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Manuel Torres y Juan Touriño, el café, bar y restaurant de la calle Sierra N.o 2168 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — HIPOLITO BAGNASCO. — ANA MARIA RIOLFO DE BAGNASCO

$13.60 Jl 10-8766-v.jl.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VARTOUHI O. DE KAUTZAKIAN vende a Manuel Artigas Tejo el almacén comestibles, frutas y verduras, sito en Carlos María Ramírez N.o 78. Acreedores a Carlos María Ramírez N.o 106.

$6.80 Jl.10-8779-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender al señor Francisco Gatti, la provisión y lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — SUSANA CHARQUERO.

$13.60 Jl.10-8768-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto disolver la Sociedad "Caligari y Albornoz" que gira en esta plaza de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Albornoz. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de Pigurina y Gallero, calle Uruguay 961. — Salto, Junio 15 de 1951. — ELBIO NELSON CALIGARI. — Alberto Albornoz.

$20.40 Jl.10-8782-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Isidro María Alvarez Pendas, nuestra cuota parte de capital en la firma "Cota y Allegue" café, bar y horno de pizza, de la calle avenida 18 de Julio 1302. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 2 de Julio de 1951. — JUAN ANTONIO ALLEGUE. — DORA RODRIGUEZ DE ALLEGUE.

$20.40 Jl.10-8763-v.jl.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de cuentas. 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 24 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1951.

$42.00 Jl.13-8938-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Molinos Arroceros Nacionales Limitada integrada por "Pedro Ferrés y Cía." Pedro L. Laures, Armando Laxalde, Ciriaco Dellepiani, "Maldonado y Quirque", "Navarro y Freitas", Eugenio Topolanski y Gomercindo Coitinho ha prometido enajenar a SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES el establecimiento de molinos descascarador de arroz instalado en la Rambla Sud América N.o 2772. Acreedores calle Julio Herrera y Obes 1240. Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli.

$24.00 Jl.11-8653-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el compromiso de compra venta entre Elisardo Galeano y los señores Wolf Kozuch, Francisco Ramón Girardi y Fludel Honorio Arroqui, referente al "Café y Bar Galeano", sito en avenida Larrañaga 1151 de esta ciudad, cuyas publicaciones se hicieron oportunamente, ha quedado rescindido y en cambio el mismo ELISARDO GALEANO promete vender ahora a don Wolf Kozuch el negocio de referencia. Acreedores "Escribanía Benmergui" Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Junio 30 de 1951

$19 20 Jl 4-8577-v.jl.23.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de nuestra Sociedad para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día martes 24 del corriente mes de Julio a las 11 horas en nuestro local social, calle Rincón 432, 4.o piso, escritorio 19, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Rescate de acciones preferidas. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán, de acuerdo al mandato del artículo 19 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o certificado bancario que justifique su tenencia por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1951. — El Directorio.

$12.00 Jl.16-9065-v.jl.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23 de Junio de 1951 ante el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 49, Fo. 151 y siguientes del libro 5 de Contratos Sociales, se solemnizó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Socios: KENNETH FRANCIS WHITAKER, y LUIS FIGNONI, orientales, casados mayores de edad. Objeto: los ramos de importaciones, representaciones de fábricas extranjeras, compra venta de mercaderías y demás negocios afines, comisiones y exportaciones. Domicilio: Calle Durazno 1296, Montevideo. Origen: Continuadora de la firma "A. M. Whitaker y Cía." Razón social: "Whitaker y Cía. Ltda.". Plazo Tres años desde el 31 de Marzo de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, si no hubiere aviso en contrario de los socios, con antelación de seis meses. Capital: Cuarenta mil pesos va integrados en dineros, establecimiento comercial y efectos del giro. Aportes: Señor Whitaker, dos terceras partes: señor Fignoni, una tercera parte. Administración: Con las más amplias facultades de administración, disposición defensa y uso de la firma, al cargo indistinto de ambos socios. Ganancias y pérdidas, balances, utilidades: Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Balances anuales el 31 de Mayo de cada año. Utilidades en proporción a los capitales, previa deducción de un cinco por ciento para fondo de reserva. Disolución anticipada: En caso de pérdida de un veinticinco por ciento del capital, siempre que lo solicitare cualquier socio. Liquidación: En la forma que convengan los socios o de lo contrario según Código de Comercio. Divergencias: Arbitraje. Retiros mensuales: Los que se fijen, con cargo a "sueldos de administración". Se hace esta publicación a los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Whitaker y Cía. Ltda.

$48.00 Jl.11-8830-v.jl.23.

CESION DE CUOTAS

Hacemos saber que el 7 de Abril de 1951, los señores ADOLFO SERANTES, JUSTO CASTRO FORTUNY, ROBERTO PEREIRA e HILARIO ALFREDO CASTRO, prometieron vender a "Costa de Oro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus cuotas sociales en la misma, desvinculándose totalmente de ella. Acreedores: Sede de la Sociedad: Misiones N.o 1475, escritorio 1, primer piso, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por "Costa de Oro Limitada": Justo Ignacio Castro. — Luis José Zenga. — Duredindo Silva.

$19.20 Jl.4-8563-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 1.o de Julio corriente, ha quedado disuelta la Sociedad "Gianarelli y Caffera" que giraba en esta ciudad, en el ramo de lavadero y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Julio César Gianarelli. Acreedores presentarse en "Lavadero Chaná", Giménez y Buenos Aires. De acuerdo a artículo 492, Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 6 de 1951. — Julio César Gianarelli. — ATILIO CAFFERA LANZA.

$18.00 Jl.16-9033-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, resolvimos disolver la sociedad NOGUEIRA BARALES Y CIA., almacén y bar de la avenida General Flores N.o 2652|58, desligándose de la misma el señor Augusto Damonte. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Nogueira y Barales. — Montevideo, 5 de Julio de 1951. — Augusto Damonte. — Elida Platas de Damonte. — Ricardo Nogueira. — Casimiro Barales.

$20.40 Jl.21-9230-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) el señor ANTONIO PEREIRO ha desistido de su promesa de compra formulada al señor José Argul por el almacén y bar sito en la calle Dante N.o 2201 y éste a su vez lo promete nuevamente en venta a los señores Mario De Armas y Raúl Negro.

Los que se consideren con derecho habrán de presentarse en la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1951. — José Argul. — María Vecino de Argul. — Mario de Armas. — Raúl Negro.

$27.00 Jl.21-9213-v.ag.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con fecha 31 de Diciembre de 1950 hemos resuelto disolver la sociedad colectiva JESUS HELGUERA Y COMPAÑIA con sede en la calle Ituzaingó de esta ciudad y constituída por Guillermo María Imbriaco, Hugo Illanes y Jesús Helguera, separándose Imbriaco e Illanes y continuando el giro Jesús Helguera que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Pando, Julio 16 de 1951. — Escribanía Draper Furriol, Gral. Artigas 1063. Pando.

$27.20 Jl.21-9200-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. BUENAVENTURA ALVAREZ prometió vender a Camilo Lao Alvarez el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 964. Acreedores en el mismo. — Pando, Julio 3 de 1951. — Escribanía Draper Furriol, Gral. Artigas 1063. Pando.

$13.60 Jl.21-9201-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos a la señora Josefina Medina de Fiffaretti la "Bombonería Saratoga", sita en la calle Rímac N.o 1402, que gira ramos venta de helados, café en grano y confituras. Acreedores presentarse Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, esc. 13. — LUIS ALBERTO DESRETS. — GRACIANA D. ROJO DE DESRETS. — JOSEFINA M. DE FIFFARETTI.

$13.60 Jl.21-9209-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José Manuel Pazos, el almacén y bar de la calle Williman N.o 501|07 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1951. — CONSTANTINO SOUTO. — MANUELA SUAREZ DE SOUTO.

$13.60 Jl.21-9232-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Mario Washington Ferrari y Julián E. Rosas, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, de la Avenida San Martín N.o 3452 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1951. — ANTONIO VIDAL SOTO. — AMELIA SOLLA DE VIDAL.

$20.40 Jl.21-9233-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores José Pisco, Manuel Germil y Arturo Lens, el restaurant y bar con bebidas alcohólicas de la calle Médanos N.o 1801 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 18 de 1951. — MANUEL TORRES. — JOSEFA TOURIÑO DE TORRES.

$13.60 Jl.21-9234-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José Romero, nuestra cuota-parte de capital en la firma "Veiga y Rodríguez", café y bar, de la Avenida Agraciada N.o 3038. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑAS.

$13.60 Jl.21-9231-v.ag.9.

"COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE" S. A.
(CODADESA)

El Directorio de "CODADESA" de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día domingo 29 de Julio corriente a las 11 horas en el local de la calle 18 de Julio número 884, ciudad de San Carlos a fin de considerar el siguiente: Orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación en la Caja de la sociedad las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — San Carlos, Julio 5 de 1951. — El Directorio.

$10.80 Jl.21-9226-v.jl.24.

"COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE" S. A.
(CODADESA)

El Directorio de "CODADESA" de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 29 de Julio corriente a las 10 horas en el local calle 18 de Julio número 884, ciudad de San Carlos a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1951; cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico. 2.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación en la Caja de la sociedad las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — San Carlos, Julio 5 de 1951. — El Directorio.

$10.80 Jl.21-9227-v.jl.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a don Isabelino Ramírez Vignau, la cuota que me pertenece en la sociedad "Rego y Cía." la que una vez efectuada dicha venta quedará constituída por los señores Guillermo Rego e Isabelino Ramírez Vignau. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 348 de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 6 de 1951. — COSME RENE BENAVIDES.

$24.00 Jn.30-8438-v.jl.24.

GARCIA MORALES-MERCANT-GRAFICOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de García Morales-Mercant-Gráficos Unidos S. A. de acuerdo a sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 y 30 horas, en el local de a Unión Industria, calle Treinta y Tres N.o 1327, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Mesa de dos accionistas para realizar el escrutinio del capital presentado. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio económico fenecido el 31 de Marzo de 1951. 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular. 4.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para tener derecho a asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad o en una institución bancaria designada por el Directorio, sus acciones o un certificado que acredite que las tiene depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. Se establecerá un registro de acciones para la asamblea que quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la realización de la misma. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle Dante N.o 1973. — Montevideo, Julio de 1951. — El Directorio.

$32.00 Jl.21-9256-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, ha quedado sin efecto la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nova Ars" para la fabricación de artículos de cerámica, instalada en la calle Fomento 1721|23, retirándose los señores Guido Olivetti y Elio Cohen. El activo y pasivo ha quedado a cargo de don Mario Muzi, quien continuará a su nombre individual. Los acreedores deberán presentarse en el establecimiento industrial. — GUIDO OLIVETTI. — ELIO COHEN. — Mario Muzi.

$20.40 Jl.20-9147-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Martillero Juan A. Baffa comunico que el día 31 de Mayo próximo pasado he liquidado totalmente las mercaderías e instalaciones de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta ciudad, en la calle Rivera N.o 3601 esq. Tiburcio Gómez, clausurando este negocio, por lo tanto he cesado en mi actividad comercial. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las Oficinas "Baffa" calle Juan Carlos Gómez 1309, P. 2. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — JOSE M. ACEVAL.

$32.00 Jn.30-8475-v.jl.24.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 1.o de Agosto de 1951 a las 12.15 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio y Síndico. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$6.00 Jl.21-9228-v.jl.26.

"CAJA POPULAR"
LA INMOBILIARIA SANDUCERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 18 de Julio N.o 981; el día 31 de Julio de 1951 a las 17 y 30 horas con la siguiente orden del día:

Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 que dentro de los dos días anticipados a la fecha indicada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto para su entrada a la reunión que será personal e intransferible. — Paysandú, Julio 12 1951. — El Directorio.

$15.00 Jl.20-9152-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 8 de Junio próximo pasado, se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón de "Cianelli y Peyró" de la cuarta sección judicial de Salto. El activo y pasivo quedó a cargo del socio Bismarck Julio Peyró. Acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. De acuerdo con el artículo 492 del Código y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 12 de 1951. — HUGO CIANELLI. — Bismarck J. Peyró.

$32.00 Jl.21-9210-v.ag.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 1.o de Agosto de 1951, a las 12 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio y Síndico. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$6.00 Jl.21-9229-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Domingo Papaleo, mi comercio de carnicería, sito en Montevideo, calle 26 de Marzo 1363. Los acreedores deben presentarse en dicho local, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — FELIX A. PALOMEO.

$16.00 Jn.28-8352-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Jesús López Rama mi carnicería de Pedro Bustamante 1850. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, dentro del término legal. — OMAR SOSA NOBLE.

$8.00 Jl.3-8539-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Paysandú 1577. Acreedores del señor Baccino o escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — RODOLFO PERDOMO. — ZULEMA AVELLANEDA. — FLORENCIO BACCINO.

$7.20 Jn.26-8255-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos a los interesados que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad Colectiva "BUSCHIAZZO HNOS.", que gira en el ramo de almacén, tienda, bazar, etc., con comercio en la calle José Salvo s|n. y camino Carretero s|n. haciéndose cargo del activo y pasivo del primero. Dimas Hugo Buschiazzo [illegible] del segundo. Hermógenes Buschiazzo. Acreedores presentarse escribanía Washington Gómez Temperán, Juan L. Lacaze. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan L. Lacaze, 5 de Julio de 1951.

$20.40 Jl.16-9041-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 13390 (11 de julio), se publicó el balance de la "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón, S. A.", al 30 de setiembre de 1950. En el activo, rubro Inmuebles, debe decir $ 2.585.452.63 y no la suma aparecida.

Queda hecha la salvedad. En el balance al 31 de diciembre de 1950, que está a continuación en el activo, el rubro Cuentas Corrientes debe decir $ 965.230.34, lo que se subsana aquí también.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de: "Pereira y Compañía, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Pereira y Compañía Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, cuya modificación se transcribe a continuación:

Testimonio. — Modificación de la sociedad "Pereira y Compañía, Sociedad Anónima".

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad "Pereira y Compañía, Sociedad Anónima", debidamente rubricado en el Registro de Comercio Anexo al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, resultando de fojas diecinueve a veintitrés inclusive, el acta que transcribo a continuación:

Asamblea general extraordinaria de "Pereira y Compañía, Sociedad Anónima". — Acta N.o 4. — En Montevideo, el día veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta, conforme a la convocatoria publicada en el "Diario Oficial" los días veintiocho, treinta y treinta y uno de Octubre y en "Diario Español" los días veintisiete, veintiocho y veintinueve del mismo mes, se reunen en el local social calle Misiones mil cuatrocientos setenta y cinco siendo las diecisiete horas, en asamblea general extraordinaria, los accionistas de "Pereira y Compañía, Sociedad Anónima" personalmente o debidamente representados por apoderados, firmando todos el libro rubricado de registro de asistencias a las asambleas. Verificado el "quórum" por los señores Carlos Pereira Iraola y Alberto Majó designados expresamente, se comprueba la concurrencia de nueve personas que representan un total de acciones depositadas por valor de novecientos ochenta mil pesos, con derecho a treinta y cinco votos, por lo cual se considera legalmente constituída la asamblea. Actuando en la Presidencia y Secretaría sus titulares señores Eustaquio Gil Pereira y Victor Héctor Giorgi, se entra a considerar el "orden del día" expresándose que, sin modificar el monto del capital que por resolución del Directorio podrá llegar a tres millones de pesos, interesa al desenvolvimiento de los negocios sociales la emisión de acciones de dividendo máximo acumulativo, hasta la suma de un millón de pesos, en acciones al portador que se denominarán privilegiadas, pues su dividendo anual y el capital que representan en caso de liquidación, se pagarán preferentemente, siendo rescatables y acordándoseles los derechos y obligaciones estatutarias que sólo se modifican en sus artículos sexto dieciocho, veintiocho, treinta y uno, treinta y dos, treinta y seis, cuarenta y cuarenta y dos, que se aprueban por unanimidad y quedarán así redactados: "Acciones: Artículo sexto: Serán de mil pesos cada una, pudiendo emitirse en títulos de una y de diez acciones. Llevarán la firma del Presidente y del Secretario. La primera serie estará formada por una emisión única de doscientas acciones preferidas, destacándose en ellas su calidad, y gozarán del dividendo especial que establece el artículo cuarenta. La segunda serie estará constituída por acciones ordinarias hasta la suma de un millón ochocientos mil pesos, complementable hasta dos millones ochocientos mil pesos por canje total o parcial de la serie que se dirá. Ambas series serán nominativas. La tercera serie estará constituída por acciones que se podrán emitir hasta la suma de un millón de pesos y serán al portador y gozarán del dividendo máximo acumulativo hasta el ocho por ciento que fijará el Directorio en cada emisión y se hará constar en el texto de cada acción. El dividendo de estas acciones será acumulativo y preferencial al dividendo de las otras acciones y su capital representativo será pagado preferencialmente en caso de liquidación de la sociedad. Se denominarán privilegiadas y serán rescatables por su valor nominal con fondos de utilidades no distribuídas, cuando el Directorio lo resuelva por simple mayoría. Una asamblea extraordinaria podrá disponer el canje de acciones privilegiadas que se tomarán por su valor nominal, por acciones ordinarias, fijando el valor de éstas. El canje podrá ser total o parcial y en este caso, tendrán preferencia los poseedores de las emisiones más antiguas, en proporción al número de acciones integradas. Las acciones privilegiadas acuerdan a su poseedor el derecho a adjudicación proporcional sólo en la nueva emisión de acciones privilegiadas. El monto del capital canjeado de acciones privilegiadas aumentará automáticamente el monto del capital a emitirse en acciones ordinarias. Todas las emisiones se gobernarán conforme al artículo quinto. Artículo dieciocho: Todo Director depositará en la Caja Social veinticinco acciones preferidas u ordinarias, no modificándose el resto del artículo. Artículo veintiocho: Se agrega al final: "El Directorio tiene facultades para emitir debentures o bonos en los términos y condiciones que establezca, de conformidad a la legislación vigente en la época de su resolución. Artículo treinta y uno. Las asambleas extraordinarias se reunirán por resolución del Directorio o a pedido del Síndico o de un núcleo de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado en acciones preferidas u ordinarias. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocar a asamblea dentro del plazo de treinta días de recibida la solicitud. En las asambleas extraordinarias sólo se tratarán los asuntos comprendidos en el "orden del día". Artículo treinta y dos: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas cuando asistan poseedores de acciones preferidas y ordinarias que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado en esas acciones. Los poseedores de acciones privilegiadas sólo serán convocados cuando en el ejercicio anterior no hayan percibido el dividendo total acumulado y en este caso, el monto del capital integrado en estas acciones, se computará a efecto del quórum. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, computados conforme al artículo treinta y seis, exceptuándose los casos comprendidos en la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. Artículo treinta y seis: Por cada veinticinco acciones preferidas u ordinarias que se posea, y podrán acumularse, habrá derecho a un voto, por cada cincuenta acciones privilegiadas, cuando concurran, habrá derecho a un voto. Podrá el mismo tenedor sumar los votos que le acuerdan sus distintas clases de acciones; en todos los casos hasta el máximo legal de seis votos. Los poseedores de menos de veinticinco acciones preferidas u ordinarias y menos de cincuenta acciones privilegiadas, podrán asistir a las asambleas con voz, pero sin voto. Artículo cuarenta: Se considerarán ganancias líquidas las que resulten del balance general, después de cubiertos todos los gastos generales y hechas las amortizaciones que el Directorio determine, sobre bienes, muebles y existencias. Hechas estas deducciones, se destinarán en primer término las ganancias líquidas a cubrir el dividendo devengado por las acciones privilegiadas, y el resto se distribuirá así: un cinco por ciento, para reserva general hasta cubrir el veinte por ciento del capital integrado en acciones preferidas y ordinarias; otro cinco por ciento para reserva especial destinado a cubrir fluctuaciones de valores, imprevistos o quebrantos de créditos. Esta reserva se constituirá sólo cuando el Directorio lo juzgue conveniente y sea aprobada por la asamblea ordinaria. Deducidas las reservas indicadas, se destinará hasta un diez por ciento para gratificaciones y remuneraciones especiales a los empleados, distribuídos en la forma que el Directorio reglamentará. Un ocho por ciento para honorarios del Directorio, correspondiendo dos por ciento para el Presidente y uno por ciento para cada uno de los Directores. Hechas las deducciones que anteceden, el resto será distribuído de la manera siguiente: un diez por ciento para aumentar el dividendo común de las acciones preferidas. El resto se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones preferidas y ordinarias a prorrata del valor de sus acciones. Artículo cuarenta y dos: Se modifica el último inciso que quedará redactado así: "el saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, se destinará a pagar la totalidad del capital representado en acciones privilegiadas, por un valor nominal sin distinción de emisiones y los dividendos devengados no pagados, y el saldo será distribuído entre los accionistas poseedores de acciones preferidas y ordinarias, a prorrata del valor de sus acciones. Disposiciones transitorias: Se resuelve en conformidad con el Directorio, la emisión de quinientos mil pesos en acciones privilegiadas que devengarán el interés de seis por ciento anual acumulativo. Se autoriza a los señores Carlos Pereira Iraola y Alberto Majó para que con el Presidente y Secretario suscriban el acta. La Asamblea General Extraordinaria faculta a los señores Eustaquio Gil Pereira y Victor Héctor Giorgi, para que actuando en sus cargos de Presidente y Secretario de la Sociedad, soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma, su inscripción en el Registro de Comercio y publicación, confiriéndoles expresa e ilimitadamente facultades para proseguir los trámites hasta su terminación, pudiendo en consecuencia aceptar o impugnar, toda modificación, ampliación, aclaración o supresión que se sugiera durante esos procedimientos. E. Gil Pereira. Victor H. Giorgi. Carlos Pereira Iraola. Alberto Majó. En fe de ello, para la enunciada sociedad signo y firmo la presente en Montevideo a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Hay un signo. (Fdo.): Damián Costa. Escribano. — Copia. — Montevideo, Enero 25 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. De nuestra consideración: Eustaquio Gil Pereira y Victor Héctor Giorgi, representando a la sociedad "Pereira y Compañía, Sociedad Anónima" en sus respectivos cargos de Presidente y Secretario de la sociedad, domiciliada en la calle Misiones 1475, piso 1.o de esta ciudad, al señor Ministro decimos: Que como resulta del acta notarial que acompañamos, —en asamblea extraordinaria del 20 de Noviembre último— se modificaron los estatutos de esa sociedad, cuyos originales también agregamos. En virtud pues, de la representación que ejercemos en los cargos invocados, y de la autorización que nos confirió la propia asamblea, venimos a solicitar la aprobación de esas modificaciones y que en su oportunidad se nos devuelvan los recaudos acompañados y se expidan los correspondientes testimonios. Dígnese el señor Ministro disponer de conformidad a lo solicitado. Eustaquio Gil Pereira. Victor Giorgi. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de Segundo turno. Por el Ministro: M. Bertolotti. Director de Secciones. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "Pereira y Compañía", pase en vista a la Asesoría Letrada de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto precedentemente. Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. Antonio G. Baldizán. Inspector General. — Asesoría Letrada de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Pereira S. A." sancionadas en asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los vigentes, cuando se efectuó esa reforma, según consta en el precedente certificado notarial, se contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia se ratificarán en la misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejándose en su lugar copias auténticas a los efec-

tos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. Antonio M. Pittaluga. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Vista la gestión de la sociedad anónima "Pereira y Compañía" a fin de que se preste aprobación a la reforma de los artículos 6.o, 18, 28, 31, 32, 36, 40 y 42, de sus estatutos. Atento a que dichas reformas no cambian el objeto de la sociedad peticionante ni contrarían nuestra legislación y que para realizarlas, se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes. De acuerdo con la Inspeccón General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Pereira y Compañía" tal como se establece en el acta notarial adjunta, y con la aclaración de que todo aumento que sobrepase el nuevo capital de dos millones doscientos cincuenta mil pesos, deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. En esas condiciones se confirma la resolución de 24 de Abril de 1947, por la cual se autorizó su funcionamiento, continuando sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. (Fdo.): **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Abril de 1951. — Ferrando, Director General de Secretaría. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Eustaquio Gil Pereira y Víctor H. Giorgi, representando en sus cargos de Presidente y Secretario a la sociedad "Pereira y Compañía, S. A." con domicilio en Misiones 1475, al señor Juez decimos: Que el Poder Ejecutivo, en resolución del 17 de Abril último, aprobó la reforma estatutaria de que instruye el testimonio y estatutos originales acompañados. Pedimos pues, su inscripción en el Registro de Comercio, y se dispongan las publicaciones de estilo. La sociedad está matriculada: acompañamos el certificado y la patente de giro en curso; solicitando que toda la documentación acompañada y los certificados a expedirse, se entreguen al peticionante Víctor Giorgi. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. (Fdo.): E. Gil Pereira. Víctor Héctor Giorgi. — Presentado con tres recaudos y la patente de giro hoy doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe. Pereira. — Tomé razón con el N.o 650 al folio 409 del libro 89 de conocimientos. — Conste. — Pereira. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Al despacho. Pereira. — 6368. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. Franca. J. T. Pereira. E. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1770. — Señor Juez: Corresponde acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Inmhof. Recibido hoy diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, doy fe. — Pereira. Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Al despacho. Pereira. — 6869. — Montevideo, Marzo 19 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse la inscripción y publicaciones solicitadas; liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados, hágase los desgloses, certifíquense los libros y archívese. Franca. J. T. Pereira. E. Dicha modificación de estatutos ha sido inscripta con el N.o 29 del folio 171 y siguientes del libro 35 de "Estatutos, poderes, etc.", a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1951. J. T. Pereira, Actuario.

$ 430.96—7323.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Ficomín Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Ficomín Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, a veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Ficomín S. A." se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir del veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), solicitando previamente la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la Sociedad Anónima titular, la que podrá sustituirse representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La Sociedad Anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgardo, por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio, deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6o. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la Asamblea General, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes; conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos co no sin garantía; operar en cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales, o agencias de cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse foma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país y aún al extranjero, previa aprobación del Poder Ejecutivo, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiere esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueran menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un Apoderado autorizado al efecto, o de dos Apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La Asamblea General, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las Asambleas, Ordinarias o Extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las Asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la Asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la Asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tiene doble voto. La Asamblea será presidida por el

Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona siempre que éste no sea un Director, Apoderado, Síndico, Empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o Casa Financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las Asambleas, pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses, que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el Balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la Orden del Día, confeccionada por el Directorio. Las Asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio Social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio termina el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesaria, la Asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponde al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la Asamblea General. C) El saldo a disposición de la Asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la Asamblea Extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) Siempre que la Asamblea General no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII.

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier momento por los fundadores. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Julio C. Giovannini y Rubens Pucurull, vecinos hábiles de mi conocimiento, solicitándome los comparecientes que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. — Agustín Minelli. — César Luis Aguiar. — Julio C. Giovennini. — R. Pucurul. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 29. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de Gania Sociedad Anónima. En Montevideo, a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi registro de protocolizaciones. Sigue a la efectuada hoy bajo el membrete "N.o 28. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de "Carmel Sociedad Anónima" del folio ochenta y ocho al noventa y cuatro. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Ficomin Sociedad Anónima" expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Florduardo Pereyra. Escribano.

Testimonio: En la ciudad de Montevideo a dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen ante el escribano que subscribe los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, y dicen que: Por acta notarial que autoricé y protocolicé con fecha veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta, los comparecientes constituyeron la Sociedad denominada "Ficomin S. A." que por convenir a los intereses sociales han resuelto modificar los artículos cuarto y décimo tercero de dichos estatutos, los que en definitiva quedarán redactados en los siguientes términos:

"Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos). El Directorio cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) solicitando previamente la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones".

"Artículo 13. El ejercicio social termina el 30 de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas. El primer ejercicio termina el 30 de Junio de 1952. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Cinco por ciento para fondo de reserva: B) Diez por ciento para los miembros del Directorio: C) Diez por ciento a disposición del Directorio para remuneración de asesores o técnicos que colaboren con aquel en el exterior; D) Cinco por ciento para la Gerencia: E) El saldo a disposición de la asamblea que resolverá respecto al destino a dársele". Solicitan los comparecientes labre acta de sus manifestaciones, la incorpore a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que me solicitaren. Y para constancia se labra la presente, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por, ante mí, con los testigos señores Julio César Giovannini y José Luis Barquin, vecinos hábiles de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. Agustín Minelli, César Luis Aguiar. Julio C. Giovannini. José L. Barquin. Florduardo Pereyra, escribano. N.o 1. Ficomin S. A. Modificación de estatutos. — En Montevideo a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi registro de protocolizaciones. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en el actual registro. Florduardo Pereyra. Escribano.

En fe de ello, y para "Ficomin Sociedad Anónima" expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda Contador don Nilo Berchesi". — César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 Apto. 11, ante el señor Ministro se presenta y dice: Según resulta del artículo 150 de los Estatutos de "Ficomín Sociedad Anónima" he sido debidamente autorizado para solicitar y realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: previas las vistas que corresponda, quiera aprobar estos Estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos Estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. Otro sí digo: la Sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas por la ley de 24 de Junio de 1948. — (Fdo.:) César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 18 de 1950. Informe la Oficina de Ganancias Elevadas, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.:) por el Ministro M. Bertolotti, Director de Secciones.

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — 9 de Enero de 1951, Señor Encargado de la Sección Informaciones, Cr. Debray Martínez. Teniendo en cuenta lo dispuesto por decreto del 18|12|50, elevo a usted el presente informe dando cuenta de las observaciones que merecen el nombre y las disposiciones estatutarias de la empresa del expediente en vista: 1.o) Denominación social: existe una Sociedad Anónima denominada Comín S. A., que lleva el número de inscripción 13.336, con domicilio en Rincón 502, y otra Sociedad con domicilio también en Agraciada 1442 ap. 11 cuyo nombre es Infinco S. A.; 2.o) Disposiciones contables de los estatutos; En el capítulo 6.o: "Ejercicio social, balance, dividendos y reservas", artículo 13 se expresa: "De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias la Asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo con las siguientes normas..."; convendría salvo mejor opinión, hacer notar a la empresa, que las amortizaciones no tienen el mismo carácter que las previsiones, y que de acuerdo con el concepto técnico del rubro no deben deducirse de las utilidades líquidas, sino realizarse ejercicio por ejercicio cualquiera sean los resultados del mismo. — Saluda a usted atentamente: (Fdo.:) N. María Fierro. — Montevideo, 18|1|951. — Remítase al Ministerio de Hacienda, sin más trámite, de acuerdo a lo dispuesto por el señor Ministro con fecha 16|1|951. — (Fdo.:) Contador Mario E. Pravia, Director.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Enero de 1951. Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.:) por el Ministro M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda Contador don Nilo Berchesi: Agustín Minelli y César Luis Aguiar, en el expediente rotulado Ficomin Sociedad Anónima, Carpeta 1219|50 ante el señor Ministro se presentan y dicen: que en mérito a lo que surge del acta notarial adjunta, los suscritos en su calidad de fundadores de la sociedad "Ficomin Sociedad Anónima", han resuelto modificar los artículos 4 o y 13 de los Estatutos Sociales, cuya redacción definitiva quedará tal cual surge del acta notarial que se acompaña. Por lo expuesto del señor Ministro solicitamos: Tenga presente lo expuesto, y previas las vistas que correspondan se sirva aprobar las modificaciones introducidas en los Estatutos de Ficomin Sociedad Anónima, otorgándole en definitiva la personería jurídica oportunamente solicitada. — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) César Luis Aguiar. C. I. 166.423. — Agustín Minelli, C. I. 58.744.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1951. A la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas adonde fué remitido el expediente principal con fecha 26 del corriente. — (Fdo.:) por el Ministro M. Bertolotti. Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26 de Marzo de 1951. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: el proyecto de estatuto de Ficomin S. A., merece a este Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 4.o Los certificados provisorios a que se hace mención en este artículo serán nominativos Donde dice: "Mientras aquellas no estén totalmente suscriptas e impresas", corresponde establecer: "totalmente integradas". El reconocimiento y aceptación anticipada de las posibles modificaciones de los estatutos por los suscriptores o poseedores de una o varias acciones, lo será siempre que tales modificaciones o resoluciones no signi-

fiquen privación de los derechos esenciales de los accionistas y en especial el que establece la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

Artículo 9.o Podrán realizarse las asambleas prescindiéndose de la publicación de convocatorias siempre que en ellas esté representado la totalidad del capital integrado. Donde dice: Inspección General de Hacienda, deberá decir: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo 14 inc. e.) Estando facultado el Directorio por el Art. 6.o para "enajenar a cualquier título todo o parte del activo social" y siendo causal de disolución según este inciso la "enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social", el Directorio podría disponer en cualquier momento la disolución de la empresa, al margen de lo que al efecto exige nuestra legislación (ley número 3.545 de 19 de Julio de 1909). — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. Vista a los interesados. — (Fdo.:) Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Agustín Minelli, en el expediente rotulado "Ficomín Sociedad Anónima" Carpeta N.o 1219|950, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: que vengo a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En tal virtud, los artículos observados quedarán definitivamente así redactados:

"Artículo 48. El capital social se fija en la suma de $ 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos). El Directorio cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) solicitando previamente la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Puede emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras aquellas no estén totalmente integradas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las Asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diez y nueve de julio de mil novecientos nueve".

"Artículo 9.o Las asambleas. Ordinarias ó Extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las Asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la Asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la Asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tiene doble voto. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella".

"Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la Asamblea Extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La Asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un sólo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagadas o consignadas en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) Siempre que la Asamblea General no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren". Por lo expuesto del señor Ministro pido: Tenga por evacuada la vista conferida, con la aceptación de las observaciones formuladas, y se pase este expediente en vista al señor Asesor Letrado a cargo de la Fiscalía de Segundo Turno otorgándose en oportunidad, la personería jurídica solicitada. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de Segundo Turno. (Fdo.:) Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de Segundo Turno, Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 4, 9 y 14 pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Ficomín S. A." pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 27 de 1951. (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima, en formación, "Ficomín" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar; Resultando: 1.o) Su objeto es explotar negocios con toda clase de bienes o derechos: exportar o importar mercaderías, productos y frutos del país: recibir y otorgar préstamos; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos. 2.o) Su capital autorizado será de doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000.00) y podrá ser elevado por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo, hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00). 3.o) Atendiendo salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda los interesados modificaron los artículos 4.o, 9.o y 14 (fs. 17 a 18 vta. de estos obrados). Atento a que son lícitos los fines de la sociedad y que sus estatutos, con las precitadas modificaciones, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la mencionada oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de Segundo Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Ficomín" en la forma expuesta precedentemente y autorizar su funcionamiento, sometida a las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. Ferrando, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 23 al folio 16 y siguientes del tomo 96 del registro de contratos. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. José T. Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 23 al fs. 16 y siguientes del tomo 96 del registro de contratos. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. José T. Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, Apto. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Ficomín Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para que se le inscriba en el registro de comerciantes expidiéndosele el certificado de matrícula pertinente. A los efectos previstos por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina "Ficomín Sociedad Anónima". Objeto: Tiene por objeto la realización de lo previsto en el artículo 2.o de sus estatutos que se adjuntan. Domicilio: Se domicilia en la ciudad de Montevideo Avenida Agraciada 1442, Apto. 11. Administración: Está a cargo del señor Gerardo Marcuse en calidad de Gerente-Administrador. Tutela los intereses de la misma un Directorio integrado por los señores don Roberto Rein, señor Gerardo Marcuse y doctor César Luis Aguiar. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene: A) La inscripción de los estatutos de "Ficomín Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio: B) Se disponga la publicación de los edictos de rigor; C) Se expida el certificado de matrícula pertinente; D) Se devuelvan oportunamente los estatutos agregados, autorizando al señor Angel Lorenzo para recibir todo lo que aquí se solicita. Otrosí digo: Se deje constancia a sus efectos, que, una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, se procederá a su inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, requisito indispensable para estar en condiciones de obtener la Patente de Giro. Es justicia. Agustín Minelli.

6392. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. França. José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 1708. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. Juan Carlos Imhof.

6612. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados, háganse los desgloses, certifíquense los libros y archívese. França. J. T. Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. José T. Pereira. Actuario.

$ 407.00—7956.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Modificaciones en los estatutos de "Caja Popular Paso de los Toros"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Caja Popular de Paso de los Toros", solicitando la inscripción de las modificaciones hechas a sus estatutos, las que a continuación se transcriben:

Certifico: que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad "Caja Popular de Paso de los Toros" con sede en esta Villa, luciendo del folio veintisiete al folio treinta y cinco de dicho libro el acta que a continuación transcribo: En Paso de los Toros, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta, siendo las dieciséis horas y de conformidad con los respectivos avisos publicados en el "Diario Oficial" y el periódico "La Idea" de este localidad se reunieron en asamblea general extraordinaria los accionistas de la "Caja Popular de Paso de los Toros" para considerar el siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales, consistente en la modificación de los artículos 3.o, 6.o, 15, 16, 48 y 49 y supresión de los artículos 50 y 53. Preside el señor José María Olaso, con noventa y dos acciones, representando un capital de dos mil trescientos pesos y correspondiéndole tres votos: con asistencia de los Directores señor Manuel Silveiro Sosa, con ciento veintisiete acciones un capital de tres mil ciento setenta y cinco pesos, y tres votos; Dr. Dante Zerboni, con catorce acciones, un capital de trescientos cincuenta pesos y tres votos; señor José M. Beloqui, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos y tres votos; señor Arturo Duhalde, con noventa y siete acciones, un capital de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos y tres votos; señor Rómulo Oliveira, con cuarenta y cuatro acciones, un capital de mil cien pesos y tres votos; señor Martín A. Amendy, con ochenta acciones, un capital de dos mil pesos

tres votos; del Síndico doctor Humberto Ro- ;íguez Bonavita, con sesenta acciones, un ipital de mil quinientos pesos y tres votos, de los siguientes accionistas señores José P. ntúnez, por sí, con ciento cincuenta y siete cciones, un capital de tres mil novecientos einticinco pesos y tres votos; y, en representación de Lila Juana Percovich Gongorra, con esenta y siete acciones y un capital de mil ovecientos veinticinco pesos y tres votos; Vicente Adinolfi, por sí, con sesenta acciones, n capital de mil quinientos pesos y tres votos; y, en representación de Graciana I. de uhalde, con cien acciones, un capital de dos mil quinientos pesos y tres votos; Manuel ristimuño Couzet, con cuarenta acciones, un apital de mil pesos y tres votos; Ambrosio ispesi, por sí, con ciento veintiséis acciones, un capital de tres mil ciento cincuenta pesos tres votos; y, en representación de Ruben ispesi Montero, con cinco acciones, un capital de ciento veinticinco pesos y un voto, y le Josefa Aguerre, con seis acciones, un capital de ciento cincuenta pesos y dos votos; uan Francisco Alzún, por sí, con ocho acciones, un capital de doscientos pesos y dos votos; y, en representación de María de las Mercedes Alzúa con cuatro acciones, un capital de cien pesos y un voto, y de Mercedes T. e Alzúa, con cuatro acciones, un capital de ien pesos y un voto; David Azeni, por sí, con ochenta y siete acciones, un capital de dos mil ciento setenta y cinco pesos y tres votos; y, en representación de Adelia R. Godoy le Azeni, con doce acciones, un capital de rescientos pesos y tres votos; Juan Carlos esonart, por sí, con setenta acciones, un capital de mil setecientos cincuenta pesos y res votos; y, en representación de Graciela Aguerre, con veintisiete acciones, un capital de eiscientos setenta y cinco pesos y tres votos; Claudia E. R. de Blanco, con ciento setenta acciones, un capital de cuatro mil doscientos incuenta pesos y tres votos; Vicente Blanco González, por sí, con doscientas acciones, un capital de cinco mil pesos y tres votos; y, en epresentación de Héctor Olaso, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos y un voto; Carmelo Bálsamo, por sí, con veintirés acciones, un capital de quinientos setenta y cinco pesos y tres votos; y, en representación de Ernesto Aguerre, con veinte acciones, un capital de quinientos pesos y tres votos; José A. Boullosa, con siete acciones, n capital de ciento setenta y cinco pesos y os votos; Arturo Bengoechea, con cuatro acciones, un capital de cien pesos y un voto; Ramón Basso, por sí, con cuarenta acciones, n capital de mil pesos y tres votos; y, en epresentación de Mario Piquet, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos y res votos; Carmen O. de Casaravilla, por sí, on treinta y cinco acciones, un capital de ochocientos setenta y cinco pesos y tres votos; y, en representación de Juan C. Mendy, on sesenta acciones, un capital de mil quinientos pesos y tres votos; Sabino Casaravilla, por sí, con cuarenta y cinco acciones, un apital de mil ciento veinticinco pesos y tres otos; y, en representación de Alicia A. de Mendy, con cuarenta y cuatro acciones, un apital de mil cien pesos y tres votos; Edmundo Crampet, por sí, con catorce acciones, y un capital de trescientos cincuenta pesos, y un voto; y, en representación de Elena de Boyzochea, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos y un voto; y, de Luis de Olaso, con ocho acciones, un capital doscientos pesos y dos votos; Guillermina anan Kemayd, por sí, con cuatro acciones un capital de cien pesos y un voto; y, en presentación de Felina Barrán, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos y tres tos; y, de Carlos Duhalde, con cuatro acciones, un capital de cien pesos y un voto; ian Cenoz, por sí, con ciento sesenta y cinco acciones, un capital de cuatro mil ciento inticinco pesos y tres votos; y, en representación de Cecilia R. de Cenoz, con ciento sesenta y cinco acciones, un capital de cuatro il ciento veinticinco pesos y tres votos; Francisco Capucho, por sí, con diez acciones, un pital de doscientos cincuenta pesos y dos tos; y, en representación de Ex Alumnas María Auxiliadora, con cuatro acciones, un pital de cien pesos y un voto, y de Miguel lli, con setenta y cuatro acciones, un capi- de mil ochocientos cincuenta pesos y tres os; Juan P. Callaba, por sí, con cuatro iones, un capital de cien pesos y un voto; en representación de Angel Cavalenac, con nte acciones, un capital de quinientos pe- y tres votos, y de Oscar R. Olaso, con acciones, un capital de doscientos cincuenta pesos y dos votos; Víctor N. Domín-, por sí, con una acción, un capital de iticinco pesos y un voto; y, en representa- de Paulina Aguerre, con seis acciones, capital de ciento cincuenta pesos y dos os, y de Julio T. Alvarez, con veintiocho ones, un capital de setecientos pesos y votos; Josefa L. de Freire, por sí, con acción, un capital de veinticinco pesos voto; y, en representación de Domingo Abella, con ciento cincuenta y dos acs, un capital de tres mil ochocientos pe- tres votos; Argentina González, por sí, una acción, un capital de veinticinco pesos y un voto; y, en representación de Juan A. González, con cuatro acciones, un capital de cien pesos y un voto, y de Constantino Farah, con ciento sesenta acciones, un capital de cuatro mil pesos y tres votos; Emilia Grassi, por sí, con trece acciones, un capital de trescientos veinticinco pesos y tres votos; y, en representación de Josefa Mendy, con ochenta acciones, un capital de dos mil pesos y tres votos; José A. González, con ocho acciones, un capital de doscientos pesos y dos votos; José D. García, por sí, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos y tres votos; y, en representación de Lilí F Aramberry, con cien acciones, un capital de dos mil quinientos pesos y tres votos; Germán H. Grassi, por sí, con veintidós acciones, un capital de quinientos cincuenta pesos y tres votos; y, en representación de Ana L. de H. de Antúnez, con cuatro acciones, un capital de cien pesos y un voto, y de Benigno Vazquet, con una acción, un capital de veinticinco pesos y un voto; Juan Grassi, por sí, con ciento ochenta y cuatro acciones, un capital de cuatro mil seiscientos pesos y tres votos; y, en representación de José Grassi, con ciento setenta y tres acciones, un capital de cuatro mil trescientos veinticino pesos y tres votos; Alejandro I. Goyoechea, por sí, con tres acciones, un capital de setenta y cinco pesos y un voto; y, en representación de Pedro M. Goycoechea, con una acción, un capital de veinticino pesos y un voto, y el Círculo Católico de Obreros de Santa Isabel, con veinte acciones, un capital de quinientos pesos y tres votos; Juan B. Hebert, con diecisiete acciones, un capital de cuatrocientos veinticinco pesos y tres votos; Itzaina Hnos., representados por Horacio Itzaina, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos y tres votos; y, en representación de Beltrán Aguerre, con veintisiete acciones, un capital de seiscientos setenta y cinco pesos y tres votos; Germán Ilhenfeld, por sí, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos y tres votos; y, en representación de Eugenio Zerboni, con veinte acciones, un capital de quinientos pesos y tres votos; Máximo Kuster, por sí, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos y un voto; y, en representación de Toribio Olaso, con cuarenta y ocho acciones, un capital de mil doscientos pesos y tres votos; Silvia Kuster, por sí, con once acciones, un capital de doscientos setenta y cinco pesos y tres votos; y, en representación de Ida R. de Perdomo, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos y tres votos; Juana R. O. de Larrosa, por sí, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos y un voto; y, en representación de Camilo Duarte, con cincuenta y una acciones, un capital de mil doscientos setenta y cinco pesos y tres votos, y de Darío Frugoni, con cuatro acciones, un capital de cien pesos y un voto; Camilo Duarte, en representación de Casimira A. de Larraburun, con veintisiete acciones, un capital de seiscientos setenta y cinco pesos y tres votos, y de Haydée S. R. de Rabera, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos y tres votos; Julio A. Monestier, por sí, con cuarenta y seis acciones, un capital de mil ciento cincuenta pesos y tres votos; y, en representación de Julio María Percovich Gongorra, con setenta y siete acciones, un capital de mil novecientos veinticinco pesos y tres votos; Francisco Medeiros, por sí, con ocho acciones, un capital de doscientos pesos y dos votos; y, en representación de Néstor O Cabrera, con doce acciones, un capital de trescientos pesos y tres votos, y de Raúl Cerizola, con una acción, un capital de veinticinco pesos y un voto; Sara S. de Monestier, por sí, con noventa y seis acciones, un capital de dos mil cuatrocientos pesos y 3 votos; y, en representación de Patricio M. de Oliveira, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos y un voto, Atlántida M. de Mendy, por sí con ocho acciones, un capital de doscientos pesos, y dos votos y en representación de Rodolfo H. Kuster, con cuatro acciones, un capital de cien pesos y un voto, y de Elsa F. Percovich Gongorra; con setenta y seis acciones, un capital de mil novecientos pesos y tres votos; Mario Nogueira, por sí, con cuarenta y seis acciones, un capital de mil ciento cincuenta pesos y tres votos, y en representación de Alberto Nogueira, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos y tres votos; Isidro Noseda, por sí, con ciento ochenta y nueve acciones, un capital de cuatro mil setecientos veinticinco pesos y tres votos, y en representación de Isabel F. de Noseda, con cincuenta y una acciones, un capital de mil doscientos setenta y cinco pesos y tres votos; Celem Narez, por sí, con dieciséis acciones, un capital de cuatrocientos pesos, y tres votos; y en representación de Beatriz A. O. de Méndez, con ciento ocho acciones, un capital de mil setecientos pesos y tres votos; Iza H. Narez, por sí, con ciento cuarenta y nueve acciones, un capital de tres mil setecientos veinticinco pesos, y tres votos; y en representación de María A. Mendy de Olaso, con cien acciones, un capital de mil quinientos pesos, y tres votos; María Elba Olaso, por sí, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos y un voto, y en representación de Desiderio Lemme, con dos acciones, con un capital de cincuenta pesos y un voto; y de Martín Leundá, con ciento veinte acciones, un capital de tres mil pesos, y tres votos; Joaquín Olaso, por sí, con sesenta acciones, un capital de mil quinientos pesos y tres votos, y en representación de Lidia E. M. de Aguerre, con veinte acciones, un capital de quinientos pesos y tres votos; Miguel J. Olaso, por sí, con noventa acciones, un capital de dos mil doscientos cincuenta pesos, y tres vostos; y en representación de Gladys Aguerre, con veintisiete acciones, un capital de seiscientos setenta y cinco pesos, y tres vostos; Ernesto R. Pérez, por sí, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos, y un voto; y en representación de Lucía De O. de de Oliveira, con sesenta acciones, un capital de mil quinientos pesos y tres votos y de Faustino González, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos, y un voto; Sinforoso Pignatta, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos, y un voto; y Luis E Olaso Méndez, con ciento ocho acciones, un capital de dos mil setecientos pesos, y tres votos; Ramón Perdomo, por sí, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos, y un voto; y en representación de Francisco Biallotti, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos, y tres votos; y de Juan José de Palleja, con tres acciones, un capital de setenta y cinco pesos, y un voto; Restituto Rodríguez, por sí, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos, y un voto; y en representación de Roberto Ravera, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos y un voto y de Tomás Ciarán, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos, y tres votos; Domingo J. Rodríguez, por sí, con cincuenta acciones, un capital de mil doscientos cincuenta pesos, y tres votos; y en representación de Arturo M. Aguerre, con veinticinco acciones, un capital de seiscientos veinticinco pesos y tres votos; Roberto Ravera, en representación de Nidia Mabel Ravera, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos, y tres votos; y de Blanca H. Ravera, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos, y tres votos; Juan Francisco Rariz, por sí con cuatro acciones, un capital de cien pesos, y un voto; y en representación de Hugo E. Oliveira Santurio, con doce acciones, un capital de trescientos pesos, y tres votos; y de Liliam F. Angel I. Ferreira, con cuatro acciones, un capital de cien pesos, y un voto; Vicente Rahi, por sí, con cinco acciones, un capital de ciento veinticinco pesos, y un voto; y en representación de Walter Mario Oliveira Santurio, con nueve acciones, un capital de doscientos veinticinco pesos, y dos votos; y de Ignacio Belonui, con cuarenta acciones, un capital de mil pesos, y tres votos; Pedro N. Rodríguez, por sí, con cuatro acciones, un capital de cien pesos, y un voto; y en representación de Carlos A. Olaso Mendy, con ciento ocho acciones, un capital de dos mil setecientos pesos, y tres votos; y de Horacio S. Pereira, con una acción, un capital de veinticinco pesos, y un voto; María J. O. de Sedrés, con diez acciones, un capital de doscientos cincuenta pesos, y dos votos; Gregorio Salinas, por sí, con treinta y dos acciones, un capital de ochocientos pesos, y tres votos; y en representación de Irma Aguerre, con veintisiete acciones, un capital de seiscientos setenta y cinco pesos, y tres votos; Mario Torterolo, por sí, con trece acciones, un capital de trescientos veinticinco pesos, y tres votos; y en representación de Josefa Clérici de Grassi, con ochenta acciones, un capital de dos mil pesos, y tres votos; Estelidia M. de Torterolo, por sí, con doce acciones, un capital de trescientos pesos, y tres votos;; y en representación de Ramón C. de Oliveira Schenini, con veinte acciones, un capital de quinientos pesos, y tres votos; Pascual Tambasco, por sí, con dos acciones, un capital de cincuenta pesos, y un voto; y en representación de José María Olaso (hijo), con ciento ocho acciones, un capital de dos mil setecientos pesos, y tres votos; y de Ricardo Rodríguez, con tres acciones, un capital de setenta y cinco pesos, y un voto; Lidia F. de Zerboni, por sí, con tres acciones, un capital de setenta y cinco pesos, y un voto; y en representación de Ruben Zerboni, con cuatro acciones, un capital de cien pesos, y un voto; y de Elida S. de Olivera, con noventa acciones, un capital de dos mil doscientos cincuenta pesos, y tres votos; lo cual acredita que, entre accionistas presentes y representados, según el "Registro de Inscripciones y Asistencias a Asambleas" rubricados folio trece al veinte, asisten a los poseedores de seis mil doscientas ochenta y cinco acciones, formando un capital de ciento cincuenta y siete mil ciento veinticinco pesos (m|n.) con derecho a trescientos cuarenta y seis votos. Abierto el acto, el señor Presidente, designa a los señores doctor Julio Monestier y Pedro N. Rodríguez para que conjuntamente con el Secretario del Directorio doctor Dante Zerboni, verifiquen el quórum legal, de acuerdo con los artículos 41 y 40 de los

estatutos sociales, y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. Luego el señor Presidente expresa a los accionistas, que, habiendo sido integrado el máximo del capital autorizado, se hace necesario la reforma de los estatutos, para ampliar las actividades crecientes de la Institución, modificando algunos otros artículos, que favorezcan su futuro desarrollo. Expone que el Directorio ha estudiado las modificaciones proyectadas en los artículos cuya reforma somete a consideración de la asamblea y espera que ésta quiera decidir sobre el particular, pronunciándose en forma que permita hacer las gestiones pertinentes dentro del plazo más breve posible. Inmediatamente se da lectura a los artículos de los estatutos sociales de la institución, cuya reforma se proyecta, quedando finalmente aprobado, por unanimidad de votos, en los siguientes términos: Artículo 3.o El capital social será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.) que se repartirá en dos series; la primera compuesta de mil doscientos acciones llamadas de Fundación que forman un total de $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n.) y la segunda compuesta de dieciocho mil ochocientas acciones ordinarias de que forman un total de $ 470.000.000 (cuatrocientos setenta mil pesos m|n.). El Directorio determinará cuando se emitirán las acciones ordinarias. Tanto las acciones de fundación como las ordinarias, serán de $ 25.00 (veinticinco pesos m|n.) cada una y deberá ser remuneradas correlativamente". Artículo 6.o "Las acciones serán indivisibles y nominativas y podrán extenderse en títulos de una o más acciones. Para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia ventas forzadas u otro título, el Directorio tendrá derecho a rescatar dichas acciones po el valor pagado en la fecha de su emisión, dividendos y reglamento interno y esas acciones, serán de nuevo ofrecidas a la subscripción. Ningún socio podrá poseer acciones por un valor mayor del cuatro por ciento sobre el capital integrado". Artículo 15. "Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: 65 o|o para los accionistas y fondo de previsión. 10 o|o para la reserva general 1 y 1|2 por ciento para el Presidente. 1|2 por ciento para el Vice Presidente, 1|2 o|o para el Secretario, 1 o|o para el Síndico, 12 o|o para el Directorio en proporción de su asistencia a las sesiones (7 miembros); 6 o|o para el Gerente y empleados como participación en los beneficios que se repartirán proporcionalmente a los sueldos ganados durante el año, 1 o|o para la Unión Económica del Uruguay, 2 y 1|2 o|o que distribuirá el Directorio entre las instituciones y obras de carácter social preferentemente de beneficencia, 100 por ciento" Artículo 16. "Cuando con menos porcentaje que el establecido para distribuir entre los accionistas y reserva general (75 o|o) sea posible pagar a los accionistas un dividendo del 10 o|o, el Directorio podrá aumentar prudentemente dicho dividendo o destinar todo el excedente o parte de él a un fondo de previsión que reforzará la participación de los accionistas, cuando el dividendo de cada período no alcance al porcentaje establecido (diez por ciento). Podrá igualmente destinar dicho excedente para reforzar la reserva general". Artículo 48. "Los poseedores de acciones totalmente integradas por valor de veinticinco o doscientos pesos, tendrán un voto; de doscientos veinticinco a quinientos pesos, tendrán dos votos; de quinientos veinticinco mil, tendrán tres votos; de mil veinticinco a tres mil, tendrán cuatro voto y de tres mil en adelante, tendrán cinco votos, salvo los casos de asumir representación de otros (artículo 45) pero en ningún caso la misma persona podrá representar más de seis votos (artículo 420 del Código de Comercio). Artículo 49. "La asamblea, a propuesta del Directorio podrá modificar o ampliar los presentes estatutos. Para esto se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42. Para modificar los artículos 1.o, 6.o, 7.o, 51 y 52, de estos estatutos se requerirá la representación del 50 o|o del capital integrado que decida la modificación". La asamblea estudia y aprueba también la supresión de los artículos 50 y 53 de los estatutos, dado que ya no existe razón alguna para mantenerlos en vigencia. Queda designado el señor Ruben Oreiro Vázquez para recabar ante quien corresponda la aprobación legal de las precedentes reformas a los estatutos de la Caja Popular de Paso de los Toros; y para continuar ante las autoridades que corresponden las gestiones necesarias para obtener dicha aprobación, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión, o ampliación que las autoridades hicieren en los mismos. Dante Zerboni. J. Monestier. Pedro M Rodríguez" Y a pedido de la parte interesada expido el presente en la Villa de Paso de los Toros 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta. Enrico Pedro Vaz, escribano. (Hay un signo).

Copia: Señor Ministro de Hacienda: Ruben Oreiro Vázquez, Credencial Cívica BCA 3165, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Paysandú 1069, por la Caja Popular de Paso de los Toros, ante el señor Ministro se presenta y expone: Que en fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta se reunió en la Villa de Paso de los Toros, la asamblea extraordinaria de accionistas de la Caja Popular de Paso de los Toros, resolviendo modificar los artículos numerados: 3.o, 6.o, 15, 16, 48 y 49, y suprimir los artículos números 50 y 53 de sus estatutos, en la forma que da cuenta el testimonio del acta que se acompaña, con sus copias correspondientes debidamente certificado por escribano público. También se adjunta el legajo de los estatutos originales de la mencionada Caja Popular. En consecuencia, y en virtud de la autorización concedida por la asamblea, el subscripto ruega al señor Ministro que, previo los trámites que correspondan, se declaren modificados los estatutos de la Caja Popular de Paso de los Toros y se otorguen los testimonios correspondientes. Solicitando, finalmente, oportuna devolución del testimonio original de los estatutos y de los que correspondan a la presente actuación, saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Ruben Oreiro Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. Señor Ministro: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular con respecto al proyecto de reformas del estatuto social de la Caja Popular de Paso de los Toros. De conformidad con las disposiciones vigentes correspondería recabar la opinión del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. Saludan al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. Visto Bueno. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, estimándole su opinión. (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — El Conjo Honorario en sesión de hoy adoptó la siguiente resolución: "Hágase saber al Ministerio de Hacienda en el asunto planteado por la Caja Popular de Paso de los Toros, sobre modificaciones de sus estatutos sociales, que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, no es contrario al proyectado aumento de capital y no tiene observaciones que formular a las demás modificaciones, excepto a lo expresado en el artículo 6.o, para los casos de transferencia forzosa de acciones ya que se considera inconveniente la facultad otorgada al Directorio para rescatar esas acciones en las condiciones proyectadas; por cuanto ello podría llegar a configurar un enriquecimiento indebido de la institución, lo que cobra mayor importancia al aumentarse el porcentaje máximo de participación de cada accionista. En este sentido, signifíquese que los rescates de valores accionarios deberían, a juicio del Consejo, realizarse sobre la base de valores, de cotización, o, en su defecto, de valores según el último balance, más los dividendos declarados". Se deja constancia que la observación transcripta fué aceptada por los interesados según escrito de fecha 6 de Diciembre que se adjunta. (Fdo.): Julio Carlos Netto, Secretario General.

Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República: Ruben Oreiro Vázquez, en el expediente relativo a la reforma de estatutos de la Caja Popular de Paso de los Toros (N.o 724|42 Anexo 2), al señor Ministro expresa: Que venimos a contestar la vista conferida de las observaciones formuladas por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República al artículo 6.o de los estatutos cuya reforma se proyecta. Debemos empezar por señalar que la frase que se ha observado no ha sido objeto de reformas en esta oportunidad dado que lo único que se desea modificar es la parte final del artículo referente a la porción máxima de acciones que se admite a cada accionistas. Sin perjuicio de lo anterior no tenemos inconveniente en contemplar la sugerencia del Departamento de Emisión, para lo que proponemos que el artículo quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 6.o Las acciones serán indivisibles y nominativas y podrán extenderse en títulos de una o más acciones. Para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia, ventas forzadas u otro título, el Directorio tendrá derecho a rescatar dichas acciones por el valor nominal de las mismas más la proporción de la reserva general que les corresponda, de acuerdo al último balance, y los dividendos vencidos y aún no cobrados y esas acciones serán de nuevo ofrecidas a la subscripción, a un precio no menor de la par. Ningún socio podrá poseer acciones por un valor mayor del cuatro por ciento sobre el capital integrado". Sírvase el señor Presidente tener por evacuada la vista y disponer el rápido andamiento de esta solicitud. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1950. (Fdo.): Ruben Oreiro Vázquez.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Se eleva al Ministerio de Hacienda agregado al informe del Consejo Honorario de fecha 27 de Diciembre de 1950. (Fdo.): U. Estrada Villegas, Prosecretario del Consejo Honorario del Departamento de Emisión.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministerio: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma las modificaciones estatuarias en vista y no contrariando las mismas el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas con la reforma propuesta al artículo 6.o en el escrito precedente, declarando que la "Caja Popular de Paso de los Toros", continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 4 de Diciembre de 1942, a condición de que se someta a disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 13 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Abril de 1951. — Vista: La solicitud de la Caja Popular de Paso de los Toros, para que se apruebe la reforma introducida a los artículos 3.o, 6.o, 15, 16, 48, y 49 y la supresión de los artículos 50 y 53 de sus estatutos. Resultando 1.o) Por el nuevo artículo 3.o se eleva el capital autorizado hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); 2.o) Los interesados a fs. 29 y 29 vuelta aceptaron la observación formulada al artículo 6.o por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República: Considerando: Las modificaciones introducidas no contrarían nuestra legislación y, para adoptarlas se dió cumplimiento a los requisitos del caso según resulta del acta notarial adjunta. Con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia precedentemente y confirmar la resolución de 4 de Diciembre de 1942 por la cual se autorizó el funcionamiento de la peticionante, la que continuará sometida a la legislación nacional. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Abril de 1951. — Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. — José María Olaso y Dante Zerboni, Presidente y Secretario respectivamente, de la Caja Popular de Paso de los Toros, constituyendo domicilio legal en la calle José Pedro Varela N.o 240, de esta ciudad al señor Juez dicen: Que, como surge del testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo con fecha 13 del corriente mes, autorizó la reforma parcial de los estatutos de la institución que representamos, por lo que venimos a solicitar su inscripción en el Registro de Comercio y las publicaciones de rigor. Por lo expuesto, pedimos: Que nos tenga por presentados, constituído domicilio y que se decrete la inscripción de la reforma de los estatutos de que instruye el testimonio adjunto, previa vista del señor Fiscal se ordena las publicaciones y que se permita su justificación sin necesidad de escrito y que una vez repuesto el sellado que fuere necesario se paguen los desgloses del caso que serán entregados al señor Enrique Benedetto, y se archive. — Tacuarembó, Abril de 1951. — (Fdo.): José M.a Olaso. — Dante Zerboni.

Presentado hoy veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, quedando anotado con el N.o 385 al Fo. 054 del libro de entradas número 40.

3004. Tacuarembó, Abril 24 de 1951. — Por iniciada esta gestión, y constituído domicilio. Vista al señor Fiscal y si no mediare observaciones, liquídense y satisfechos tributos, vuelvan para resolución. — (Fdo.): Odriozola. — Raúl Ferreira.

Fiscalía Letrada Departamental. — N.o 1081 1951. — Rivera. — Señor Juez puede usted acceder a lo que se pide en el escrito en vista. — Rivera, Abril 28 de 1951. — Baccino.

3733. Tacuarembó, 17 de Mayo de 1951. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada por el escrito de fs. 14 a cuyo efecto pasarán los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos que sean hagánse las publicaciones, expídanse los edictos del caso. Acreditadas las publicaciones, sin necesidad de escrito, liquidados y abonado los tributos, practíquese desgloses y entregas, expídase testimonio y oportunamente archívese. — Odriozola. — Raúl Ferreira.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 10 del folio 18 vuelta al 20. — Tacuarembó, 14 de Junio de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

Tacuarembó, Junio 30 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario

$557.00.—9225.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 381
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación por segunda vez para el suministro de equipos de laboratorio clínico, industrial y de anestesia a gasos, para la "Central de Servicios Médicos".

La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de Agosto de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Julio 19 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.23-21993-v.jl.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 750
Acero en planchas para construcciones navales

Apertura: 6 de Setiembre de 1951, hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Julio 20 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.23-21992-v.jl.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 752
Un eje porta - hélice para el "Punta del Este"

Apertura: 21 de Setiembre de 1951 a la hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Julio 21 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.23-21991-v.jl.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Sulfato de sodio anhidro comercial

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 (doscientas) toneladas, con opción hasta 300 (trescientas) toneladas de sulfato de sodio anhidro comercial, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día martes 7 (siete) de Agosto próximo a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.23-21994-v.jl.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63459. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Con esta fecha Alvaro Zabala y David Colombo, Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$14.00 Jl.23-9242-v.ag.2.

ACTA N.o 63517. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "EPIKOTE", para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.23-9281-v.ag.2.

ACTA N.o 63518. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "EPICURE", para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.23-9282-v.ag.2.

ACTA N.o 63519. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "CALEPON", para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.23-9283-v.ag.2.

ACTA N.o 63513. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — Con esta fecha Rod Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPERFAN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.23-9277-v.ag.2.

ACTA N.o 63514. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — Con esta fecha Rod Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INVICTA", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.23-9278-v.ag.2.

ACTA N.o 63515. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — Con esta fecha Rod Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASAHI", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.23-9279-v.ag.2.

ACTA N.o 63439. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "BUSCOPAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.23-9240-v.ag.2.

ACTA N.o 63436. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "CENTALUN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.23-9239-v.ag.2.

ACTA N.o 63438. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jl.23-9236-v.ag.2.

ACTA N.o 63437. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "ALEUDRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.23-9237-v.ag.2.

ACTA N.o 63504. — Montevideo, Julio 16 de 1951. — Con esta fecha Eduardo Amoroso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SASONET", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.23-9238-v.ag.2.

ACTA N.o 63516. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ductube Company Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "DUCTUBE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.23-9280-v.ag.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8746. — Montevideo, Julio 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Marques García y Cía. (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en tapas - tazas para termos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.23-9244-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de cambio de piso y arreglos de instalación en el tercer cuerpo del Cementerio Central (segunda etapa), de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 8 de Agosto próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.

(Cuenta corriente) Jl.23-21996-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la ejecución de los trabajos de pintura a la cal, por los procedimientos de pincel y soplete, de todas las paredes medianeras que han quedado al descubierto frente a la rambla Sur, desde la calle Colón hasta la calle Río Branco, con motivo de las demoliciones efectuadas en la zona, de acuerdo con los pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en esta oficina. Las propuestas será recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 30 de Julio a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

(Cuenta corriente) Jl.23-21999-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles en madera, destinados a diversas dependencias.

Licitación N.o 841. Apertura día 30|7|51, 17 horas. — Licitación N.o 861. Apertura día 30|7|51, 16 horas. — Licitación N.o 862. Apertura día 30|7|51, 15 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina en este Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), mediante el pago de $ 0.70 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) Jl.23-21998-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PUBLICACION OFICIAL. DECRETO N.o 7635

La Junta Departamental de Montevideo; Decreta:

"Artículo 1.o. El levantamiento de los restos de animales muertos en la vía pública o en establecimientos oficiales y particulares, se realizará gratuitamente por el Servicio de Necropsias de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, salvo el caso a que alude el artículo 3.o.

Art. 2.o. Cuando ingrese al Servicio de Necropsias el cadáver de un animal, el propietario tendrá derecho a reclamar la entrega del cuerpo, dentro de los dos días subsiguientes al ingreso, lo que se realizará toda vez que por la autopsias practicada se compruebe que la causa de la muerte no se debió a una enfermedad infecto-contagiosa. Vencido aquel término, el Servicio de Necropsias se incautará del cuero, sin atender reclamo alguno, procediéndose oportunamente a su venta por licitación pública.

Art. 3.o. Los interesados en retirar los cueros, de acuerdo con lo establecido anteriormente, abonarán por el servicio prestado, la siguiente tarifa: cueros de vacunos y equinos, $ 15.00; de terneros y potrillos, $ 7.00; de ovinos, caprinos, etc., $ 3.00.

Art. 4.o. Se justificará ante el Servicio de Necrópsias el derecho de propiedad del animal recogido, fediante la entrega del certificado expedido por la autoridad competente.

Art. 5.o. El presente decreto entrará a regir a los treinta días de su publicación.

Art. 6.o. Derógase el decreto N.o 6815.

Art. 7.o. Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 28 de Junio de 1951. — (Fdo.): Ignacio Bazzano, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.

Montevideo, Julio 2 de 1951. — El Intendente Municipal de Montevideo; Resuelve: Promúlgase; hágase saber a la Junta Departamental, publíquese; a sus efectos comuníquese al Departamento de Hacienda, Contaduría General e Inspección General, transcríbase (con agregación de antecedentes) al Departamento de Higiene e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): Germán Barbato, Intendente Municipal de Montevideo. — Miguel A. Clavelli, Secretario".

(Cuenta corriente) Jl.23-21997-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte; 26 y avenida de Circunvalación; 24 y 26; 24 y 22; del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por complemento de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Junio de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.23-21995-v.oct.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 23 de 1951

5.a Sección

JUAN SOUTO, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yaguarón 1080 y NELLY ELSA LINGUITI, 29 años, soltera, oriental. domiciliada Yaguarón 1088.

ANGEL MARIA LORENZO, 38 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Gonzalo Ramírez 1333 e ISABEL AMANDA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1333.

7.a Sección

ROBERTO LUCIANO CABRAL, 23 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado Vázquez 1522 y ANTONIA LEOPOLDINA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Vázquez 1462.

JUAN CARLOS OTTONELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Uruguay 1565 y ESMERALDA BIBIANA REVELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1565.

ERNESTINO UBALDO YARDIN FERREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Piedra Alta 1755 e ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1755.

8.a Sección

OSCAR LIZUAIN, 33 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Piedra Alta 1983 y MARIA MARTHA FERULANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1983.

10.a Sección

JORGE SEIROTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Asilo 3464, Ap. 3 y PRESBITERIA CENTURION, 36 años, soltera, oriental, domiciliada, Asilo 3464 Apto. 3.

12.a Sección

ROBERTO BADO, 20 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado Guardia Oriental 3192 y EMA ELIA SEGOVIA, 15 años, soltera, oriental. domiciliada Guardia Oriental 3194.

NACHMAN WITKIND, 55 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Garibaldi 1690 y ESTHER SOKOL, 51 años, soltera, polaca, domiciliada Garibaldi 1690.

WALTER ALFREDO TOYA, 22 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Junta E. Administrativa 1761 Apto. 2 y MABEL ELICIA CRUZADO, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Junta E. Administrativa 1761 Apto. 2.

BERNARDO RUBEN SERRA, 34 años, viudo, empleado, oriental. domiciliado Rocha 2489 y MARIA NATIVIDAD ALVAREZ MUÑOZ, 28 años, soltera, oriental. domiciliada Rocha 2489.

CARLOS ALBERTO DA SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1572 y NERIS EDELMA GONZALEZ URRUTIA, 17 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Bella Vista 1572.

JUAN DOMINGO FREDES, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Yaguarí 2075, Apto. 1 y GLORIA CORREA, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Juan Paullier 2756.

CARLOS JOAQUIN SEBAS, 28 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Enrique Martínez 1796 y BEATRIZ LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1796.

CARLOS VALDEZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental. domiciliado Burgues 2930 y RENEE GRELA, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Burgues 2930.

HUGO WALTER PALLARES, 25 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado Cabelas 2930 Apto. 2 y NORMA DIEGO, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Carabelos 3168.

ARCADIO CASTRO, 31 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado José L. Terra 3437 y MARIA TERESA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental. domiciliada José L. Terra 3437.

NELSON BOLIVAR CEFRORELLA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4043 y MARIA TERESA ECHEGARAY, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Asencio 1528 (bis) Apto. 2.

15.a Sección

OCTAVIANO DEIVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Charrúa 1921 y MARIA TOMASA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Charrúa 1921

WESLEY MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Brandzen 2044 y CARMEN GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Carapé 2007.

17.a Sección

ERASMO CARDOZO, 31 años, soltero, militar, oriental. domiciliado Industria 2862 y FRANCISCA MOLINARI, 28 años, soltera, oriental! domiciliada Industria 2862.

DOMINGO MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Callao 2787 y GLADYS GABINA JARDIN, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Callao 2787.

$2.00 Plp.v.Jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don **PRUDENCIO PRADO FERNANDEZ** y de doña **AIDA BOIONS DE PRADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jl.23-9224-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la parroquial de matrimonio de **JOSE SCHINCA** y de **MARIA PARODI**, donde el compareciente aparece como "José Quinca", debe decir: "José Schinca"; y B) En la parroquial de nacimiento de **MARIA EULOGIA ZACARIAS SHINCA**, donde el padre de la prenombrada aparece como: "José Quinca", debe decir: "José Schinca". — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $16.80 Jl.23-9262-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don **EDMUNDO FRANCISCO CASTELNOVO**, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Mercedes Angulo, y de nacimiento de su hija Mireya Mercedes, por figurar en ellas el apellido Castelnuovo, en lugar de Castelnovo. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Jl.23-9241-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **EDILBERTO** o **EDILBERTO EUSEBIO GUTIERREZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.23-9276-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos caratulados: **"MARIA AUXILIADORA GIL. Rectificación de partida"**, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Auxiliadora Gil, solicitando la rectificación de la siguiente partida de legitimación: Fojas 14 del libro D de Reconocimientos y Legitimaciones, llevado por el Juzgado de Paz de la primera sección de Cerro Largo, correspondiente al año 1932 al margen N.o 27, en la siguiente forma: donde dice: María Felipe, debe decir: María Auxiliadora. Donde dice: el veintisiete de Setiembre, debe decir: veintiséis de Abril que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente, que signo y firmo. — Melo, Mayo 7 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Jl.23-9246-v.ag.3

RAFAEL VIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos: "BRIOZZO ERNESTO. SUCESION. Cesación de condominio", (libro 38, folio 466), se hace saber que el día 14 de Agosto p. v. a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Rafael Viera ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de un mil trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada en mla. con el N.o 63749 señalado como el solar dos en el plano del agrimensor A. Rodríguez Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Octubre de 1927 con una superficie de novecientos metros que tienen: 13 mts. 38 cts. frente al Sureste sobre calle Mariano Uriarte —hoy Lleia— igual medida al Noroeste con propiedad padrones números 63729 y 63730; y 67 mts. 50 cmts. en los vientos Suroeste y Noreste lindando respectivamente con los solares 1 y 3.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. II) El título de propiedad está de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. III) El inmueble no tiene mejoras y cualquier deuda que existiere por pavimento, colector, etc., si hubiere, su pago será por cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 Jl.23-9247-v.ag.8.

H. LIBER LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Derechos a un solar calle Gregorio Sanabria N.o 4178

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Francisca Saturnina Ruiz contra LORENZO TORRES. Liquidación de bienes de la sociedad conyugal", (libro 30, folio 154), se hace saber al público, que el día 17 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don H. Liber Lago Barrutia, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta, número 11.539, expedida el 7 de Mayo de 1923, por el Banco Popular del Uruguay, referente a un solar de terreno ubicado a inmediaciones de los Caminos Burgues y Propios, frente a la calle N.o 4, señalado con el N.o 268, y compuesto de una superficie de 497 metros 48 decímetros, según plano respectivo.

Se previene: 1.o) Que el precio de compra del referido solar, se encuentra totalmente pagado. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y 3.o) Que la promesa de compra-venta de que se trata, se encuentra agregada a fojas 26 de los autos mencionados, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$80.00 Jl.23-9235-v.ag.14.

COMPAÑIA OMNIBUS PANDO S. A.

COPSA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día 3 de Agosto de 1951. — Hora 20 y 30

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 3 de Agosto del corriente año en los salones de Ucalic., calle Colonia N.o 1158, a la hora 20 y 30 (tolerancia 15 minutos) a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Autorización para hipotecar y prendar (artículo 60); 3.o) Informe sobre Cía. de Carrasco, liquidación del negocio.

Rogando puntual asistencia saludamos a usted muy atte. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — El Directorio.

$3.20 Jl.23-9266-v.Jl.23.

"LONDON Y LANCASHIRE"
COMPAÑIA ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1951, a las diez horas y treinta minutos, en las oficinas de la Compañía, calle Ituzaingó N.o 1393, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.o) Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, presentada por el Directorio; 2.o) Designación de un accionista, para firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de cuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fech 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — Alejandro I. González, Gerente.

$5.60 Jl.23-9245-v.jl.23.

INDUSTRIAL PELETERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio próximo, a las 11.30 horas en la calle Buenos Aires 390, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el "quórum" de la asamblea; 2.o) Aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Consideración del estado económico y financiero y propuesta del Directorio para la disolución y liquidación de la Sociedad; 4.o) Designación de la Comisión Liquidadora o Liquidador: facultades de la misma y retribución a sus integrantes o determinación de que sea honorario; 5.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondiente en la sede social hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — El Directorio.

$14.40 Jl.23-9261-v.jl.23.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 9 de Agosto de 1951, a las 14 y 30 horas en el local social, calle 20 de Setbrero 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aumento del capital social y modificación de los artículos 5.o, 6.o, 13, 14, 18, 22, 23, 44, 47, 48, 49, 53 y 56 de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la celebración del acto. — El Directorio.

$24.00 Jl.23-9253-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Julián y Abondino Martiarena, el café, bar y billar, sito en General Flores 3452, según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene oficina de Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Julio 17 de 1951. — MANUEL NOVOA LEON. — MARIA BONILLA. — Julián Martiarena. — Abondino Martiarena.

$14.40 Jl.23-9258-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Renée Rondán Reyes la fiambrería, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la Avenida San Martín 2581, según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene oficina de Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Julio 17 de 1951. — LUIS VIDAL FEIJOO. — ANGELA BELLINI DE VIDAL. — Renée Rondán Reyes.

$14.40 Jl.23-9259-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Ricardo C. Dorrego, mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencia alcohólica, gira en el local s/n. de la calle José Pedro Varela esq. Piedras de esta ciudad, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo, hasta el día dos del mes en curso. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo acreedores presentarse en domicilio vendedor, local expresado. — Carmelo, Julio 13 de 1951. — LORETO ALFREDO VERA.

$21.60 Jl.23-9257-v.ag.11.

COMPAÑIA OMNIBUS PANDO S. A.
COPSA
ELECCIONES. — CITACION
Día, Miércoles 1.o de Agosto 1951, entre las 14 y 19 horas

Cítase a los señores accionistas para el acto eleccionario que se efectuará en la fecha citada, a los efectos de elegir tres miembros del Directorio y dos de la Comisión Fiscal. Este acto se efectuará en los salones de Ucalic, calle Colonia N.o 1158. — Montevideo, 19 de Julio de 1951. — El Directorio.

$2.40 Jl.23-9267-v.jl.23.

INDUSTRIA PARA TEXTILES
SOCIEDAD ANONIMA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por decreto del Ministerio de Hacienda de Junio 12 de 1951, se declaró cancelado la autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Industria Para Textiles. Los interesados deberán presentarse en Javier de Viana 2350.

$8.00 Jl.23-9263-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Duilio Bentancor y Nelson Pintos, el almacén y bar de la calle República 2051 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN DE RODRIGUEZ.

$14.40 Jl.23-9268-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), he prometido en venta a los señores José Manuel Menéndez y Enrique Pelufo, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Canelones N.o 850, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — ELADIO LOPEZ. — GLADYS ANDRADE DE LOPEZ. — José Manuel Menéndez. — Enrique Pelufo.

$21.60 Jl.23-9265-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Washington y Luis E. Borges y Oscar Estévez, el restaurant y bar, sito en la calle Colonia 1497, según ley 26 de Setiembre de 1904, intervienen oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — DANIEL DELLE PIANE. — ANASTASIO M. GARCIA. — Washington Borges. — Luis Eduardo Borges. — Oscar Estévez.

$14.40 Jl.23-9260-v.ag.11.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 11 de Agosto, a las 15 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio 509, de la ciudad de San José. Orden del día:

A) Considerar la memoria, balance y distribución de utilidades; B) Proyecto de capitalización de reservas propuesto por el Directorio; C) Proyecto de modificación del reglamento interno para el funcionamiento de asambleas, presentado por el Directorio; D) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, dos suplentes y Síndico y dos suplentes.

Nota: De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco, o en sus sucursales, tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, y obtener el certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición, para poder concurrir a ella. El último día hábil para llenar esa exigencia será el Miércoles 8 de Agosto. Según el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — San José, Julio de 1951. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Atilio M. Zugasti, Secretario.

$6.40 Jl.23-9254-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en el artículo 494 del Código de Comercio, hacemos saber al público que a partir del primero de Enero del corriente año hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en el ramo de negocios de carnicería y abasto bajo la razón social "ROQUERO ARRIZABALAGA HNOS." y habíamos constituído por escritura que autorizó el escribano Gregorio Perdomo Pintos el 19 de Octubre de 1946, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de los mismos mes y año con el número diecinueve del folio 236 al 241. — San José, Junio 4 de 1951. — Rómulo Roquero. — Roberto H. Roquero. — Juan F. Roquero.

$?.00 Jl.23-9255-v.jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que prometí en venta, al señor José David Lozar Silva, mi parte en la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón "Lozar y Amoroso" en la calle Constitución N.o 2083, en el ramo de garage, venta de nafta y aceite, quedando en consecuencia disuelta la mencionada sociedad. De conformidad al compromiso de compra-venta firmado el 14 de Julio corriente el señor José David Lozar Silva se hará cargo del activo y pasivo que surja del balance a practicarse el 31 de Julio de 1951, debiendo concurrir los interesados con sus documentos correspondientes a la calle Cerro Largo 1380, Apto. 3. — Montevideo, Julio 16 de 1951. — José David Lozar Silva. — EUFRASIO AMOROSO DELLA CASA.

$43.20 Jl.23-9248-v.ag.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Horacio Acosta y Lara S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Débitos—		
Caja y Bancos	$	58.366.12
Materias primas y combustibles	"	12.406.88
Maquinaria, equipos e instalaciones	"	122.888.41
Inmuebles	"	298.074.96
Muebles y útiles	"	4.262.89
Deudores varios	"	65.833.20
Varias cuentas deudoras	"	45.364.57
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	622.196.98
Créditos—		
Cuentas corrientes ...	$	44.628.00
Varias cuentas acreedoras	"	116.640.20
Provisiones y depreciaciones	"	42.497.88
Fondo de reserva	"	3.430.87
Cuentas de orden	"	15.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	622.196.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro copiador de contabilidad rubricado el 27 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.° 617 a folios 303.

$ 22.80 — 3782.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.° turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde día gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).